

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONCHEL**

*Código de referencia* : ES.06007.AMALC/1.1.01//31.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1966 / 1973

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 113 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconchel

*Pleno*

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

1966-67-68-69-70-71-72-73

12/4

1.1

968-73

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Alconchel

Término municipal de ALCONCHEL

AÑO 1966



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, Sr. [Faint Name], se acuerda celebrar una sesión ordinaria de este Ayuntamiento, a las [Faint Time] horas, en el día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year], en el Ayuntamiento de Alconchel, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

1.º [Faint Item]  
2.º [Faint Item]  
3.º [Faint Item]

[Faint Signature]  
[Faint Signature]

El Sr. Presidente de este Ayuntamiento, Sr. [Faint Name], acuerda que este libro de actas se conserve en el Ayuntamiento de Alconchel, para que sirva de memoria de lo que en las sesiones de este Ayuntamiento se ha acordado, y para que se pueda consultar en cualquier momento.

R145



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Término municipal de ALCONCHEL

Año 1966



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alconchel a veintuno de octubre  
de mil novecientos sesenta y seis

El [Signature]

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alconchel a 21 de octubre de mil novecientos sesenta y seis

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

[Signature]



R145



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Grupo 1 núm. 66-A

Provincia de Badajoz

Término municipal de Alcázar de San Juan

Año 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

Este libro comprende de 1932 a 1932 todos los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en virtud de la ley municipal de 1900, y en virtud de la Ley de 1901, de 11 de Mayo, que modifica la Ley de 1900, de 11 de Mayo, en lo que respecta a la forma de celebrar las sesiones de los Ayuntamientos.

Este libro comprende de 1932 a 1932 todos los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en virtud de la ley municipal de 1900, y en virtud de la Ley de 1901, de 11 de Mayo, que modifica la Ley de 1900, de 11 de Mayo, en lo que respecta a la forma de celebrar las sesiones de los Ayuntamientos.

Yo, el Presidente de este Ayuntamiento, Sr. [Nombre], certifico que el contenido de este libro es fiel y exacto a lo que se ha acordado en las sesiones de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, a 1932 de 1932.

[Firma]  
Presidente del Ayuntamiento

Yo, el Secretario de este Ayuntamiento, Sr. [Nombre], certifico que el contenido de este libro es fiel y exacto a lo que se ha acordado en las sesiones de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, a 1932 de 1932.

[Firma]  
Secretario del Ayuntamiento

Yo, el Jefe de la Oficina, Sr. [Nombre], certifico que el contenido de este libro es fiel y exacto a lo que se ha acordado en las sesiones de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, a 1932 de 1932.

[Firma]  
Jefe de la Oficina

A-330 2da 1ª parte

Sesión extraordinaria del día 21 de  
Octubre de 1966.



En la villa de Almonchel a las once ho-  
ras del día expresado, en la Casa Consi-  
storial de la misma, y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, se reúnen los Srs del Pleno de es-  
te Ayuntamiento, para lo que han sido ci-  
tados.

Abierto el acto, se dio lectura a lo anterior,  
que fue aprobada.

A continuación y por el Sr. Secretario, se dio  
lectura al Decreto 2525 de 10 octubre de 1966  
por el que se convocan elecciones Municipales  
para la renovación de los Srs. a quien correspon-  
de cesar por haber tomado posesión el día cinco  
de Febrero de 1961. los cuales fueron nombrados  
según convocatoria del cuatros de Noviembre  
de 1960, y por componerse esta Corporación Mu-  
nicipal de NUEVE CONCEJALES.

Elecciones Muni-  
cipales.

Por el primer Grupo, Cabeza de Familias =  
Don Jesús Pérez Chacín y Don Manuel Nogales  
Martina.

Segundo Grupo = Representación Sindical --  
Don Luis Expósito Rodríguez y Don Modesto  
Nogales Rufino.

Tercer Grupo: Representación Entidades Cul-  
turales. Don Aurel Portillo Rodríguez y Don José  
M<sup>o</sup> Gallardo Godón.

Y no existiendo más vacantes, se acordó  
por unanimidad con arreglo de organización -  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952  
y cumplimiento lo ordenado en la Circular

nº 111 Sobre elecciones Municipales publi-  
cada en el B.O.P. de fecha 17 de los corrien-  
tes nº 236, reuní en confirmación de este acuer-  
do al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia y al Sr. Presidente de la Junta  
Municipal del Censo Electoral de esta villa  
para los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, de orden de la Presidencia, se levanta  
la Sesión a las doce horas, que firman los  
Srs. concurrentes de que y como Secretario Es-  
tífico.

Enr. Rogado

Juan Espinosa  
Secretario

Alfonso

J. Rogado

M. Falla

Luis

SESION EXTRAORDINARIA de DIA 18 de NOVIEMBRE 1966



En la villa de Alconchel, siendo las veinte horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, los Señores Concejales Don Modesto Nogales Rufino, Don Domingo Nogales Goyeales, Don Luis Exposito Rodríguez, Don Jesús Pérez Chacón, Don José María Falcando Bedión, y Don Antonio Peniáñez Rodríguez, que componen la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación Municipal, habiéndose excusado los Señores Concejales Don Manuel Nogales Urbina, Don Angel Patiño Rodríguez y Don Antonio Carmona López, a juicio de la Presidencia con causas justificadas.

Levantado y abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Forma posesión Sr.  
D. Manuel Martín  
Gómez.

Don primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud del nombramiento acordado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el B.O.E. del día 20 de Octubre de 1966, el día quince de Noviembre del año actual, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento DON MANUEL MARTÍN GÓMEZ.

Es leída el acta de toma de posesión del citado funcionario así como la documentación complementaria que le acompaña reveladora de su personalidad y en virtud de la Corporación Municipal queda enterada y conforme de la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor con el sueldo base más la retribución complementaria al grado 3, más tres quinquenios que le corresponden por los 16 años, 5 meses y 15 días prestados.

a la Administración Local, hasta el día de la fecha, según se acredita en su expediente personal, y demás emolumentos legales.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos que en fecha próxima se tratará de la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1967 y en virtud de cuanto determina el párrafo d) del Art.º 677 de la Ley de Régimen Local con texto refundido de 1965 debería someter a juicio de la Corporación Municipal la concesión de gratificaciones a todo el personal de plantilla de compañías con el apartado 3) del Art.º 2.º de la Ley 108/63 de 20 de Julio. Seguidamente por vía del Secretario, se dio lectura a la cuantía de las gratificaciones propuestas que son las siguientes:

Grados retributivos personal.

A Don Manuel Martín Pomer, Secretario del Ayuntamiento con grado 18 una gratificación por Jefatura de Cincuenta y una mil doscientas cuarenta pesetas anuales.

A Don Juan Pitera Araguete, Auxiliar Administrativo, grado 5, una gratificación por "dedicación" de veintiocho mil pesetas anuales.

A Don Ricardo Araguete Martínez, Auxiliar Administrativo, grado 5, una gratificación por "dedicación" de veintiocho mil pesetas anuales.

A Don Antonio Rodríguez Acuña, Auxiliar Administrativo, grado 5, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

A Don José de los Angeles Benigno Alguacil Municipal, grado 4, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

A Don Florentino Rodríguez González, Guardia Municipal, grado 4, una gratificación por "de-



dedicación" de seis mil pesetas anuales.  
A Don Manuel Borriga Varquez, Jefe de Guardia Municipal, grado 4, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

A Don Manuel Fernandez Lopez, Encargado del Cementerio, grado 4, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

A Don Antonio Vas Vera, Guardia Municipal, grado 4, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

A Don Juli Castellanos Gonzalez Borenseu, grado 4, una gratificación por "dedicación" de seis mil pesetas anuales.

El Sr. Alcalde informó seguidamente que el importe de estas gratificaciones que se elevan en total a 143.240 pts, quedaban compensadas en gran parte por la baja que ha de producirse en la plantilla del personal en el próximo ejercicio al haberse concedido excedencia voluntaria al Auxiliar D. Francisco Diaz Olegari, y estar pendiente de producirse la baja del Guardia Municipal Don Manuel Carreras Carballo, que en la actualidad disfruta seis meses de permiso sin sueldo concedido por la Corporación. Terminado efectivamente el pago de dichas gratificaciones a partir de número de Enero del próximo ejercicio de 1967. previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de esta Corporación.

Terminada la lectura fue aprobado por unanimidad por los señores reunidos.

Seguidamente se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de

1967.

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Expte. Ordenanzas Fiscales

En primer lugar se estudia la referente a la Ordenanza n.º A que regula el DERECHO O TASA PARA LA APLICACIÓN DEL SELLO MUNICIPAL, cuya tarifa fue aprobada en la siguiente manera:

Para el pliego o fracción de las certificaciones que expida la Secretaría del Ayuntamiento o de la Alcaldía, sobre los documentos o datos comprendidos dentro del quinquenio último. \_\_\_\_\_ 25' 00 pts.

Por el pliego de los certificados de documentos o actos cuyas fechas daten de más de cinco años \_\_\_\_\_ 25' 00 pts.

Certificadas de Buena conducta, residencia etc. \_\_\_\_\_ 25' 00 pts.

#### GUIAS DE CIRCULACIÓN DE GANADOS

Ganado Vacuno, por cabeza \_\_\_\_\_ 15' 00 pts.

Cerdos Carnosos \_\_\_\_\_ 10' 00.

Id. de vida lechones \_\_\_\_\_ 3' 00.

Id. de vida mayores por cabeza \_\_\_\_\_ 5' 00.

Ganado Lanar y Cabrio, por cabeza \_\_\_\_\_ 3' 00.

Ganado Caballar, mular, por cabeza \_\_\_\_\_ 10' 00.

Id. Asnal por cabeza \_\_\_\_\_ 7' 50.

Expedientes de fundas juzadas poriculares \_\_\_\_\_ 100' 00.

#### OTROS CONCEPTOS

Instancias dirigidas al Ayuntamiento \_\_\_\_\_ 5' 00

Demás documentos no comprendidos \_\_\_\_\_ 5' 00

#### ORDENANZA FISCAL N.º 11 - DERECHOS Y TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO de MATADERO

Por cada res vacuna mayor \_\_\_\_\_ 28' 00

" " menor \_\_\_\_\_ 18' 00

" Lanar o cabrio \_\_\_\_\_ 13' 00

Por cada cerdo con peso inferior a 50 pts ki. lo vivo \_\_\_\_\_ 13' 00

Por cada cerdo con peso inferior a 50 pts ki. lo vivo \_\_\_\_\_ 18' 00



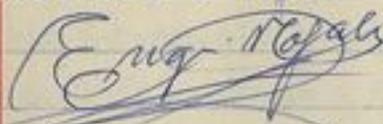
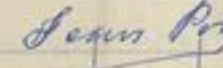
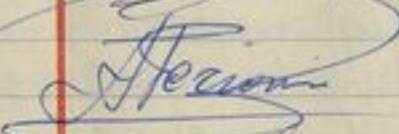
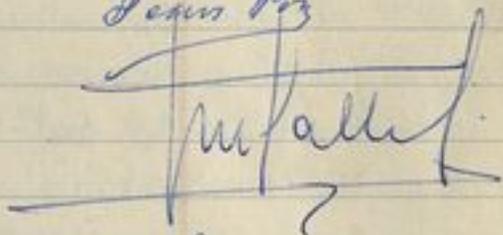
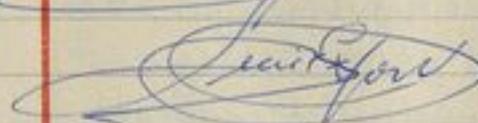
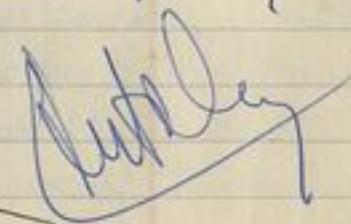
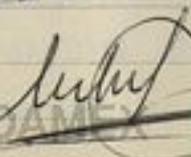
ORDENANZA FISCAL N° 12 - DERECHOS SERVICIO DE CEMENTERIO.

- Por la venta de Nichos construidos por el Ayuntamiento, por cada uno 1.000' -
- Por la renta de cada nicho por 5 años 300' -
- Por la diferencia en la liquidación para la adquisición en propiedad que vinieron conmutados 850' -
- Por cada m<sup>2</sup> de terreno vendido por el Ayuntamiento para la construcción de Panteones o Mausoleos 150' -
- Id. para construcción de sepulturas, por cada m<sup>2</sup> 25' -

Otros Servicios. - Se acuerda no modificar las tarifas en vigor en la actualidad.

ORDENANZA N° 14. - DERECHOS O TASAS SOBRE DESAGÜE EN LA VIA PUBLICA. - Se acuerda subir las tarifas en vigor en la actualidad en un cinco por ciento de cada uno de los conceptos que le afectan.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de orden del Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna horas que firman todas las reuniones de que go como secretario certifico



POAMEX

EXTREMADURA

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 NOVIEMBRE 1966

En la villa de Almorche siendo las veinte horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez, los señores Concejales D. Julián Gallardo Bodrón, Don Luis Exposito Rodriguez, Don Modesto Nogales Rufin, Don Domingo Nogales Goveales, Don Antonio Teriana Rodriguez y Don Jesus Perez Chacón, que componen la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación Municipal. Habiéndose excusado los señores Concejales D. Manuel Nogales Urbina, D. Angel Portiello Rodriguez y D. Antonio Carmona Lopez, a juicio de la Presidencia, por causas justificadas.

Leído el acta de orden del Sr. Alcalde - Presidente por mi el Secretario, se dió lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente y en especial los siguientes:

1º: La concesión de excedencia voluntaria por tiempo indefinido a D. Francisco Diaz Nogales Auxiliar Administrativo de Plantilla de este Ayuntamiento con el grado de 5º, a su elección propia, de acuerdo con el párrafo a) del Artº 62 del Reglamento de Funcionarios de Admºz. Local de fecha 30 de Mayo de 1962, cuya excedencia voluntaria tendrá efectos de 1º de diciembre del corriente año.

A continuación el Sr. Alcalde informó a los reunidos del proyecto enviado al Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañado de su



licitud de petición de 50,000 pts para Paro de agua, cuya cantidad deberá ser invertida en obras de urbanización expresada en dichos proyectos. La Corporación se dio por enterada y conforme.

Informe general de Gastos e Ingresos: Seguidamente el Sr Secretario - Interventor que suscribe, informó a los señores reunidos del estado general del Presupuesto municipal ordinario al 15 de Noviembre del año actual, la Corporación se dio por enterada.

Tras de haberse cumplido el objeto de esta convocatoria de orden del Sr Alcalde se levantó la sesión y se dio a este acta, que firman todos los señores asistentes con mígo el Secretario de que certifico.

Eugenio Nogales

Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1966.

En la villa de Leonchel, siendo las veinte y tres horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, los señores Concejales D. José M. Gallardo Bodión; Don Luis Exposito Rodríguez; Don Modesto Nogales Rufino; Don Domingo Nogales González; Don Antonio Pizarres Rodríguez y Don Jesús Pérez Chacón, que componen la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación Municipal. Habiéndose escusado los señores Concejales Don Manuel Nogales

Molina, don Angel Portillo Rodriguez y don Antonio Carmona Lopez, a juicio de la Presidencia, por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto que esta reunion tenia como fin proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1967 - cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación Presupuesto ordinario 1967.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION
	<u>GASTOS</u>	
I	Personal activo	943.890.-
II	Material y diversos	300.373.-
III	Clases pasivas	19.378.-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	39.785
VI	Extraordinario y de capital	8.124.
VII	Reintegrables indeterminados e Inversos	6.950
	<u>Total presupuesto de GASTOS.</u>	<u>1.318.502.</u>



- INGRESOS -

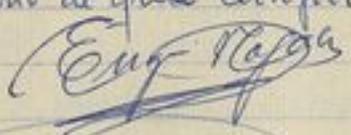
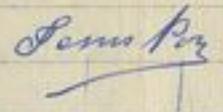
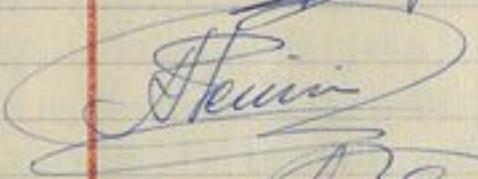
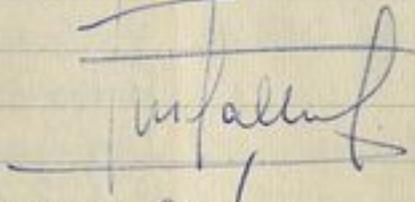
CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION
I.	Impuestos directos	260.193
II.	Impuestos indirectos	16.950
III.	Tasas y otros ingresos.	297.892
IV.	Subvenciones y participaciones en Ingresos	672.152
V.	Ingresos patrimoniales	40.657
VI.	Extraordinario y de Capital	32.154
VII	Eventuales e Imprevistos.	17.502
Total Presupuesto de Ingresos.		1.318.500.-

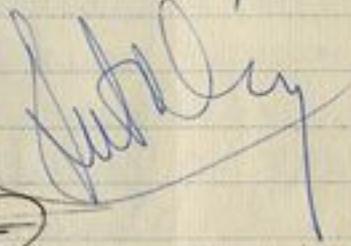
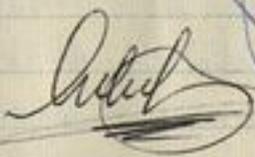
RESUMEN

Impotan los GASTOS 1.318.500.  
 Impotan los INGRESOS 1.318.500.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos que procedan.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA del DÍA 5 FEBRERO 1967

Se celebró el día 5 de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto n.º 2525/66 de 10 de Octubre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto declarado abierto el acto público a las once cuarenta y cinco de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local así como de los artículos 22 a 28 del Reglamento de Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte: Aprobación de Actas anteriores.

Concejales salientes.

Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales siguientes que deben cesar Don José M.ª Gallardo Badión Don Luis Expósito Rodríguez, Don Modesto Nogales Rufino Don Jesús Pérez Chalón Don Ángel Portillo Rodríguez y Don Manuel Nogales Urbina que en unión de los que deben continuar Don Domingo Nogales Juncal, Don Antonio Peñalver Rodríguez y Don Antonio Carrmona



López presididos por Don Eugenio Nogales Rodríguez, actuaron corporativamente y después de leída el acta de la Reunión anterior que aprobada por unanimidad.

Después de unas más afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia se retiraron del Salón los Señores Concejales salientes dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los Señores Capitanes que han actuado de que go el Secretario Certifico

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Eug. Nogales, Juan Pérez, and others.

Segunda Parte: A) - CONSTITUCIÓN PROVISIONAL =

Diose lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Concejales entrantes

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIAS: Continúa D. Domingo Nogales formales, edad 49 años, votos 522, elegido en 1963.

D. Modesto Marin Vera, edad 35 años, Votos 170.

D. Manuel Jimenez Raura, edad 56 años, Votos 155.

#### SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Continúa D. Antonio Penañez Rodriguez, edad 41 años. Votos 5 elegido en 1963. -

Don Luis Exposito Rodriguez, edad 33 años Votos 16,

Don Andres Lucas Coronado, edad 47 años Votos 15,

#### TERCER GRUPO: DE ENTIDADES:

Continúa D. Antonio Carmona Lopez, edad 30 años Votos 4. Elegido en 1963.

Don Jaime Gallardo Bodion, edad 35 años, Votos 5

Don Cesar Penañez Rodriguez, edad 36 años, Votos 4

El Sr. Alcalde recien a cada uno de los Señores Concejales electos en 1966 anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 1º del Decreto de 10 de Agosto de 1963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado."

El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

#### B) CONSTITUCIÓN DEFINITIVA: -

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 27 de la precativa Ley de Régimen Local y en los Artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando SIN TACHA LEGAL, todos los Señores proclamados.

Habiendo cuenta de que el número legal de -



Personal: Don Antonio Carrmona Lopez y Don Andres Lucas Coronado.

Festejos: Don Modesto Marin Vera y Don Cesar Peniñan Rodriguez

Por ultimo, con arreglo a los Articulos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y Artículo 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó el siguiente regimen de sesiones Municipales:

El Pleno una al trimestre y la Permanente una todas las semanas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las trece horas, de que go, el Secretario, certifica

*Engel Rogals*  
*Luis Espin*  
*Fernando*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesion del dia 31 Marzo 1967

Deligencia: No se celebró la sesion de este dia por no haber concurrido numero suficiente de concejales

Ahora del 31 Marzo 1967

El Alcalde

*Engel Rogals*

El Secretario

*Luis Espin*



POAMEX

ATA DE EXTREMADA

# Sesión ordinaria del día 30 Junio 1967



## ASISTENTES

- D. Luis Expósito
- Joakín Gallardo
- Domingo Nogales
- Cesar Purbuer
- Modesto Marín
- Mamél Jimena

## Secretario

- D. Mamél Martín Gómez

Quinquenio A Vaz

En la villa de Alconchel a las veintidós horas del día expresado, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión para la que fueron convocados.

Abierto el acto, de orden del Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Los Sres. reunidos ratifican los acuerdos de la Comisión Permanente y entre otros el reconocimiento del Cuanto quinquenio al Sr. Guardia Municipal Don Antonio Vaz Vera a partir y con efectos del 1º de marzo de 1967, por haber ingresado con fecha 17 de febrero de 1967.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos de los trámites que se siguen para las obras de Abastecimiento de aguas a la localidad en su primera fase, acordándose por unanimidad que el Pleno de la Corporación quede comprometida con la Excm.ª Diputación Provincial con un préstamo, o anticipo reintegrable de 65.163 pesetas cuyo reintegro se efectuará en tres anualidades.

Seguidamente el Concejal Sr. Don Cesar Purbuer, puso de manifiesto la necesidad de blanquear la Casa Consistorial, acordándose por unanimidad que se -

Limpieza de Callejas

hagan las gestiones necesarias para hacer limpieza general y blanqueos de todas las dependencias Municipales y Escuelas Nacionales, de acuerdo con las prohibiciones presupuestarias.

Seguidamente el Concejal Don Manuel Jimenez Ramos puso de manifiesto la conveniencia de que se limpien todas las Callejas del pueblo, empezando por el "Camino y punto a la Iglesia" que se encuentra en un estado deplorable, colabora en ello el Concejal Don Cesar Pinañes y en esta su conformidad todos los asistentes, acordándose por unanimidad que lleve a efectos una limpieza general para cuyo fin se nombra a los Concejales Don Manuel Jimenez Ramos y Don Cesar Pinañes Rodriguez como encargados de este servicio por delegacion, los que dispondran lo necesario para dar cumplimiento a este servicio.

Una vez llevado a efectos el servicio se publicara un bando prohibiendo que se arrojen basuras en estos lugares imponiendo la multa necesaria a los que no cumplan el bando.

Cuentas de P.O.  
Subvencion n° 7/66  
Gobierno Civil

Seguidamente fue aprobada por unanimidad la cuenta de 50.000 pesetas de subvencion concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para mitigar el Pano Obrero, con cargo a la subvencion de 9.000.000 de pesetas, n° 7- G.C. del año actual

J. no habiendo más asuntos de

que tratar, se levanta la sesión que -  
terminan los srs asistentes, de que fo -  
Como secretario certifico



~~E. Nogales~~  
~~Medesto Quarrin~~  
~~J. Falla~~  
~~Luis Expósito~~  
~~Domingo Nogales~~  
~~Manuel Jimenez~~  
~~Manuel Martín~~

## Sesión del 30 de Junio 1967 Extraordi- naria.

Srs. Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Eugenio Nogales,  
Concejales

D. Julián Falla

D. Luis Expósito

D. Domingo Nogales

D. César Penación

D. Medesto Quarrin

D. Manuel Jimenez

Secretario

D. Manuel Martín

En la villa de Alconchel a las veintitrés  
horas del día expresado, en la Casa Concejil  
torial de la misma, y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, se reunieron los srs que se ex-  
presan al margen como componentes del  
Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura a la anterior  
que fue aprobada:

Cuentas Municipales: Se somete al Ple-  
no el examen y aprobación en su caso, de  
la Cuenta General de Administración del  
Patrimonio, correspondiente al ejercicio de  
1966 una vez cumplidos todos los trámites  
contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régi-  
men Local.

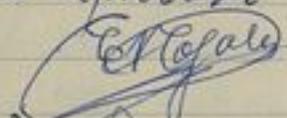
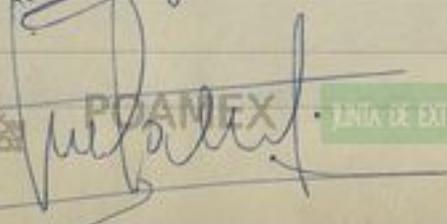
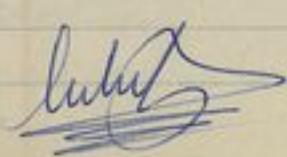
Se da cuenta y lectura al informe -

emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el caracter de provisional.

Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía proceder a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1966 rendida por el Depositario D. Ricardo Fragiñe Martínez la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se proceda a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Ricardo Fragiñe Martínez, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitiva aprobada la expresada cuenta.

Cuenta General  
Administración  
Patrimonio para  
Ejercicios 1966.

  
  
  
D. FRANCISCO MARTÍNEZ  
PDANEX - JUNTA DE EXTREMADURA



seguidamente se somete al Pleno al examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario con Fondos de af ejercicio de 1966 una vez cumplidos los tramites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los Sr. asistentes, tras deliberar, la Corporacion acorda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

A continuacion son examinadas las Cuentas de Caudales del ejercicio 1966 que unde el Reportario de Fondos con informe favorable de Intervencion; segun lo dispuesto en la Ley de Regimen Local vigente, la Instruccion de Contabilidad y las Ordenanzas del Servicio de Inspeccion y Mantenimiento de las Corporaciones Locales, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla con el siguiente

RESUMEN.

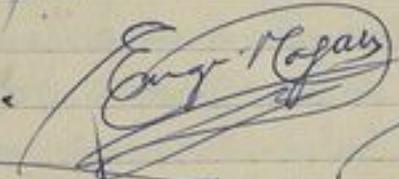
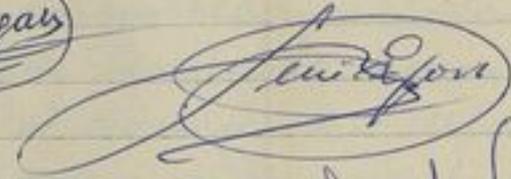
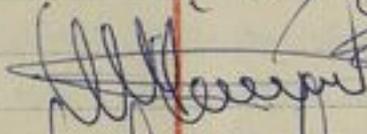
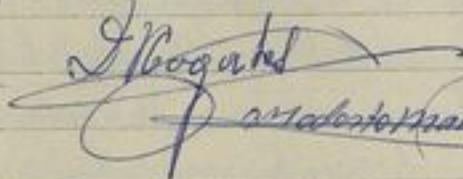
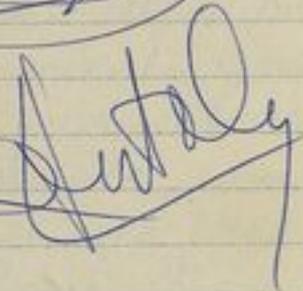
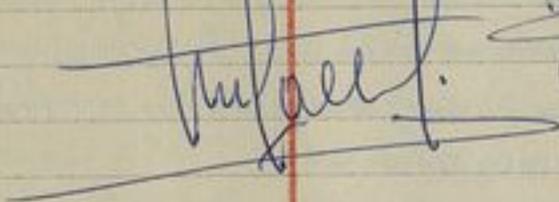
<u>CARGO =</u>		<u>TOTALES</u>
Existencia en } 139.808'65		139.808'65
fin de año 1965 }		
Ingresos uals- } 886.746'85		886.746'85
Zadn Año 1966 }		
TOTAL CARGO: 1.026.555'50		1.026.555'50

DATA

PAOS REALIZADOS: 993.147'80 993.147'81

EXISTENCIA PARA	}	33.407'61	TOTALES
EL AÑO SIGUIENTE			33.407'61

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro treinta horas del día expresado que firman los hrs asistentes de que yo como Secretario certifico


# Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1967.



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eugenio Nogales Rodríguez

Concejales

D. Luis Exposito

José M. Salgado

León Pinauer

Domínguez Nogales

Modesto Marmón

Marcos Jimenez

Andrés Lucas

Secretario

D. Manuel Martín

Fomel

Abastecimiento de aguas

En la villa de Leon del día 23 de Agosto de 1967. A las once y treinta minutos del día veintitres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que componen el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, que al margen se expresan.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

Presenaron excusas por causas justificadas, a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales: Don Antonio Pinauer Rodríguez y Don Antonio Carmona López.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente hizo un anuncio a los reunidos que el objeto fundamental de esta sesión, como figura en la orden del día, es deliberar sobre el problema de abastecimiento de aguas a esta localidad que se agrava cada día más y se hace sentir fundamentalmente en esta época del verano.

Los reunidos discutieron ampliamente la cuestión intervinendo la mayoría de los ~~concejales~~ <sup>concejales</sup> en el debate, exponiendo sus puntos de vista y después de discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Que ha llegado el momento oportuno de afrontar el problema del abastecimiento de aguas que tiene creado

el pueblo de Leonchul, al estar sumamente lejos  
por una fuente pública a más de un  
kilómetro del centro urbano de la pobla-  
ción de donde el vecindario tiene que su-  
ministrarse poca a poca o grandes colas de  
personas para poder llevar su cántaro.

SEGUNDO: Que pueblos mucho menos im-  
portantes que Leonchul y más pequeños  
se han visto favorecidos por ayuda estatal y  
Provincial tanto técnica como económica,  
con la que han resuelto el angustioso pro-  
blema que supone la falta de agua o la  
falta de medios para su acarreo a los do-  
micilios particulares, circunstancia que se  
agrava cada vez más a medida que el  
personal asalariado se marcha a las gran-  
des ciudades de España o al extranjero don-  
de encuentran mejores remuneraciones.

TERCERO: Que la Comisión Delegada de  
Asuntos Económicos, Comisión Provincial  
de Servicios Técnicos en su reunión del 4 de  
Noviembre de 1966 acordó aprobar el Plan  
Provincial de Obras y Servicios para 1967,  
en el cual se encuentra incluida la obra  
de investigación de agua en Leonchul,  
por un importe de 611.630 pts cuyas obras  
están en la actualidad en periodo de subas-  
ta.

CUARTO: Que dado el acierto técnico al se-  
ñalar el lugar para dicha investigación  
de agua, en la tierra denominada "Madre  
del Agua" y "Cobauam" existe la certeza que  
hay en dichos lugares aguas abundantes y  
de buena calidad por encontrarse allí los



manuales que desde tiempo inmemorial vienen suministrando de aguas al pueblo de Alconchel, a una fuente pública en un trocadero que vierten constantemente sin interrupción en invierno y verano.

QUINTO: Que dada la necesidad y urgencia que tiene el pueblo de Alconchel de mejorar su abastecimiento de aguas mediante las obras de conducción y distribución necesarias es muy deseable que las mismas figuren incluidas en el Plan Provincial de Inversiones para el próximo ejercicio de 1968, y con el fin que dichas obras queden lo más completa posible, sería conveniente y necesario hacer las obras de saneamiento en aquellas calles que tengan las casas servicio de aguas a domicilio.

SEXTO: Que se eleven todas estas consideraciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando la Ayuda necesaria para solucionar la angustiosa situación en que se encuentra el pueblo de Alconchel por falta de aguas para el abastecimiento de la población. Haciéndole constar que toda la población está dispuesta a colaborar económicamente a través del Ayuntamiento hasta el máximo de sus posibilidades recurriendo inclusive a la imposición de contribuciones especiales para atender al pago de la parte proporcional que le corresponde.

SEPTIMO: Finalmente, debe procurarse por todos los medios posibles que en el Proyecto que se lleve a efecto, se haga constar

de una sola vez las obras de conducción y distribución de aguas y al propio tiempo, el saneamiento de las calles afectadas, para que dichas obras resulten lo más completa posible. Encareciendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil que dicho Proyecto sea incluido por la Comisión Delegada Provincial de Asuntos Económicos, en el Plan Provincial de obras y servicios del próximo ejercicio de 1.968 - dada la necesidad y urgencia de las mismas.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, dando por terminado el acto, cuando las veintitres horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que pujan todos los Srs. asistentes de que yo como Secretario Certifico.

Ernesto Nogales  
Luis Ego  
Mariano  
Nogales  
Antonio  
Julian  
Francisco  
Julian

# Sesion extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1.967.



En la villa de Monchel, siendo las diez horas de la mañana del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez se reúnen los siguientes Concejales: Don Jose de Salgado Bodas, Don Luis Exposito Rodriguez, D. Domingo Nogales Gonzalez, Don Manuel Jimenez Rana, Don Modesto Martin Montaner, Don Cesar Pencaire Rodriguez, y Don Antonio Coronado Lopez Secretario Don Manuel Martin Fomeno.

No comparecen a este acto por causas justificadas los Sres Concejales siguientes: Don Antonio Pencaire Rodriguez y Don Andres Lucas Coronado.

Dedicado abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto a los reunidos que de acuerdo con el orden del dia digo de la convocatoria el motivo de esta reunion es dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1129/67 de 19 de Agosto ppdo, por el que se convocan elecciones para la designacion de Procuradores en Cortes Representantes de la Administracion local y de acuerdo con el Decreto 1435/67 de 15 de Junio ultimo pasado a disposiciones concordantes corresponden nombrar a este Ayuntamiento un Comisionario para formar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes que ha de celebrarse en Badajoz el dia 4 de octubre proximo a las diez de

elecciones Procuradores en Cortes Representantes Administracion Local.

La mañana ante la Junta Provincial del censo en el local que oportunamente le será comunicado al Comprovisario designado, hechas estas consideraciones se procedió a celebrar la Elección secretamente y por papeletas dando el siguiente resultado:

Número de Votantes	8.-
Número de Votos emitidos	8.-
Votos en blanco.	—
Votos obtenidos por D. Eugenio Nogales Rodríguez	7.-
Votos obtenidos por D. José de: Fallasdo Bedión	1.

Y habiendo resultado D. Eugenio Nogales Rodríguez con un número de Votos Superior a la mitad más uno de todos los miembros que de hecho integran la Corporación Municipal, queda designado Comprovisario para esta elección.

Se acuerda proveer de Cédulas conforme al modelo oficial al Comprovisario elegido y remitir certificación literal del acta de la Sesión a la Junta Provincial de Censos Electoral y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión y de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las once horas de la fecha anteriormente expresada.

~~Abogado~~ Eug. Nogales  
~~Abogado~~ José Bedión  
~~Abogado~~ Juan López  
~~Abogado~~ Juan López  
JOANEX  
Abogado



# Sesion extraordinaria del dia 6 de octubre 1.967.

En Alcauchil a sus de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen ac- tuando como Secretario D. Manuel Macías Fierres que lo es del Ayuntamiento.

Una vez atenta la sesión por el Presi- dente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Sr. Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal Don Manuel Pi- nenes Ramos como miembro mayor de edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que, según lo dis- puesto en el párrafo 2º del Artº 3º del Decreto 2.137/1967 del 19 de agosto, corresponde a designar a este Ayuntamiento por contar con 3.600 ha- bitantes de derecho, según la última renova- ción quinquenal del Padrón Municipal - aprobado por el Instituto Nacional de Estadis- ticas.

Elección compromisarios

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió el escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado

Concejales asistentes a la reunión	Nueve
Votos escrutados	Nueve
Votos declarados nulos	-
9 Votos a favor de D. Eugenio Nogales Rodríguez	

6 Votos a favor de D. Jose M<sup>o</sup> fallando Bodron.  
3 Votos a favor de D. Cesar Pencaier Rodriguez

Visto el resultado del escrutinio, se pro-  
clamo Compromisarios a los Concejales -  
Los D. Eugenio Nogales, Alcalde. Presiden-  
te y Don Jose M<sup>o</sup> fallando Bodron, ordenan-  
dose extender la presente acta por duplicado  
y entregar la certificacion de la misma  
a los concejales que lo soliciten de lo que,  
 doy fe, suscribiendo la presente con los  
dos miembros de la mesa electoral.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar, se levanta la presente acta que  
firman los D<sup>os</sup> asistentes de que yo  
como secretario certifico.

~~Eugenio Nogales~~ ~~Secretario~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



# Sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre 1967

En el momento a veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veinte y horas señalada al efecto, se reunen el Pleno de la Corporacion Municipal en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez, con asistencia de todos los Señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo el excusado por causas justificadas, a juicio de la Presidencia los que tambien se indican, y con asistencia del secretario que certifica.

Declarado el acto abierto al orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

A este respecto se dice cuenta al Pleno de la propuesta de Suplemento de Credito secundario de la Emision de Hacienda de fecha 26 de los corrientes, que tiene por finalidad reforzar algunas partidas de gastos cuya consignacion es insuficiente para atender las necesidades del Ayuntamiento. Tambien se emigna en este Suplemento de Credito las pagas extraordinarias de los Funcionarios Municipales por diferencias del ejercicio 1963 por aplicacion de la Ley 108/63 que hasta la fecha no se les habian satisfecho a los interesados.

Propuesta Suplemento de Credito

La propuesta de la Comision de Hacienda es la siguiente:

Cap.	Art.	Partida.	Concepto	Pts
1°	1°	1103.	Cuentas Nacionales - Diferencias pagas extras año 1963 aplicacion Ley 108/63	2.703 -

Capit.	Art.	Pantada	Concepto-	Pesetas
1	1	1.1105	El personal Administrativo. (3) Id.	7.070 -
1	1	1.1105	Subalternos Id. Id. quinquenios	6.628
1	1	1.1201	Policia Municipal Id. Id	11.940 -
1	1	11.302	E. Clemente	2.523
1	1	11505	Personal Contratado	5.810
1	2	12105	Seguros Sociales	2.125
1	2	1205	Asistencia Médica	26.000
2	1	31102	Material de Oficinas	18.018
2	1	21105	Entretenermint. y Conservación Municipals	16.000
2	1	21107	Conservación Materiales	2.875
2	1	21507	Id. Mercado	1.714
3	1	31101	Haberes Pasivos	1.653
Total pesetas				102.847

Dicha propuesta se acuerda por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se anuncia al publico a los efectos de reclamacion, haciendo envío del correspondiente Edicto al B.O. de la provincia, fijandose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre en la Casa Consistorial.

A una vez publicado el mismo en el B.O. se remite copia del expediente, en el mismo dia, al Ilmt. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y al Ilmt. Sr. Jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de cuanto determina el Art. 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

A una vez transmitido el plan de exposicion al publico, se reunira nuevamente el Pleno para la aprobacion definitiva, si procede, del expediente del suplemento de Creditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesión a las veinte horas que firman los Señores aus-

Antes de que yo como Secretario, certifique.

~~Eug. Nogales~~

~~Julio~~

~~Manuel~~

~~Luis~~

~~Estadante~~

~~Nogales~~

~~Manuel~~

~~Julio~~



Sesion del dia 5 Diciembre 1967. Extraordinaria

En la villa de Almonchales a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas señaladas al efecto se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en el Salon de Actas de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez con asistencia de todos los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Declarado abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Duplicamento de  
Ex. Det. Pto. 02-  
diciembre 1966.

Seguidamente se dió lectura al expediente de Duplicamento de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1966, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 26 de octubre y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesion celebrada el día veintiocho del octubre. Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría-Intervencion, así como que durante el termino de exposicion al publico no ha sido impugnado.

Discutida ampliamente por el Pleno, que

En halla conforme, y ajustada en conformidad a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Suplemento de Crédito

Cap.	Art.	Par.	Concepto.	
1°	1°	11103	Cuerpos Nacionales - Dif. de pagas extraordinarias del 1963 por aplicación de la Ley 102/63	2704'-
1°	1°	1.1104	Al personal Administrativo (3) id. id	7.000'-
1°	1°	1.1105	Al id. Subalterno id. id. y quinquenio	6.600'-
1°	1°	1.1201	Policia Municipal id. id. é id	11.940'-
1°	1°	1.1302	Encargado Cementerio	2.385'-
1°	1°	1.1504	Personal Contratado.	3.800'-
1°	2°	1.2104	Seguros Sociales.	2.125'-
1°	2°	1.2105	Asistencia Judicial	26.071'-
2°	1°	2.1102	Material de oficinas	18.018'-
2°	1°	2.1105	Mantenimiento y conservación de Municipales	16.071'-
2°	1°	2.1517	Conservación Matadero.	2.785'-
2°	1°	2.1508	Id. Mercado	1.714'-
3°	1°	1.101	Members Pasivos.	1.653'-
<u>Total Pesos P.S. -</u>				<u>102.947'-</u>

Modificación de Tarifas de Ordenanzas 1968

Segundamente se pone de manifiesto el expediente de modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Vis-cal n° 14. - Derechos o tasas sobre casagües de la vía pública o terrenos del Común, para el próximo ejercicio de 1968 a cuyo efecto, se acuerda por unanimidad actualizar los coeficientes en la siguiente forma:

Por cada canalón que vierta a la vía pública, pagará al año: En calles de 1° Categoría

25 ps

En calles de 2° Categoría.

18 "

En calles de 3° Categoría

15 "



Por cada enfante condesagüe a la vía pública que salga a la superficie de la calle, pagará al año:

- En calles de 1ª Categoría 25 p/s
- En calles de 2ª Categoría 18 "
- En calles de 3ª Categoría 15 "

Por cada metro lineal de fachada, cuyas cañales de tejas viertan a la vía pública pagará al año:

- En calles de 1ª Categoría 10'00
- En calles de 2ª Categoría 8'00
- En calles de 3ª Categoría 4'00

Los habiendo sus asuntos que tratar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia a las veintuna treinta horas, que preside los Señores asistentes de que y como Secretarios auténticos

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Illegible signature]*

## Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1968

En el momento a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas señalada al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Morales Rodríguez con asistencia de todos los Concejales que al margen se expresan y con asistencia del Sr. Secretario que certifica.

Declarado el acto abierto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se da cuenta a los reunidos de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales, con relación a la Prorroga del Presupuesto de 1967 para 1968, y con el fin de acoplarlo a la orden del 11 de Diciembre de 1967 (B.O.E. n.º 301 de 18-12-67) que dicta las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de 1968, y en cumplimiento de lo ordenado en el n.º 1. de la 7.ª; la Corporación acuerda por unanimidad: que en el estado de Gastos, como última partida del Concepto "Indeterminados" del Capt. 7.º figure una nueva partida que dirá:

"Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto del servicio mínimo obligatorio de los Ayuntamientos por la Ley de Régimen Local y régimen local de quinquenios y horas extraordinarias de su personal propia la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración

Prorroga Pre-  
supuesto 1967  
para 1968.



cion Local". Dicho acuerdo fue tomado por ocho de los diez miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal.

Acumulacion -  
Secretaria de  
Chelès

Acto seguido, se acordó por unanimidad informar favorablemente en el expediente de acumulacion de la Secretaria del Ayuntamiento de Chelès para que pueda ser llevada por el Sr. Secretario titular de esta plaza Don Manuel Martin Gomez.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por de la Presidencia se levanta la sesion a las veintuna treinta, que firman los señores asistentes de que yo como Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Eug. Negate, San Espirit, and J. Rogals]*



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

# Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1968.

4515/inter  
Alcalde. Presidente  
D. Eugenio Nogales  
Concejales  
D. José Gallardo.  
D. Luis Expósito.  
D. Manuel Jimenez  
D. Cesar Ferriquer  
D. Antonio Placencia  
D. Modesto Marín  
D. Andrés Lucas  
Secretario  
D. Manuel Martín  
Se excusan  
D. Antonio Carrama  
D. Domingo Nogales  
Cuenta General  
1967

En Alconchel a treinta de Marzo de mil no-  
vecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas  
señalada al efecto, se reúne el Pleno de la Corpora-  
ción Municipal en el Salón de actos de este Ayun-  
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euge-  
nio Nogales Rodríguez, con asistencia de todos los Se-  
ñores Concejales que al margen se relacionan, ha-  
biendo excusado por causas justificadas a juicio de la  
Presidencia los que también se indican a continuación:  
Don Antonio Carrama López y Don Domingo Nogales -  
González, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corpo-  
ración Don Manuel Martín Gómez, que certifica  
declarado abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde,  
Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior,  
que fue aprobada por unanimidad.  
Seguidamente se somete al Pleno el examen y apro-  
bación en su caso de la Cuenta General correspondiente  
al ejercicio de 1967, una vez cumplido todos los trá-  
mites contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régi-  
men Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-  
sión Permanente de que dicha cuenta está debida-  
mente rendida y justificada del resultado de expo-  
sición al público, y examinado que ha sido por  
los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acor-  
dió por unanimidad aprobarla en la forma que se  
presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter  
de provisional.

Cuenta Patrimonio  
1967.  
A continuación se somete al Pleno el examen,  
y aprobación en su caso de la Cuenta anual de  
la Administración del Patrimonio, correspondiente al  
ejercicio de 1967 una vez cumplidos los trámites con-



tendos en el Artº 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe unido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente unida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Seguidamente es examinada la cuenta de Caudales del año 1967, que unido el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 76 y 75 de la Instrucción de contabilidad, y Artº 19 de la Orden del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 14 de Diciembre de 1965, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuenta Valores  
1967

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el acuerdo con la nota del día debió procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1967 unida por el Depósito con Ricardo Magaña Martínez, la cual es informe, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Uoción

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta, correpon-

diente al ejercicio económico de 1967 en su día - por el depositario de la Corporación Don Ricardo - trasfunde Martínez fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente superada la expresada cuenta.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da lectura a una moción que presenta al Pleno de la Corporación - Municipal a tenor de lo dispuesto en la norma 5.º - 1.º de la Circular 2.º 13 del Gobierno Civil, que publica en B.O. de la Provincia nº 55 de fecha 6 del actual por la que se dictan instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968. La Presidencia propone en dicha moción la distribución de los créditos disponibles con arreglo a los datos facilitados por el Secretario - Interventor en las Certificaciones que se unen al correspondiente expediente.

La Corporación se dio por enterada de cuanto razones expone por la Presidencia acordándose por unanimidad hacer suya las razones expuestas que en dicha moción, acordándose distribuir los créditos disponibles en la forma siguiente:

a) Gastos de Personal, comprendiendo:

Imposte de los quinquenios cuyo vencimiento tenga lugar en 1968, que no existe crédito suficiente en el Capto 1.º 13.946.-

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación 330.513.-

b) Otros gastos que no son de personal 108.646

Superavit del Presupuesto refundido 2.506.

Intram. 455.611

Los señores quieren hacer constar que considerando esta distribución de la totalidad de los créditos



disponibles, que ascienden a los 455.611 pts que dando un superavit de 3.500 pts, en especial en lo referente al crédito de 230.570 pts para pago de horas extraordinarias a su personal, si bien, esto se considerará limitado al ejercicio económico actual de 1.968.

En lo referente a otros gastos que no son de personal, se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Secretario-Interventor en el que se relacionan, cifradas en su cuantía, las obligaciones exigibles a esta Entidad, a virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo y especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el artº 706. de la Ley de Régimen Local, y para las que no existan créditos bastante en el Presupuesto prorrogado, y que son las siguientes:

Para atención al pag. de Seguros Sociales.	10.000 -/5
Asistencia médico-farmacéutica	20.000 -
Materiales de oficinas.	15.000 -
Conservación de edificios municipales.	8.896 -
Medicamentos de Beneficencia	43.000 -
Limpieza y conservación del Cementerio	13.750 -
<u>Truman</u>	<u>108.646 -</u>

Piso principal. Casa nº 35 de S. Francisco. Solo alquiler.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación que el piso principal de la Casa nº 35 de la Calle S. Francisco propiedad de este Ayuntamiento había quedado desalquilado a partir de 1º de Noviembre 1967 por el inquilino D. Domingo Para López, que venía pagando de renta 200 pts mensuales.

La Corporación se dio por enterada, acordándose por unanimidad sacar a concurso-subasta el alquiler del piso de referida Casa, propiedad de este Ayuntamiento, instruyéndose al efecto, el correspondiente expediente de acuerdo con el reglamento



= Sesión ordinaria del día 28 de junio 1968 =



Señores concurrentes = En la villa de Almolul, siendo las veinte y tres horas del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

D. Eugenio Nogales  
Concejal

D. José M.º Gallardo

Luis Expósito

Cesar Perianez

Antoni Perianez

Manuel Jimenez

Antoni Carruons

Se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan que forman mayoría absoluta, habiéndose excusado, por causas justificadas a juicio de la Presidencia los que también se relacionan.

- Secretario -

D. Manuel Martín

Levantado el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura a el acto de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Sres. Concejales que se excusar.

D. Domingo Nogales

D. Modesto Marín

Seguidamente se dio lectura al expediente de suplemento de Crédito por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Expediente de  
Suplemento de  
Crédito

Atendiendo el informe y certificación de la Intervención, y demás que obran en el expediente.

Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días y se unita copia duplicada del expediente al

Servicio Provincial de Inspección y Control  
 de los Caspaciones, Locales, y de  
 no formulase reclamos, por el público  
 ni observaciones, por el servicio, quedan desfi-  
 nitivamente aprobadas las transferencias  
 de Créditos siguientes:

Cap.	Art:	Par:	Concepto	Parciales	Totales
2°	1°	2,119	Servicios Estatales	22.000	22.000
2°	1°	2,140	Beulas Nacionales	28.000	28.000
3°	1°	2,150	Vías públicas (pavimentación)	11.921	11.921
6°	4°	6,401	Reintegros a entes públicos	7.620	7.620
7°	3°	7,210	Sobante de esta partida suma- ras entrado el montante - de Horas Extraordinarias	94.489	94.489
<u>Total del montante que se transfiere</u>				<u>164.034</u>	<u>164.034</u>
1°	1°	1,110	Uniformes del alguacil José de formal.	4.750	4.750
1°	1°	1,120	Id. de la Policía Municipal	7.068	7.068
1°	1°	1,150	Disf: retubercia Personal con- tratado	3.658	3.658
1°	2°	1,210	Cuota Municipal.	37.576	37.576
1°	2°	1,210	Asistencia médica forma- centica a Funcionarios	40.000	40.000
2°	1°	2,110	Material de Oficinas	14.000	14.000
2°	1°	2,110	Compravación E. Municipal	15.000	15.000
2°	1°	2,120	Uniformes de la P. Municipal	8.922	8.922
2°	1°	2,130	Medicamentos de Beneficencia	20.799	20.799
2°	1°	2,130	Compravación del Cementerio	7.252	7.252
2°	1°	2,150	Alumbrado público	5.000	5.000
<u>Total aumentos en valores de esta transf:</u>				<u>164.034</u>	<u>164.034</u>

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad por todos los asistentes.

Subastado piso principal, donde cuenta del estado en que se encuentra -  
 el n.º 35 calle G. Francia. Sea referido, es pedente, del que resulta as-



Subasta Casa  
General Franco

judicado provisionalmente el alquiler del referido piso a don Cesar Perianez Rodriguez, por el tipo de tasacion de Cuarenta y cinco Pesetas mensuales, con fecha 15 de Mayo, no habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo repleantario considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y en concordancia del Reglamento de contratación, de 9 de Mayo de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la única presentada por el Sr. Cesar Perianez, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del alquiler de dicho piso a favor del interesado, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los miembros de que yo como secretario certifico

*(El Alcalde)*  
*(El Secretario)*  
*(El Fiscal)*  
*(El Abogado)*  
*(El Procurador)*  
*(El Interventor)*  
*(El Jefe de Obras)*  
*(El Jefe de Limpieza)*  
*(El Jefe de Alumbrado)*  
*(El Jefe de Riego)*  
*(El Jefe de Jardines)*  
*(El Jefe de Fomento)*  
*(El Jefe de Instrucción)*  
*(El Jefe de Sanidad)*  
*(El Jefe de Policía)*  
*(El Jefe de Correos)*  
*(El Jefe de Telégrafos)*  
*(El Jefe de Telefonos)*  
*(El Jefe de Tranvías)*  
*(El Jefe de Ferrocarriles)*  
*(El Jefe de Puertos)*  
*(El Jefe de Aeronáutica)*  
*(El Jefe de Armada)*  
*(El Jefe de Ejército)*  
*(El Jefe de Fuerza Armada)*



POAME

## Sesion extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1968

Señoras concurrentes  
Alcaldé-Presidente.  
D. Eugenio Nogales

Concejales -  
D. Juan Salgado  
Luis Exposito  
Cesar Penabaz  
Manuel Jimenez  
Domingo Nogales  
Modesto Masari

Secretario  
D. Manuel Martin Gomez

Sres. Concejales que  
se excusan.

D. Antonio Carmona  
Antonio Penabaz

Reparto tierra lo-  
bavada

En la villa de Alconchel, siendo las veinte  
horas del dia doce de Septiembre de  
mil novecientos sesenta y ocho.

- Se reúne el Pleno de esta Corporación  
Municipal bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Eugenio Nogales Rodríguez, con  
asistencia de los Sres. Concejales, que al man-  
ger se expresan, que forman mayoría abso-  
luta, habiendo excusado, por causas justifi-  
cadas a juicio de la Presidencia los que  
también se relacionan.

- Revuelto el acto, de orden de la Pre-  
sidencia, se dio lectura a la acta anterior,  
que fue aprobada por unanimidad.

- Acto siguiente fueron ratificados todos los  
acuerdos de la Comisión Permanente.

Acto siguiente se puso de manifiesto, que de  
acuerdo con el orden del día, el objeto de esta se-  
sion era tratar sobre la conveniencia de repartir  
terras para labrar en la finca "Cobavada".

Seguendo la costumbre tradicional, y en su  
base aprobar las condiciones que sirven de  
base para hacer el pliego de condiciones que  
deberá regir en dicho reparto, e independientemente  
del Pliego de Condiciones para la du-  
basta de las tierras.

- La Corporación después de breve delibera-  
ción acordó por unanimidad lo siguiente:

1º: Repartir las tierras de la finca "Co-  
bavada" como era costumbre tradicional-  
mente los Yunteros vecinos de Alconchel que  
se consiguieren por medios (propios o prestados.)



para poder llevar a efecto la explotación de la parcela que le toque.

2º = La renta será la misma de costumbre, es decir, por cada siete haces uno para el Ayuntamiento.

3º = La forma de pago de esta renta se hará en la propia parcela una vez las mieses segadas siendo obligación del parcelero el transportar los haces que correspondan al Ayuntamiento al sitio que se le designe dentro de los Ejidos Comunes.

4º = La tierra será por cuenta del Ayuntamiento, la parte que le corresponde de la renta.

5º = Los parceleros no podrán retirar nada de las parcelas sin que previamente se le estipule la renta por la persona que el Ayuntamiento designe.

6º = El Ayuntamiento publicará en los lugares de costumbre un bando para que todos los interesados puedan solicitar dentro del mes de Noviembre del 1967, para poder optar a una parcela, debiendo expresar en la solicitud con los medios que sean necesarios para explotarla.

7º = Una vez cumplido el plazo de solicitud, deberá reunirse el Ayuntamiento Pleno para seleccionar a los solicitantes, debiendo excluirse los que se consideren perjudiciales y aquellos que se sepa a ciencia cierta que no dispondrán de los medios necesarios para la explotación de la parcela.

8º = Duración de la contrata. = Dará comienzo en primero de Enero de 1967,



Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1968



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eugenio Nogales

Concejales

D. José M. Salgado

Luis Expósito

Cesar Penañero

Moisés Marín

Andrés Lucas

Domingo Nogales

Antonio Casanova

Antonio Penañero

Manuel Jaramera

Secretaría

D. Manuel Martín Jover

Bases Consejo

Patrimonio Forestal

=

En las Casas Consistoriales de Alconchel, a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión extraordinaria la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Nogales Rodríguez, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, y del Sr. Secretario que certifica.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a los señores, de acuerdo con el orden de la convocatoria, de las Bases de Consejo establecidas por el Patrimonio Forestal del Estado, en virtud del cual, es factible contratar con dicha Entidad la repoblación Forestal de Eucaliptos 81 hectáreas de ERIAL y PASTOS que comprendo la parte alta de la finca "Obauada", propiedad del Ayuntamiento, condicionado a que el Pleno de la Corporación Municipal con el "quorum" que determina la Ley de Régimen Local lo acuerde.

La Corporación después de una breve deliberación y enterada plenamente de las condiciones del contrato acordó por "UNANIMIDAD" llevar a efectos dicha repoblación Forestal de acuerdo con las bases del contrato.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente de levantar la Sesión, siendo las veintena -

horas, y de ella este de la, que fue autorizada por todos los accionistas de que yo, el Secretario, certifica

~~Hogate~~  
~~Attestado de Manera~~  
~~Hogate~~  
~~Juan Espino~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~  
~~Hogate~~



# Sesion ordinaria del dia 31 Diciembre 1968

- Asistentes
- Alcalde. P. Noe
  - D. Eugenio Nogales
  - Concejales
  - José María Gallardo
  - Don Expósito
  - D. Cesar Encinas
  - D. Agustín Encinas
  - D. Modesto Murrin
  - D. Andrés Lucas
  - D. Domingo Nogales
  - D. Agustín Cuernavaca
  - Manuel Jimenez

- Secretarios
- D. Manuel Murrin
- Ratificación acordada de la Comisión Permanente

En las Casas Consistoriales de San Mateo Coahuila, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión ordinaria la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Polanco, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y de un Secretario que certifica.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se ratifican los acuerdos de la Comisión Permanente, y se da cuenta por la Presidencia del reparto de los Parcelas de Siembra en la forma acordada en la sesión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden del Sr. Alcalde. Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna horas, y de ella este acta, que fue autorizada por todos los miembros de que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures of the Council members and the Secretary]*

POAMEX

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## Sesion extraordinaria del dia 8 Enero 1969

Se asistieron

Alcalde. Phu

D. Eugenio Nogales  
Concejal

D. Jose M. Gallardo  
Luis Exposito

• Cesar Perianes

• Antonio Perianes

• Modesto Marini

• Andres Lucas

• Domingo Nogales

• Antonio Carrasco

• Manuel Jimenez

Secretario

D. Manuel Martin

Elección Compro-  
misorios

En el conchup a ocho de Enero de mil no-  
vecientos sesenta y nueve, se reunió en Sesión  
extraordinaria convocada con más de 48  
horas de anticipación, el ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Alcalde don Eugenio  
Nogales Rodriguez, con asistencia de los Concejales  
relacionados al margen, actuando como  
Secretario don Manuel Martin Jimenez, que  
lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la Sesión por el Presi-  
dente que quedó integrada, se procedió a  
constituir la Mesa Electoral, por el Presidente  
y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal  
don Luis Exposito Rodriguez, como miembro  
de mayor edad e inmediatamente se ini-  
ció la votación para elegir dos Compro-  
misorios que según lo dispuesto en el párrafo  
2º del Art. 3º del Decreto 2.139/1967 del 19  
de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamien-  
to por contar con 3.600 habitantes de de-  
recho, según la última renovación quinquie-  
nal del Padrón Municipal aprobado por el  
Instituto de Estadísticas.

Efectuada la votación en la forma  
prevista en el n.º 5 del Art. 6º del Decreto  
antes citado, se procedió al escrutinio de  
los votos que arrojó el siguiente resultado

Concejales asistentes a la reunión — 7.  
Votos esentados — 7  
Votos en blanco —

Votos a favor de D. Eugenio Nogales Rodriguez — 6.

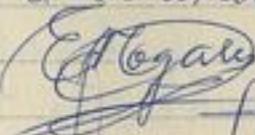
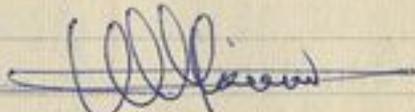
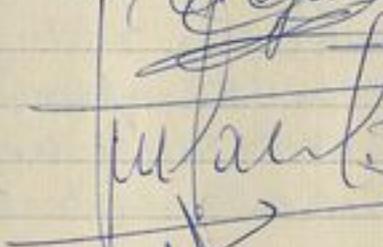
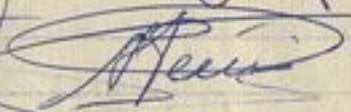
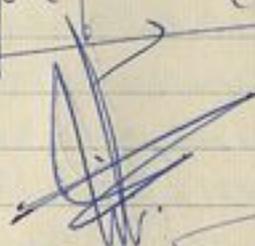
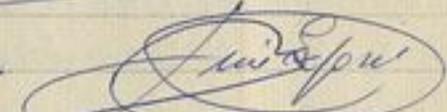
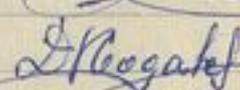
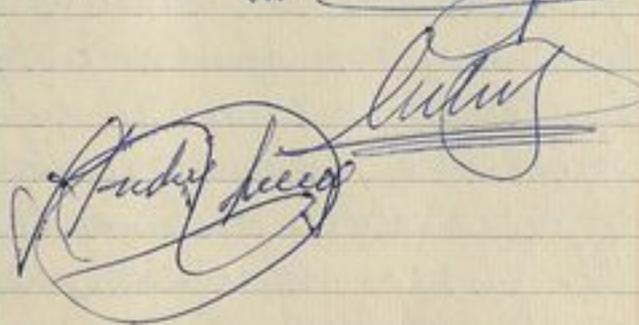
Votos a favor de D. Jose M. Gallardo Rodero — 6.

Votos a favor de Luis Exposito Rodriguez — 2



Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comprovisarios a los Concejales D. Eugenio Nogales Rodriguez y D. Fallado Rodion, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscritiendo la presente con los dos Miembros de la Mesa Electoral.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, y se ella este acta, que me autorizada por todos los miembros de que go, el Secretario, certifico.

# Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero 1969

- Srs. Asistentes  
 Alcalde - Plé  
 D. Eugenio Nogales  
Concejales  
 D. José M. Fallando  
 " Luis Expósito  
 " Cesar Peñañón  
 " Ant. Peñañón  
 " Modesto Marín  
 " Andrés Lucas  
 " Domingo Nogales  
 " Ant. Carmona  
 " Manuel Jimenez

Secretario  
 D. Manuel Marín

Aprobación Pre-  
 presupuesto 1969

En Alconchul a las veintinueve horas de una veintinueve de Febrero de este noventa y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron con el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 6º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes y las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan el siguiente resumen por capítulos:

Capít.:	GASTOS - Concepto	Correspondencia P <sub>15</sub>
I	Personal activo	1.055.732
II	Material diverso	312.630



III Clases Pasivas	
V. Sub. y participaciones en Ingresos	19.578
VI. Extraordinario y de Capital	36.900
VII. Reintegrable, indeterminado e Inprevisto	4.860
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>1.430.000</b>

INGRESOS

I Impuestos directos	264.093
II Id. indirectos	29.450
III Tasas y otros Ingresos	288.867
IV. Sub. y participaciones en Ingreso	726.301
V. Ingresos patrimoniales	40.657
VI Extraordinario y de Capital	47.000
VII. Eventuales e Inprevistos	33.632
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.430.000</b>

Resumen

Importan los Gastos 1.430.000  
 Id. los Ingresos 1.430.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 672 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al Público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O.P. y que después se reuniese en Pleno y se certificara del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Bases de ejecución  
 Presupuesto 1969

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Los otros asuntos de que trata se le vantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario. de que certifica





Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que se encuentra esta debidamente auditada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad, aprobando en la forma que se encuentra redactada. Seguidamente se examina la cuenta de Caudales del año 1968 que rinde el depositario de Fondos y visto los informes de Intervención y lo dispuesto en los Artos 793, 795 de la Ley de Régimen Fiscal, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos.

Cuenta de Caudales 1968

Cuenta de Valores Independientes 1968

Ato seguido el Sr. Presidente manifiesto, que de acuerdo con la orden del día debe proceder a la aprobación a la Cuenta General de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto en sus comprobantes correspondientes al ejercicio de 1968 recibida por el depositario de Ricardo Triguero Martínez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Valores

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar a don Jacinto Gallardo Bordon, don Cesar Pinares Rodríguez, don Modesto Mazon Vera, Comisionados de Festejos.

A continuación se acordó por unanimidad que durante las Fiestas de Mayo se cobre a la Tomateta 2.00 pts por

de \$ 500 pto a los 'Punchitos' También  
por día.

Plan Provincial de  
Servicios 1970

Segundamente se da lectura a un escrito del Excm.<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos en la que se hace referencia a la programación del próximo plan Provincial de Servicios de 1970 y siguiente, dando seguidamente lectura a la relación de obras y servicios que deben figurar en el estado general de necesidades de interés local. Los señores asistentes se dieron por enterados del alcance e importancia de este plan, y despus de una breve deliberación acordó por unanimidad establecer el siguiente orden de preferencia de las obras a realizar

- 1.<sup>o</sup> Brigada de aguas.
- 2.<sup>o</sup> Fuentes públicas
- 3.<sup>o</sup> Redes de distribución de agua potable
- 4.<sup>o</sup> Alcantarillado.
- 5.<sup>o</sup> Seweras.
- 6.<sup>o</sup> Caminos locales
- 7.<sup>o</sup> Pavimentación
- 8.<sup>o</sup> Campos de deportes
- 9.<sup>o</sup> Mercados (reformas)

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes, conmigo el Secretario, de que es tipo.

*[Signatures]*  
POAMEX

# Sesión extraordinaria del día 14 de Abril 1969



En el Ayuntamiento, a las veintuna horas del día catorce de Abril de mil novecientos sesenta y

Señores asistentes nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Nogales - D. Eugenio Nogales Rodríguez, se constituyen en el Ayuntamiento los Concejales D. Julián Pablos, D. Cesar Pericain, D. Antonio Pericain, D. Domingo Nogales, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Casarín y D. Modesto Marín.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Sociales de Badajoz al que acompaña un Proyecto de levantamiento del grupo escolar de esta localidad, firmado por el Doctor Arquitecto don Dionisio Selgado Vallina. En dicho escrito se determina que las obras serán ejecutadas en el plazo de dos meses, debiendo hallarse adjudicadas las mismas antes del día quince del mes de Abril actual.

Secretario D. Manuel Martín

Consejo de Grupo Escolar.

También se determina que podrán ser realizadas por Administración, por el propio Ayuntamiento, previa la justificación de urgencia al amparo del Artº 311 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación después de breves deliberaciones, estudio del Proyecto y del párrafo c) del Artº 311 de la Ley de Régimen Local, acierte por unanimidad de declarar de necesidad y urgencia la realización de dichas obras, por no dar tiempo material para llevar a efecto el expediente con las formalidades de subasta o concurso, toda vez que se limita el plazo de ejecución

de las obras a 30 meses y la necesidad de tener adjudicadas las mismas antes de mañana día 15 del actual.

Así mismo, se acuerda por unanimidad que el ayuntamiento realice las obras por administración directa, toda vez que es imposible antes de mañana encontrar un contratista para ejecutar repetidas obras.

Así mismo se acuerda por unanimidad se certifique que la corporación municipal está compuesta por diez miembros de los cuales existieron a dicha sesión ocho y habiéndose tomado el acuerdo por unanimidad entre los asistentes y por tanto con el quórum legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y dos horas que firman los tres asistentes de fue yo como secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Colgado  
Allegre  
Quintero  
Allegre  
Allegre  
Allegre



Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1909

En la Casas Consistoriales de Mérida, Yucatán, siendo las veintuna horas del día 5 de Mayo de 1909.

Srs. asistentes.

- Alcalde - Presidente
- D. Domingo Oropala
- Concejales
- D. Juan N. Salgado
- D. Luis Expósito
- D. Cesar Viana
- D. Antonio Viana
- D. Domingo Oropala
- D. Manuel Jimenez
- D. Modesto Luami

de Mayo de mil novecientos y nueve. Se dio lectura a la breve convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Oropala Rodríguez, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Municipal, habiendo excusado dos de los miembros que le componen, que tambien se expresan a juicio de la Presidencia por motivos justificados, y asistencia de mi, el Secretario que lo fuere.

Secretario

- D. Manuel Montán

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 26 de marzo último, inserta en el B.O. del Estado del día 3 de Abril a fin, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados. - Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por

Expediente operación Tesorería.

doscientas ochenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas fuertes para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de su sueldo consolidado a cuenta a cuenta de las remuneraciones que

Por Ley 79/3-68, como queda dicho ha-  
ciéndose ver en tales informes que la  
impulsada cifra NO rebasa el 70% de los  
Ingresos pécupros que en el mismo se  
especifican autorizando a la Presidencia  
para someter la oportuna petición al  
Hon. Sr. Delegado de Hacienda y demás  
autoridades y funcionarios que el prece-  
sura a su vez se elevará el expediente  
completo con sus diligencias, facultán-  
dose asimismo para formular las peticio-  
nes complementarias y realizar las  
operaciones necesarias al fin de  
dicho expediente y solicitud.

Comisión Provincial de Urbanismo  
Acto Segundo de lectura a un opor-  
tuna del Excm. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia Presidente de la Comisión -  
Provincial de Urbanismo de fecha 3 del  
actual y de la deducción de construcción  
tipo que regirán en la confección de pro-  
yecto de edificios para toda la provincia  
la que convalida por los asistentes se-  
ñalados por unanimidad no poner ve-  
ros algunos al contenido de la misma.

No. habiendo más asuntos de que  
tratar de orden de la Presidencia, se le-  
vantó la sesión, siendo las veintidos horas,  
y de ella este Acta que por autorizar  
por todos los miembros de suyo, el Secre-  
tario, certifico.

J. Nogales

PORMEX

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

*[Handwritten signatures and stamps]*

32  
sion ordinaria del dia 18 de Junio 1969



Señores asistentes  
Alcalde

- D. Eugenio Nogales  
Concejal
- D. Jose M. Gallardo
- " Luis Expósito
- " Cesar Peñañes
- " Antonio Peñañes
- " Roberto Marín
- " Manuel Jimenez
- " Domingo Nogales

Secretario

D. Manuel Martín

Consejo Dipu-  
tacion: Construc-  
ciones Escuelas y  
Viviendas para  
Maestros

En las Casas Consistoriales de Alcañal, sien-  
do las veintuna horas cuarenta y cinco minutos  
del dia dieciocho de junio de mil no-  
vecientos sesenta y nueve, previa convocatoria  
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Eugenio Nogales Rodriguez, se reunieron  
los Srs. Concejales que al margen se expresan  
que constituyen la mayoria absoluta del  
Pleno de la Corporacion Municipal, con  
asistencia de mi el Secretario, que la sus-  
cribe, con el fin de celebrar la sesion ordi-  
naria del Segundo trimestre del año en  
curso, habiendole excusado los Concejales Don  
Antonio Carrmona Lopez y Don Andres Lucas  
Coronado por motivos justificados, a juicio de  
la Presidencia, por mi el Secretario, se pro-  
cedio de orden de la Presidencia, abriendo  
el acto procediendole a dar lectura al  
Acta de la sesion anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Segundamente se dio lectura de un  
escrito de la Excm. Diputacion Provin-  
cial n.º 3.185 de fecha 7 del actual en  
el que se participa que tiene en estudio  
un Proyecto de Consorcio entre el Minis-  
terio de Educacion y Ciencias y la Dipu-  
tacion, para construcciones de Escuelas y Vi-  
viendas destinadas a Maestros, figurando en  
la relacion enviada por la Inspeccion Pro-  
vincial de Primera Enseñanza este mu-  
nicipio como necesitado urgentemente de  
dichas construcciones.

En dicho escrito se hace constar que se proyectan construir dos tipos de Colegios, uno con un solar mínimo de 4.000 m<sup>2</sup>, para 16 Clases, con un presupuesto de 10.000.000 pts y otro de 2.600 m<sup>2</sup> de solar para 8 clases con un presupuesto de 5.500.000 pts deseando saber la Diputación si, caso de llevarse a efectos en citado consorcio, estaría dispuesto el Ayuntamiento a facilitar un solar y a la entrega de una aportación económica del 20% del Presupuesto. La Corporación acogió este Proyecto de Consorcio con gran simpatía e interés, expresando su convicción de la conveniencia de que se lleve a efectos la construcción de Escuelas y Viviendas en este municipio, y aprovechando las mismas obras se construya un complejo polideportivo para los escolares.

A tal efecto, se ofrece un solar, propiedad del Ayuntamiento sito en el finca escolar "Virgen de la Cruz", en terrenos adyacentes, tan amplios como sean necesarios para la construcción de Escuelas, Viviendas destinadas a maestros y complejo polideportivo, cuyos terrenos se ponen a disposición de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Badajoz o quien haga de realizar las obras mencionadas para los fines expresados.

Así mismo se acuerda hacer las gestiones oportunas para poder llevar a efectos la aportación económica del 20% del Presupuesto de acuerdo con las posibilidades económicas del Ayuntamiento.



Haciendo constar con respecto a los terrenos que están situados en un lugar equidistante a los extremos de la población para construcciones, pudiendo disponer de ellos desde estos momentos

Terminación de  
reanuncio fijos  
Escuelas

Seguientemente el Sr. Alcalde informó a los señores que estaban terminadas las obras del Cerramiento Escolar "Virgen de la Luz" llevadas a efecto con cargo a la subvención de 187.000 pts concedidas por la Junta Provincial de Construcciónes Escolares, habiéndose comunicado a dicha Junta la terminación de las obras con el fin que el Sr. Arquitecto pueda hacer la certificación de obra respectiva para el percibo de la subvención.

Trabajo revisión  
urbanidad.

Seguientemente se dio lectura de una carta de don José Valer Jorreda, relacionada con los trabajos de revisión de urbanidad y confección del Plano Parcelario en la que ofrece una baja del 10% sobre los honorarios para estos trabajos, según los módulos aprobados por el Ayuntamiento.

Los señores acordaron facultar a la Presidencia para que concluya estos trabajos en la forma más conveniente y económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós y quince horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores de que yo, el Secretario certifico

## Sesión extraordinaria del día 30 de agosto de 1969.

En las Casas Consistoriales de El Conche, siendo las veintuna horas del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan - que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de un el Secretario que la suscribe con el fin de celebrar sesión extraordinaria, habiéndose excusado los Concejales D. Antonio Carmona López y D. Andrés Culeas Coronado por motivos justificados, a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplido los límites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisio-

Aprobación Cuentas  
Generales Presupuesto  
1968



ad continuación se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos los trámites contenidos en el Art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente justificada, del resultado de exposición al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintinueve quince horas y de ella este acta que fue autorizada por todos los reunidos de que yo, el Secretario certifico

*(Handwritten signatures and stamps)*

*(Circular stamp: Presidente Municipal)*

*(Circular stamp: Luis López)*

*(Circular stamp: J. Bogales)*

*(Circular stamp: J. Santos)*

## Sesión del día 31 de Octubre de 1969.

### Señores asistentes.

Alcalde - Presidente  
D. Eugenio Nogales  
Rodríguez

### Concejales

D. José María Gallardo  
" Luis Expósito  
" César Pericain  
" Antonio Pericain  
" Modesto María  
" Manuel Jimenez  
" Domingo Nogales

### Secretario

D. Manuel Martín  
Gómez.

En las Casas Consistoriales de Alcorchuel, siendo las trece horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria hecha al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nogales Rodríguez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan que constituyeron mayoría absoluta del Pleno Municipal, habiéndose excusado por falta justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales Sr. Antonio (Lopez) Carmona Lopez y Sr. Anselmo Lucas Coronado, con asistencia de mi el Secretario, que la suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se informó a los reunidos que de acuerdo con el orden de la convocatoria el objeto principal de la misma era dar a conocer el estado en que se encuentran las obras que han de realizarse para la segunda fase de abastecimiento de aguas a esta población.

Reparación L. Nacional  
Rehabilitación Forestal.

El Sr. Presidente informó a los reunidos que recientemente había sido recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el Sr. Presidente de la Diputación para informarle de la necesidad y urgencia que tiene el pueblo de Alcorchuel de que se lleven a efecto las referidas obras, habiéndose solicitado de dichas Autoridades para que pueda ser incluida en el próximo Plan de Inversiones del Estado. También informó la Presidencia del medio de financiación de estas obras, correspondiéndole al Ayuntamiento aportar el 25 por ciento de tres



millones quinientos mil pesos aproximadamente a que asciende el presupuesto de la misma. La construcción se dio por enterada, quedando pendiente el estudio los medios de financiación.

Seguidamente informo la Presidencia de las múltiples gestiones que viene haciendo para que se lleve a efecto la reparación de las Escuelas Nacionales que como todos sabemos se encuentran en lamentable estado con el consiguiente perjuicio para los escolares y la enseñanza en general. Del resultado de las gestiones realizadas puede informarse a los reunidos que según los últimos informes del Excmo. Sr. Gobernador Civil, está pendiente de adjudicar las obras para remediar este mal, que se llevará a efecto en la próxima reunión que celebre la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

También se informó a los reunidos que estaba próximo a dar comienzo los trabajos para la repoblación forestal de la parte alta de la finca que se denomina "La lobanada" propiedad de este Ayuntamiento con lo cual se remediaría en parte, el problema del paro obrero existente en esta localidad.

También se informó a los reunidos, que con el mismo fin habían dado comienzo las obras de explanación y urbanización de la calle Falange Española con cargo a la subvención num. 13 de 50.000 pts. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dada lectura del Expediente del Suplemento de Crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1969, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiéndose el informe evacuado por la Intervención, y discurriendo ampliamente cada una de las partidas conexas.

se hallan conformes, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el (presupuesto) suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesos ochenta y cinco mil, mediante aplicación del superavit disponible del último ejercicio, en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se recibe sentencia por la Superioridad.

Seguidamente fueron ratificados todos los acuerdos de la Comisión Permanente, tomados desde la última Sesión Plenaria, dándose a esta la consideración de ordinaria, correspondiente al 3er. Cuatrimestre del año actual que no se celebró a tiempo por falta de quorum legal.

No siendo otro el objeto de esta Convocatoria, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levantó la Sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los Sres. reunidos, de que go, el Secretario, certifico.

*Esteban*  
*Luis Espinosa*  
*Modesto*  
*Luis Espinosa*  
*J. Bogales*  
*Infante*

COAMEX  
COMISIÓN DE EXAMEN



## Sesión extraordinaria del día 15 Enero 1970

### Seriores asistentes

Alcalde - Presidente  
D. Eugenio Nogales  
Rodríguez.

### Concejales

- D. Jai M<sup>o</sup> Gallardo  
D. Luis Expósito  
" Cesar Pericaine  
" Antonio Pericaine  
" Modesto Menin  
" Manuel Jimenez  
" Domingo Nogales
- ### Secretario
- D. Manuel Martín  
Gomes.

Haber sido inclui-  
do plan provincial  
del bienio 1970/71  
la obra de traida  
de aguas

En Alconchel a quince de Enero de mil no-  
vecientos setenta, constituida la Corporación Municipi-  
pal en sesión pública extraordinaria bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, con  
asistencia de los Sres. concejales ausentes al surgen, y  
asistido por mi el Secretario Don Manuel Martín  
Gomes, siendo las 20 horas señaladas en la convoca-  
toria, se dio principio a ella por lectura del acta  
anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de  
la Presidencia de lectura a la comunicación del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión  
Provincial de Servicios Técnicos número 1 de fecha  
10 de Diciembre de 1969, por la que se comunica a  
esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provin-  
cial del bienio 1970-71 la obra Alumbramiento de  
aguas y suministro a fuentes para cuya finan-  
ciación se provee la aportación municipal de  
1.248.307 pts., equivalente al 35% del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la  
Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de  
1964, por los cuales y en garantía de la realización de  
la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones  
de Previsión Municipal, previa conformidad expresa de  
los Ayuntamientos, para desvirtuar en los Reclamamientos  
de Pago que se expidan a su favor, el importe de las  
aportaciones que les correspondan, en obras de planes  
provinciales, en la cuantía mínima indispensable  
para cubrir los importes parciales que consten en los  
Certificados de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio  
que esta obra supone para el Municipio, así como  
que no deben obstruirse los trámites para la conse-

7  
cución de la misma, y que por otra parte la  
fructificación de la habilitación de crédito para  
satisfacer su aportación exige un período ex-  
cesivamente largo, acordada por unanimidad:

1.<sup>o</sup> Sejour expresa constancia del agradecimiento  
de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, por la inclusión en el Plan, de esta  
obra tan necesaria para el Municipio, dando rea-  
lidad a una de las aspiraciones más sentidas por  
el vecindario.

2.<sup>o</sup> Prestar la plena conformidad a la ejecu-  
ción de la obra de referencia, aprobando el pre-  
supuesto que se nos comunica por la Comisión  
Provincial de Servicios Económicos, y comprometiéndose  
rotundamente a tener habilitado de crédito neces-  
ario para satisfacer la aportación municipal antes del  
1.<sup>o</sup> de Abril de 1970, y efectuar las entregas en ma-  
teriales a medida que sean necesarias.

3.<sup>o</sup> Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la Provincia, para que con cargo  
a los Ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir  
de la Delegación de su cargo, haga pago a la  
Comisión Provincial de Servicios Económicos, de las  
aportaciones que a este Municipio correspondan en ca-  
da certificación de obra aprobada, y a la sim-  
ple presentación de un duplicado de la misma,  
o de cualquier otro documento fehaciente, que la re-  
ferida Comisión juzgue oportuno, y solo con refe-  
rencia a la obra que es señalada y hasta llegar  
a la aportación proporcional al precio en que se haya  
rematado.

4.<sup>o</sup> Que al inicio la tramitación del oportuno  
Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos  
para financiar esta obra, y con los mayor cargo

cia, a fin de que esté terminado antes del 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello que el Sr. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levantó la Sesión siendo las veintinueve treinta horas, firmando la presente acta los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, que doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo 1970.

Con la silla de Alcuchel sueldo los veinte  
diez horas, convocados al efecto, se reunieron  
ante la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio  
Nogales Rodríguez, los Sres. Concejales siguientes: don  
José M<sup>o</sup> Gallardo Rodríguez, don Luis Expósito Ro-  
dríguez, don Manuel Jimenez Ramos, don Antonio  
Peñalver Rodríguez, don Cesar Peñalver Rodri-  
guez, don Modesto Main Vera y don Antonio  
Darmóna López, con asistencia de mi el secre-  
tario, que forman mayoría absoluta, habiéndose  
excusado por falta justificada a juicio de la Pre-  
sidencia, los Sres. Concejales don Domingo Nogales  
González y don Andrés Lucas Coronado.

Declarado abierto el acto de orden de la Pre-  
sidencia, por mi, el secretario se procedió a dar  
lectura íntegra del Acta de la Sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convo-  
catoria, se dio lectura del Decreto Ley 23/69 de  
16 de diciembre último sobre medidas transitorias  
en orden a las retribuciones de los Funcionarios de  
Admón. Local; del contenido del Decreto 3.215/69, y  
de la Circular de la Dirección General de Admón.  
Local de 4 de febrero último, y una vez conocido  
el contenido de estas disposiciones legales, se fi-  
jaron los nuevos sueldos consolidados de acuerdo  
con la Regla 2<sup>a</sup> de la Circular anteriormente  
mencionada y sus pagas extraordinarias; el  
importe de los nuevos sueldos consolidados  
así fijados, se quedan establecidos en 964.525pt.  
acordándose deducir los sueldos consolidados  
y sus correspondientes pagas extraordinarias ya  
patriascho durante 1969 más el 60% sobre di-

Retribuciones Funcio-  
narios 1.970.

ellos sueldos, abonado con arreglo a la instrucción 9ª de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968 que ascienden a 830.134 pts., resultando una diferencia de 130.388 pts. Ciento treinta mil trescientas ochenta y ocho pts. que resulte ser la cantidad restante a percibir por los funcionarios en concepto de sueldos consolidados para el ejercicio de 1969, de los que serán deducidas a) las cantidades que procedan por el Juicio sobre el Rendimiento del Trabajo personal y b) la diferencia entre las cuotas de la Mutualidad a cargo del funcionario retenida durante 1969, y las que correspondan a cada funcionario por los sueldos así fijados.

Seguidamente se acordó por unanimidad asignar a los funcionarios Municipales una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, atendiendo al nivel general de retribuciones de sus funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la Rely 21ª/1, que en su punto primero Ciento cincuenta y tres mil cinco pesetas (153.100) dentro del cobramiento de consignación en resultados de la partida de gastos 1.ª, una vez abonadas las diferencias de cuotas a la Municipal incluida la que establece el Artículo 10/2 del Decreto 3.215/1969, fijadas en el 4% de las cantidades presupuestadas para el pago de sueldos consolidados y pagas extraordinarias.

Seguidamente es aprobado por unanimidad el cuadro de retribuciones con expresión de las gratificaciones complementarias por una sola vez referidas al ejercicio de 1969, resultantes del



conjunto de la plantilla acordándose darle cupa a la Dirección General de Admón. Local Remitiendo Testimonio del acuerdo a Trujillo de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento.

Seguidamente se procedió al estudio y reajuste de gratificaciones para 1970, de acuerdo con la Regla 203 de la Circular citada, acordándose por unanimidad reducir las 455.590 Ptas. de gratificaciones voluntarias que se tenía establecida a 348.000 Ptas., en razón a que esta diferencia queda compensada por los aumentos de los emolumentos básicos. Para la concesión de estas gratificaciones voluntarias se ha tenido en cuenta el contenido de la Regla 182 dentro de los límites de la Regla 203, teniendo presente los criterios que establece la Regla 213/1, y si bien, el conjunto de estas gratificaciones que como se dice se elevan a 348.000 Ptas., no alcanzan el 100% de los emolumentos básicos que ascienden en junto a 567.840 Ptas., individualmente son rebajados en lo que afecta al Secretario-Interventor, acordándose por unanimidad solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Admón. Local de acuerdo con la norma 203/5 en atención a las siguientes razones: - 1º Que la concesión de esta gratificación voluntaria se inspira en criterios de rendimiento en el trabajo, de estímulo a la productividad y una mayor eficacia en el Servicio a esta Comunidad y si a Funcionarios Auxiliares se le conceden gratificaciones voluntarias de 4.000 Ptas. mensuales, se considera de justicia conceder al Secretario 6.000 Ptas. mensuales por ese concepto.

2º Que pueblos limítrofes a Alconchel como Villanueva del Fresno y Barcanorator, por el hecho

DIRECCIÓN DE TRABAJO

FOAMEX

UNA DE DUEÑOS

de tener en sus plantillas Interventores de Fondos, tienen derecho sus Secretarios a percibir 10.000 pts mensuales de gratificación complementaria de destino sumando dichos pueblos son de la misma categoría que Alcorchón y el Presupuesto Municipal Ordinario para 1970 rebasa los 2000.000 de pesetas, por lo que la Corporación se considera favorecida en la economía Municipal que esta situación causa al no tener plaza de Interventor ni Depositario de Cuentas Nacionales por lo que considera razonable y justo conceder al Secretario-Interventor Don Miguel Martín Flores la gratificación mencionada, estimando que con motivos imperiosos por cuyos rasgos se acuerda solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local para rebasar los porcentajes fijados en la Regla 203, en este caso individualizado, no rebasando los porcentajes del conjunto de la plantilla de personal.

Seguidamente se dio lectura del cuadro de emolumentos para 1970 que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente siguiendo el orden de la convocatoria se nombró la Comisión de Festejos que actuará en el año actual en las próximas fiestas y Feria de Mayo cuyo nombramiento se hizo a favor de los Sres. Concejales Don Cesar Feriáñez Rodríguez y Don Modesto Marín Vera a quienes se les dan las facultades necesarias para la organización de los actos que son tradicionales.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos del mal estado de conservación que se encontraba la techumbre del Matadero Municipal, manifestando que tenía solicitado del Excmo.



El Gobernador Civil de la provincia de Cuba  
ción de paro obres para poder remediar este  
mal y que estaba pendiente de esta resolución.

Seguidamente se dió a conocer a los miembros  
del proyecto de alumbramiento de aguas sub-  
terráneas para suministro a fuentes públicas,  
informando que el Presupuesto extraordinario pa-  
ra dichas obras estaba en estudio y que no se  
había podido tramitar antes por no tener el proye-  
cto efectuado por los tecnicos.

En ruegos y preguntas el Concejal Sr. Manuel  
Jimenez Ramos se interesó por la reparación del  
código sinoble, contestando la Presidencia que se  
habia arreglado por un carpintero y estaba ya dis-  
puesto para efectuar los percios sinobres.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de  
orden de la Presidencia se levantó la sesión sien-  
do las veintidos quince horas y de ella este Acta  
que fué autorizada por todos los reunidos de que  
yo, el secretario certifico.

*(Ellegate)*  
*(D. P. ...)*  
*(F. ...)*  
*(J. ...)*  
*(M. ...)*  
*(A. ...)*  
*(C. ...)*  
*(A. ...)*

Sesión Extraordinaria  
del día 23 de marzo de 1970

En Alcañal a las 20:30 horas del día veintitres de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales siguientes: Sr. Eugenio Nogales Rodríguez; Sr. José María Gallardo Broñón; Sr. Luis Expósito Rodríguez; Sr. Manuel Jimenez Ramos; Sr. Cesar García Rodríguez; Sr. Antonio Penance Rodríguez; Sr. Modesto Marín Vera y Sr. Antonio Carrasco López, componentes de la <sup>Plenitud de</sup> Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario del este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 170 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación presupuesto ordinario 1970.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



### Presupuesto de gastos

I Personal activo	1738.546 <sup>pts</sup>
II Material y diversos	408.880 "
III Clases Pasivas	19.780 "
V Subvenciones y participaciones en ingresos	45.700 "
VI Extraordinarios y de capital	500 "
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.594 "
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>2.230.000 "</u>

### Presupuesto de ingresos.

I Impuestos directos	2.640.938 <sup>pts</sup>
II id. indirectos	37.850 "
III Casas y otros ingresos	310.685 "
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.201.348 "
V Ingresos patrimoniales	152.957 "
VI Extraordinarios y de capital	47.000 "
VII Eventuales e imprevistos	216.067 "
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>2.230.000 "</u>

### Resumen

Importan los gastos	2.230.000 pts.
id. los Ingresos	2.230.000 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los tres asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

*Elegales*

*Elegales*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1970  
En la villa de Alconchel a las veinte horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta, convocadas al efecto se reunieron ante la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, y los tres concejales regidores Don José M<sup>o</sup> Gallardo Boisson, Don Luis Expósito Rodríguez, Don Manuel Jimenez Ramos, Don Modesto Marin Vera, Don Cesar Peñañas Rodríguez, Don Antonio Peñañas Rodríguez, Don Domingo Noga-

les González Don Antonio Carrasosa López, y Sr. Andrés Lucas Coronado, y asistido del Sr. Secretario.



Abierto el acto se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Seguidamente se comete al Pleno el examen y aprobación si procede de la Cuenta General de Administración del (Ant.) Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Ricardo Fraquiete Martínez.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos autocomparativos en

ante proyecto  
de presupuesto  
Extraordinario  
para Obras:

fin de que los tres Concejales puedan exami-  
narlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos: y

Resultado que discutido detenido y concienzuda-  
mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,  
encuéntrese en su totalidad conforme,  
por ajustarse a las prescripciones legales vigentes,  
asignándose el monto de gastos a 4.218.200 pts.  
y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas  
Locales y demás disposiciones complementarias,  
la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el ante proyecto de presu-  
puesto extraordinario formado para las obras men-  
cionada

2º Que se anuncie la exposición al público, por tér-  
mino de quince días el referido proyecto de presupe-  
sto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos  
previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la  
presente acta los señores concurrentes, conigo el  
Secretario que certifico.

*(Legal)*  
*Hogales*  
*Alcalde*  
*1000*  
*Francisco José Lillo*  
*POAMEX*  
*UNA LEY PARA TODOS*

Sesión extraordinaria del día 4 de junio 1970



En la casa Consistorial de Alcañal, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reúne en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Eusebio Nopales Rodríguez con la asistencia de los señores Concejales D. Julián Gallardo & Luis Expósito Rodríguez, D. Andrés Lucas, Cesar Portañer, D. Modesto Maná, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Carrasosa, D. Domingo Nopales, y D. Antonio Periañez Rodríguez, actuando como Secretario e impresario Secretario, que lo es de la Corporación declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de la provincia lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas; se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndosele que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Mostrar compromisos de Procuradores en Cortes.

Tras depositar en la urna por



Presidencia del Ayuntamiento  
Junio 1970

Sesion Extraordinaria del dia 4 de Junio 1970

En las Casas Concejales de Alcobendas, a las once horas del dia cuatro de junio de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez, los señores Concejales siguientes: Sr. Jose M<sup>o</sup> Gallardo Bodion, Sr. Luis Exposito Rodriguez; Sr. Andres Lucas Comrado; Sr. Cesar Peñarros Rodriguez; Sr. Modesto Marin Vera; Sr. Manuel Jimenez Ramos; Sr. Domingo Nogales Gonzales; Don Antonio Carmona Lopez y Sr. Antonio Peñarros Rodriguez, con asistencia del Secretario, el Sr. Quixote, que constituye la totalidad de los miembros de esta Corporacion Municipal.

Nombres Compromisarios elecciones de Procurador en Cortes Peñarros Sr. Antonio Rodriguez (g.e.p.d.) Justancia Sr. Ricardo Nogales.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto a los reunidos que había querido aprovechar el día de hoy para celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, al mismo tiempo que había que celebrar Sesión obligada con motivo de las elecciones para nombrar compromisario para la elección de Procurador en Cortes en representación de las Corporaciones Locales, cuya Sesión acaba de terminar con el nombramiento de compromisario en el mismo Presidente.

Seguendo el orden de la convocatoria se dio lectura a una carta del Consejo Nacional del Movimiento Camarada Fernando Robina, por la que nos envía su más sentido pésame oficial y particular por la muerte de Sr. Antonio Rodriguez Acuña, (g.e.p.d.), Auxiliar Ad-

administrativo del Ayuntamiento y Consejo Local, que desempeñó hasta el último momento el cargo de Delegado Local de Sindicatos. La Presidencia hizo un merecido elogio del Funcionario y Camarada fallecido que desempeñó su cometido a la perfección en todos los momentos de su vida, tanto como Funcionario como en el cargo político que desempeñaba, acordándose por unanimidad que conste en Acta el sentimiento de la Corporación por esta pérdida irreparable y se le sea comunicada a la familia el contenido de este acuerdo.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad donarle a la familia el suelo donde fue enterrado, concediéndole el título de propiedad permanente.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se procedió a dar lectura de una instancia presentada a la Corporación por el vecino de esta localidad Sr. Ricardo Nogales Expósito, por la que solicita cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo, que figura en la plantilla aprobada por la Superintendencia, para desempeñar la misma de acuerdo con el párrafo 3º del Artículo 9º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, en Régimen de Contratación individual. Los reunidos después de una breve deliberación, previa la lectura de un informe del Secretario-Interventor sobre las normas que regula la materia, en el que se hace constar que considera necesario cubrir la plaza por razones del servicio con la mayor urgencia, sin perjuicio que se convoque reglamentariamente su provisión en propiedad de acuerdo con las normas legales que se mencionan en dicho informe, se acordó por unanimidad nombrar a Sr. Ricardo Nogales Expósito, para desempeñar el cargo



de Auxiliar Administrativo, mediante convocatoria individual para la prestación de los servicios inherentes al cargo de dicha plaza, que será retribuido con el crédito previsto del presupuesto para dicha plaza que comprende el sueldo base y retribución complementaria de cuarenta y nueve mil pesetas anuales más la gratificación voluntaria de treinta y seis mil pesetas anuales de que está dotada la plaza más las correspondientes pagas extraordinarias, con efectos económicos de primer de junio del año actual. Acordándose seguidamente convocar la oportuna oposición para proveer la plaza en propiedad, debiendo procederse a oír la plaza vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Sectores Civiles.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de Orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las doce horas, y de ella este Acta que fue aprobada autorizada por todos los comparecientes de que yo el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and names: E. Rojas, J. Rojas, J. García, J. Rodríguez, J. Martínez, J. López]*

## Sesión del día 30 de Junio de 1970

D. José Lourenço  
Alcalde. Presidente  
D. Eugenio Nogales Riquelme  
Concejales  
D. José M<sup>o</sup> Gallardo Badier  
D. Luis Expósito Rodríguez  
D. Cesar Pezaines Riquelme  
D. Antonio Pezaines Rodríguez  
D. Domingo Nogales González  
D. Manuel Jimenez Ramos  
Concejales que excusan su asistencia.  
D. Antonio Corrales Lopez  
D. Andres Lucas Coronado  
D. Modesto Manu Vera.  
Secretario  
D. Manuel Martín Somn

Subasta rastros de  
Aparamientos de  
de aguas.

En las salas Consistoriales de Alcobchel, a las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales que al margen se expresan que constituyeron la mayoría absoluta de los miembros que de hecho forman la Corporación Municipal, habiéndose excusado, por causas justificadas a juicio de la Presidencia los tres Concejales que también se relacionan, y con asistencia del Secretario que lo acompaña.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente.

Seguidamente se dió lectura de una carta de la Jefatura Provincial del Movimiento por la que el Jefe Provincial agradece la colaboración prestada con motivo de la reciente visita a nuestra provincia del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. Seguidamente se dió lectura de una carta de D. Manuel Romero Cuerva, Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y Diputado Provincial en la que hace el efervescimiento de su nuevo cargo de Procurador en Cortes y expresa su gratitud que hace extensiva a toda la Corporación. También se dió lectura de una carta del Comandante de Sanidad Militar de Sevilla por la que comunican que han acordado proveer de un comito de invalido al Caballero

Mutilado D. Avelin Gallardo Rosero.  
Seguidamente se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los aprovechamientos de rastrojos a favor de D. Manuel Cabares, por el precio de tasación de cinco mil pts, al no haber mejor postor en referida subasta.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de tierras de los aprovechamientos que tendrán lugar a partir de San Miguel del año actual (29 de Septre). -

Se da cuenta de un oficio de la Excmo Diputación Provincial en el que comunica que las obras de Abastecimientos de aguas proyectadas en este Municipio quedan aplazadas hasta el próximo año 1.971.

Finalmente en ruegos y preguntas el Concejal D. Antonio Pinares se interesa por la creación en este Municipio de un Colegio adaptado que sería muy necesario para los estudiantes de la localidad, contestando la Presidencia que se peticionan informes para ver si es factible, y que el Ayuntamiento daría las máximas facilidades porra este fin. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las veintitres horas, y de ello este acta que fue autorizada por todos los reunidos de que yo el Secretario, Certifico. -

Se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la

Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.909 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, y de ella este acta que fué autorizada por todos los miembros de que gozó el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*



En Alcañices a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.

Señores Concejales  
Gallardo  
Expósito  
Jiménez  
Peñalver A.  
Nofales  
Molina  
Lucas  
Peñalver E.  
Carmena

En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nofales Rodríguez, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 12 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado no. 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Renovación Concejales

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia.  
Don Domingo Nofales González

Grupo de representación Sindical.  
D. Antonio Pericás Rodríguez.  
Grupo representativo de entidades económicas, culturales y  
Profesionales:

D. Antonio Carmona López.

Y después de acordar que se remita cer-  
tificación de este acto al Gobierno Civil de  
la provincia y a la junta municipal del Con-  
sejo electoral de sufragio, está ordenado, se le-  
vanta la sesión a las 13:30 horas, de todo lo cual  
yo, el Secretario, certifico.

*(Fogale)*  
*(M...*  
*(Juan...)*  
*(Medina...)*  
*(Antonio...)*  
*(Juan...)*  
*(D...)*



POAMEX

UNTA DE ENTRENADURA

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. Eusebio Nofalo Rodríguez  
Concejales  
D. José M<sup>o</sup> Gallardo Padua  
D. José Expósito Rodríguez  
D. Manuel Jimenez Ramos  
D. Modesto Maun Vera  
D. Cesar Pericain Rodríguez  
D. Antonio del  
D. Antonio Carrasco Lopez  
D. Andrés Lucas Cordero  
D. Domingo Nofalo Gonzalo  
Secretario  
D. Manuel Martín Gomez

Prorroga Presupuesto  
Ordinario para el  
1.971.

En los casos Constitucionales de Alconchel, siendo las diecinueve treinta horas, del día Veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y Sres. Concejales que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto de Orden de la Presidencia, se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura del Decreto Ley que publica el Boletín Oficial del Estado número 308 con fecha 25 del actual por el que se prorroga lo dispuesto en el Art.º 3º del Decreto Ley 23/1969 de 16 de Diciembre, en orden a la financiación durante el 1.971 de las retribuciones de los Funcionarios de la Admon. Local.

La Corporación, teniendo en cuenta las medidas transitorias por la que se dirige la Admon. Local, no habiendo expirado el plazo fijado al Gobierno para la reunión a las Cortes de los proyectos de reforma de la legislación básica del Régimen Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en los Art.º 6º y 9º de la Ley de Régimen Local vigente y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como el contenido de los informes del Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda y presupuestos que fueron leídos, acuerda:

1.º Promover para el ejercicio de 1.971, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de 1.970, por un importe de pesetas dos millones doscientas treinta mil (2.230.000) que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha 23 de Mayo del año actual y por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda



de la provincia con fecha 2 de mayo del mismo.  
 2º Que de la citada promesa no quedan excluidas consignaciones para servicios y otras atenciones de acople con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales por no existir atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.970.

3º Que la presente promesa se exponga al público durante el plazo de 15 días, con la inserción en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezca a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.970.

4º Una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la promesa, si no se hubiese formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

*Ante mí, por:*

*Hogals* (signature)  
*José López* (signature)  
~~*Antonio...*~~ (signature)  
~~*...*~~ (signature)  
~~*...*~~ (signature)  
~~*...*~~ (signature)

En las Casas Comunitarias de Ahouchel, a las veinte y una horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Pres. Concejales que al margen se expresan y constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la preside.

Señores Concejales:  
 D. Eugenio Nopales Rodríguez  
 D. José M<sup>o</sup> Gallardo Godín  
 D. Eug. Expósito Rodríguez  
 D. Manuel Jiménez Ramos  
 D. Modesto Maín Vera  
 D. Cesar Penaine Rodríguez  
 D. Antonio Penaine Rodríguez  
 D. Antonio Larraona López  
 D. Andrés Lucas Coronado  
 D. Domingo Nopales González  
 D. Manuel Martín Gómez

Licencia Municipal a taxi.

Reparación techo Matadero.

Situación plazas vacantes en el Municipio.

Organización juvenil Colegio Arquitectos. Casa de D<sup>o</sup> Beatriz Velasco.

Donación Gestor en Prácticas a D<sup>o</sup> Adelaida Rodríguez Sanchez.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió conocimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente fundamentalmente a los ingresos y gastos efectuados y la concesión de licencia Municipal para el servicio público de viajeros al vecino de esta localidad don Adolfo Prodon González, para prestar dicho servicio con coche de su propiedad marca Seat 1.500 cuyos acuerdos fueron todos ratificados por el Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los señores del proyecto que habia enviado la Excm. Diputación Provincial para la reparación del Matadero Municipal que asciende a Seiscientos treinta y ocho mil Cuatrocientos dieciséis pts. con cincuenta y cinco ctms. (638.416'55) cantidad que la Diputación no podrá programar porque actualmente tiene en ejecución el Plan de Cooperación 1970-71. Por cuyo motivo, no es posible realizar estas obras en su totalidad, por falta de medios económicos. Dada la mala situación en que se encuentra el Matadero Municipal, se hace necesario atender a lo más perentorio que

al la techumbre de la nave de <sup>reconstrucción</sup> para lo cual cuenta el Ayuntamiento con una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con cargo a la Mismen 18 para mitigar el paro obrero, acordandose por unanimidad que dicha subvención sea invertida en las mencionadas obras.

Seguidamente se informa a los reunidos de la situación de las plazas vacantes en la plantilla Municipal, una de ellas de Eucaristía Municipal por jubilación de Don Manuel Barriga Vasquez, acordandose que dicha plaza no se cubra de momento hasta ver como se desenvuelve los servicios. Respecto a la vacante de Auxiliar producida por el fallecimiento de Sr. Antonio Rodríguez Acuña (q.e.p.d.) el Presidente informa a los reunidos que se está a resulte de lo que determine la Junta Calificadora de Destinos Civiles a cuya disposición se puso la plaza de acuerdo con la legislación vigente, acordandose que entre tanto, sea desempeñada por contratación individual, en la forma actual de acuerdo con la legislación vigente.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Delegado Provincial de la Juventud en el que se hace unas consideraciones a fin de impulsar las estructuras y desarrollo de la Organización Juvenil Deportiva, solicitando finalmente que la Corporación estudie la posibilidad de incrementar la subvención que viene concediendo a juventudes para el sostenimiento de las instalaciones y actividades de esta Delegación local de la Juventud.

La Corporación se dio por enterada acordando por unanimidad que se conceda para el año 1971 cuatro mil pesetas de subvención para estos fines.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz sobre la obligatoriedad de la interposición de técnicos en la redacción de proyectos y dirección de obras a efectos de concesión de Licencia Municipal. La Corporación se dio por enterada del contenido del mismo.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad dar el cese a Sr. Beatriz Velasco de la Peña, como gestor administrativo de este Ayuntamiento en la Capital, por suplicas que personalmente se había hecho a presencia del Sr. Secretario. Acordándose darle las gracias por los servicios prestados.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar gestor administrativo representante de este Ayuntamiento en la capital a Sr. Adelaida Rodríguez Sánchez a quien se faculta para que gestione todos los asuntos inherentes a su función, y principalmente se autoriza para que en nombre y representación del Ayuntamiento cobre y pague las cantidades que previamente se le obtengan por cuenta del mismo.

Seguidamente se informa al Pleno que el Ayuntamiento está en posesión de las Incripciones Nominativas de la Cenda Perpetua Interior con intereses del 4% anual. - 80% de propios no transferibles Min. 2.308 que procede por causa de la número 4.622. Capital Quinientas ochos mil (508.070) pt. - Renta Anual veinte mil trescientas...



por veinte pago trimestral, con fecha 10 de febrero de 1.945.

Otra inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Superior, con interés del 4% anual, Particulares y Colectividades, no transferible, Capital Pesetas Veintinueve mil novecientos (21.900), renta anual ochocientas setenta y seis (876) pts. de fecha 23 de enero de 1.945, número 1.154 y proceso de la número 6.090 por canje.

La liquidación se dió por liquidación de dichos bienes y acuerdo por unanimidad de prestar los resguardos en el Banco Español de Crédito Sucursal de Badajoz para que cobre los intereses en nombre y representación de este Ayuntamiento, apoderando al dicho Banco para poder percibirlos, y una vez en su poder ingresen estos intereses en la cuenta corriente que el Ayte tiene abierta en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta a las veintidos horas, de la que yo, el Secretario certifico

*Estogas*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

## Acta de Constitución del Ayuntamiento.

En Alcañuel a siete de febrero de mil novecientos veinte y uno y cuando las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, y con asistencia del infrascripto Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Los abrió el acto por el Sr. Presidente, y se dió lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relativos a las modalidades específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

### Primera.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Leído que fué se aprueba por unanimidad de los tres Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

### Segunda.- Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

#### Primer grupo.- Haberes de familia

D. Eugenio Nogales Rodríguez por 374 votos

#### Segundo grupo.- Representación Sindical

D. Germosindo Pérez Chacón por seis votos.

#### Tercer grupo.- Representación de Entidades

D. Antonio Carmona López, por cinco votos.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes palabras que ellos pronunciaron "juro

Sres. Concejales  
Alcalde

D. Eugenio Nogales

Concejales que continúan

D. José M<sup>o</sup> Gallardo

D. Luis Expósito

D. Andrés Lucas

D. Modesto Martín

D. Manuel Jimenez

D. Cesar Perianes

Concejales que cesan

D. Domingo Nogales

D. Antonio Perianes

D. Antonio Carmona

Concejales de nueva designación

D. Eugenio Nogales

D. Germosindo Pérez

D. Antonio Carmona

Secretario

D. Manuel Martín

Renovación de Concejales

D. Eugenio Nogales Rodríguez por 374 votos

Segundo grupo.- Representación Sindical

D. Germosindo Pérez Chacón por seis votos.

Tercer grupo.- Representación de Entidades

D. Antonio Carmona López, por cinco votos.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes palabras que ellos pronunciaron "juro

Servira España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que ha sido designado; siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los Sres. nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los poseionados, sin tacha, superior a los dos terceros partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º D. José M<sup>o</sup> Gallardo Bodión  
Del Distrito 2º D. Luis Expósito Rodríguez.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, si ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente. Hacer designación de los siguientes Comisiones.

De Hacienda y Presupuestos, compuesta por Don José M<sup>o</sup> Gallardo Bodión y Sr. Luis Expósito Rodríguez.

Tambien se acordó el siguiente regimen de

de sesiones ordinarias:

el Pleno, cada una una cada tres meses, el día siguiente

La Permanente, una cada semana el día sábado, a las 13 horas.

El designio Judicial para las operaciones de Liquidación a S. Celar Penabaz Rodriguez.

Depositario. S. Ricardo Aránguez Martínez.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las 12:30 horas de que yo, el secretario certifico.

~~Estegay~~

~~modesto ortiz~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Gumerindo Terere

~~[Signature]~~

Diligencia: Para hacer constar que no se ha podido llevar a efecto ni celebrarse la sesión ordinaria en primera convocatoria, el día 31 de marzo actual, por falta de "quorum" legal.

Y para que así conste expido la presente en Abascochel a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

[Signature]



Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1911

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Eugenio Nogales Rodríguez
- Concejales
- D. José M<sup>o</sup> Gallardo Bodiós
- Luis Expósito Rodríguez
- Manuel Jimenes Ramos
- Modesto Manu Vera
- Cesar Quiñones Rodríguez
- Antonio Carrasco López
- Sanjurjo Pérez Espino

En las Casas Consistoriales de Alcañal, siendo las once y media horas del día diecisiete de abril de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Ay. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, y con asistencia del Secretario que lo suscribe que constituyen mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación Municipal, con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria trimestral; habiéndose excusado, por causa justificada, a juicio de la Presidencia, D. Andrés Lucas Coronado.

- Secretario
- D. Manuel Martín Ferras
- Señores que se han excusado.
- D. Andrés Lucas Coronado.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió conocimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente hasta el día de la fecha, los que fueron todos ratificados por el Pleno.

Anticipos reintegrables  
 fletes y tradiciones  
 del de mayo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 13 del actual, y otra del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, que en su interés vienen a decir las dos que no pueden concederse un anticipo reintegrable, sin interés por la aportación Municipal a la segunda fase de las obras de abastecimiento de aguas, cuya aportación asciende a 1.345.250 Ptas., ya que esta cantidad debe cubrirse con contribuciones especiales, o en todo caso, mediante un préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Hizo uso de la palabra el Concejal don Manuel Jimenes Ramos, haciendo contar que este sería un gravamen al pueblo y al Ayuntamiento, que tenía conocimiento por la prensa de la cantidad de anticipos reintegrables que ha concedido la Diputación ha casi todos los pueblos de la provincia, y que el nuestro no debería ser una excepción, por lo que proponía que debería insistirse cerca de los

Autoridades provinciales para que atendieran nuestra petición. Se celebró un vivo coloquio sobre este tema y después de un detenido estudio se acordó por unanimidad que la aportación Municipal que ha de figurar, en el presupuesto extraordinario para estos fines se pida con las siguientes cantidades:

- 1.º - Con el superavit de 1.970 que asciende a 11.813 pts.
- 2.º - Con contribuciones especiales, dos terceros partes del saneamiento, que asciende a 188.000 pts.
- 3.º - Aportación de los fondos de Séquia de San Ebro por 65.163 pts., cuya aportación está aprobada ya por el Ministerio de Fomento, y por la diferencia de volver a insistir para que nos concedan dicha cantidad como anticipo reintegrable, solicitando la debida autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a quien se enviara la petición juntamente con el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden de la convocatoria se trató seguidamente de los festejos tradicionales para la próxima feria de Mayo, y referente a la comida de toros que viene celebrándose, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento no subvencione cantidad alguna para la comida, toda vez que no debe entrar subdesarrollos económicos en las obras de abastecimientos de aguas por considerarse muy necesarias y urgentes.

Seguidamente se dio cumplimiento de un oficio recibido de la Delegación de Hacienda por el que comunica que han sido aprobados definitivamente los trabajos de retención de Urbana, por lo cual procedía pagar el importe de estos trabajos al Encargado de los Muebles a razón de 99 pts. las 1.200 hojas conleccionadas juntamente con los planos parciales, acor-



Laudose hacer efectiva dicha cantidad, que asciende a 126.968 Ptas., de la rubrica de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de (la Presidencia) esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levanto la sesión siendo de las reunidas treinta horas y de ella este acta que fue autografiada por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures: Eugenio Nogales, Modesto Marin, Juan Expriet, Gumerindo Perez, and another illegible signature.

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Eugenio Nogales Rodriguez
- Concejales
- D. José M. Gallardo Bodión
- D. Juan Expriet Rodriguez
- D. Manuel Jimenez Rana
- D. Modesto Marin Vera
- D. Cesar Cecilia Rodriguez
- D. Antonio Carrasco Lopez
- D. Gumerindo Perez Chacón
- Secretario
- D. Manuel Martin Goum
- D. Andres Lucas Corrado

Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1971.  
 En Alconchel a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodriguez, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, segun consta de la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto las obras de abastecimientos de aguas a esta localidad cuyo proyecto fue aprobado en su día por el Pleno de la Corporación Municipal, y expuesto al público por término de 15 días, no habiendose presentado

# Presupuesto extraordinario

contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cuatro millones seiscientos cincuenta mil Pesetas (4.250.000), y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado y sus anexos, por medio anuncio en el B. Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del todo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Imposición de Contribuciones especiales.- Seguidamente se acuerda por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por el importe de las dos terceras partes del saneamiento que ha de hacerse a consecuencia de las obras de abastecimientos de aguas, y que se exponga al público este acuerdo en la forma ordinaria durante el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el B. Oficial de la provincia.

Terminado el objeto de la presente Sesión se extiende este acta que firman los tres concurrentes a la misma, con cuyo el Secretario que certifica.

~~Reg. Legales~~

Gumerindo Pérez

~~León Espinosa~~



Sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1971.

En las Casas Consistoriales de Alcañices a las 21 horas del día 12 de junio de 1971, previa convocatoria, al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nopales Rodríguez, a la que concurrieron los sres. que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Leído y abierto el acta de orden de la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta convocatoria, de acuerdo con el orden del día es dar a conocer el escrito de la Jefatura Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales nº 1.067 de fecha 8 del actual, al que se da lectura por el Sr. Secretario.

Se estudia en primer lugar la posibilidad de financiación de las obras de "investigación, alumbramiento y conducción de aguas a fuentes públicas" por medio de un préstamo concertado en el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con la preferencia que se hace en referido escrito. Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Manuel Jimenes Ramos para hacer constar que este asunto se había estudiado ya en la sesión del Pleno Municipal de fecha 17 de abril ppdo., en la que se acordó por unanimidad debía persistirse cerca de las Autoridades provinciales a fin de conseguir un anticipo reintegrable sin interés de la Excma. Diputación provincial para cubrir parte de la aportación Municipal, por ser esta operación mucho más conveniente para el Ayuntamiento que el préstamo con el Banco. Que este tipo de operaciones, según se ha visto por la prensa se

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- Sr. Eugenio Nopales Rodríguez
- Concejal
- Sr. José M. Gallardo Bodión
- Sr. Luis Expósito Rodríguez
- Sr. Manuel Jimenes Ramos
- Sr. Modesto Manin Vera
- Sr. Antonio Carruana López
- Sr. Andrés Lucas Coronado
- Sr. César Benítez Rodríguez
- Sr. Simón Pinedo Pérez
- Secretario
- Sr. Manuel Martín Gómez

Sobre crédito para financiación otras inversiones, alumbramiento y conducción de aguas a fuentes públicas.

se ha venido concediendo a la mayoría de los Ayuntamientos, y no debir ser el nuestro una excepción. Así lo corroboró acto seguido el Concejal Sr. César Periañez Rodríguez, aprobándose según de nuevo por unanimidad ratificar el acuerdo de la Sesión del 17 de Abril ppdo. sobre financiación de la aportación Municipal a repetidas obras que deberá hacerse en la forma ya acordada a saber:

- 1.º - Con el superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1970, que asciende a 11.813 pts.
- 2.º - Con contribuciones especiales, de terceros partes del saneamiento, que asciende a 188.000 pts.
- 3.º - Aportación de los Ayndos de Sécima de Paro Obren por 65.163 pts.
- 4.º - Con un anticipo reintegrable de la Excma. Diputación Provincial por importe de 1.079.274 pts.

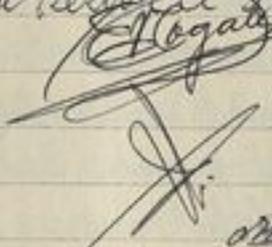
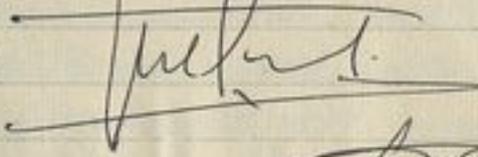
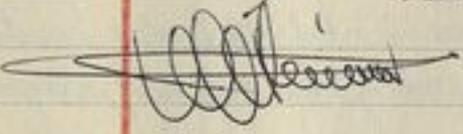
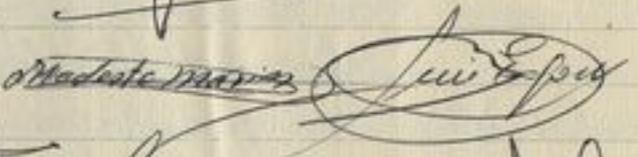
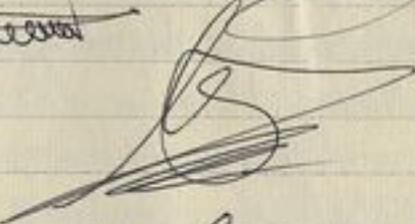
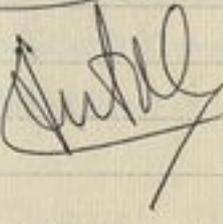
Se le remite a la Jefatura de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales los documentos que establece el Art.º 1274 del Reglamento de Haciendas Locales como necesarios para poder informar al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sobre la procedencia o no de la autorización para poder concertar este tipo de operaciones con la Excma. Diputación Provincial.

Segundamente se dió lectura del proyecto de convenio de anticipo económico reintegrable, cuyas cláusulas fueron aprobadas por unanimidad y por todos los Sres. asistentes.

Seguidamente tambien se aprobó por unanimidad el plan financiero de la operación, y en cuanto determinar las etapas en que se haya de desarrollar el presupuesto extraordinario que ha de nutrir la operación de crédito que nos ocupa, por tratarse de una obra incluida en los



planes de inversión del Estado, habrá que atenerse a las normas que la superioridad dicta. A continuación, se acuerda que sea expuesto al público por término de quince días los acuerdos adoptados por la Corporación, con extracto de las principales características de la operación de crédito que se pretende, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes, una vez terminado el periodo de exposición al público, con el resultado de ello se certifique por Secretaría y se remita a la Superioridad en unión de todos los documentos a que hace referencia el art.º 284 del Reglamento de Haciendas Locales, levantándose la sesión a las 22:30 horas. Certifico.

*Elegate*  
  
  
*Ordóñez*  
  
  
  
  
 Gumersindo Perez

Señores Concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Eugenio Nofales Rojas  
 Concejales  
 Sr. José M<sup>o</sup> Gallardo Pedraza  
 Sr. Manuel Jimenez Ramos  
 Sr. Modesto Marin Vera  
 Sr. Cesar Perianes Rodriguez  
 Secretario  
 Sr. Manuel Martin Gomez  
 Mes. que se excusan  
 Sr. Luis Expósito Rodriguez  
 Sr. Antonio Carruona Lopez  
 Sr. Andres Lucas Errarado  
 Sr. Gumersindo Gomez Quaco

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1.971  
 En las Casas Consistoriales de Alcondes, siendo las 21:30 horas del día 28 de Junio de 1.971, previa convocatoria al efecto, se reunió el plenario de esta Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nofales Rodriguez con asistencia de los tres Concejales que al surgen al expresan y Secretario que lo asisten, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, habiéndose excusado, por causa justificadas a juicio de la Presidencia, los tres Concejales que se expresan. Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente fueron ratificados todos los acuerdos de la Comisión Municipal permanente adoptados desde el último pleno.

Sentimiento muerte  
 del Sr. Francisco  
 Gomez Alvarez (q.e.p.d.)

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para hacer un merecido elogio de nuestro querido Sr. Francisco Gomez Alvarez (q.e.p.d.) proponiendo a los reunidos que conste en acta el sentimiento del Pleno de la Corporación Municipal por tan sensible pérdida. Así se acuerda por unanimidad, haciéndose constar que se de traslado de este acuerdo al Obispaado y familiares más allegados. Jute rescudo del Excmo. y Rerdom. Sr. Obispo, que sea posible, nombre un sacerdote para nuestra parroquia cuanto antes en beneficio de todos los fieles del Municipio. También se acuerda encargarse un funeral por el eterno descanso del alma de nuestro querido Sr. Francisco, para que tenga lugar el día 30 del actual, encargo que hará el Ayuntamiento en nombre y representación de todo el pueblo de Alcondes.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 30 minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes que es el Secretario, certifica.

Estogan  
 [Signatures and stamps]



Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1971

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
  - Eugenio Nogales Rodríguez
  - Concejales
  - José M<sup>o</sup> Sallado Bedón
  - Manuel Jimenes Ramos
  - Modesto Manu Vera
  - Cesar Penáñez Rodríguez
  - Gumersindo Pérez Oliva
  - Secretario
  - Manuel Martín Gomez
  - Señores que se excusaron
  - Luis Expósito Rodríguez
  - Antonio Carruoz López
  - Andrés Lucas Coronado.

En las Casas Consistoriales de Alcorcón, a las veintuna horas del día tres de Julio de mil noventa y setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunió en sesión extraordinaria, el pleno de esta Corporación a fin de celebrarla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la presidencia los tres que también se dicen al margen. Declarado abierto el acto de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

**Cuentas Municipales:** Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

**Cuentas Municipales:** Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de

Sobre aprobación de las cuentas de caudales. 4<sup>o</sup> Enq. año 1.970.

de valores independientes al ejercicio económico de 1970 rendida por el Secretario Sr. Ricardo Aragieta Martínez, la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Dres. concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe de Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Ricardo Aragieta Martínez, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Seguidamente fueron ratificadas la aprobación de las cuentas de Ejecutales de los cuatro trimestres del pasado ejercicio de 1970.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella este acta que fue autorizada por todos los Dres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*E. Rogala*

*José María*

*José L.*

*Arredondo*

*Arredondo*

*Gumersindo Perera*

*Arredondo*

*Arredondo*



Sesión Extraordinaria del día 20 Julio de 1971.

- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Eugenio Nogales Rodríguez
- Concejales
- José M.º Gallardo Bodión
- Luis Expósito Rodríguez
- Melchior Maino Vera
- Desar Penante Rodríguez
- Ant.º Larrosa López
- Manuel Jimenez Ramos
- Andrés López Corrado
- Guillermo Pérez Chacón
- Secretario
- Manuel Martín Gómez

En las casas consistoriales de Alcañal, siendo las veintidos horas del día 20 Julio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, los Señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyeron la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Sr. Secretario que la sub-cribió -

Declarado abierto el acto se dio lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente la presidencia informó a los reunidos, que el día dieciocho del actual el Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial había visitado este Municipio con motivo de la inauguración de la Techumbre del Matadero Municipal. Que con tal motivo le habían informado categóricamente que la Diputación no concedería a este Ayuntamiento el anticipo reintegrable que teníamos solicitado para atender al pago de la parte de la aportación Municipal de las obras de abastecimiento de aguas, por importe de 1.079.274 Pts por cuanto. La Corporación Provincial tenía acordado no conceder ninguna cantidad en concepto de anticipos para las obras que comprenden el Plan de inversiones del Estado para el bienio 1970-71. en el que está incluido la de este Municipio.

Que dada esta negativa tan categórica, había que seguir otro camino para obtener el dinero suficiente para pagar la aportación Municipal a repetidas obras, y este no era otro que el de solicitar un préstamo del Banco de crédito local de España por 1.079.274 Pts, que esta diferencia entre la totalidad de la aportación Municipal, que se eleva, según el Presupuesto Extra-

Visita Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

ordinario proyectado, a 1.345.250 pto y las demás recursos comprendidos en los apartados a). b). c). e). y f). del Artº 695 de la ley de Regimen local vigente. Se abre una breve deliberación, y habido que no hay otra posibilidad, se acuerda por unanimidad que sea instado el correspondiente expediente para concertar dicho préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se acuerda el Plan financiero de la operación <sup>en sus bases</sup> acordándose por unanimidad enajenar dos láminas de inscripción Nominativa de Deuda Perpetua interior a al 4% por valor nominal de 529.900 Ptas., acordándose abrir suboración pública por término de 15 días tanto la operación de préstamo como la venta de lámina, y solicitar previamente la debida autorización del Ministerio de Hacienda de acuerdo con el Artº 104 Reglamento de Bienes.

En el fin de poder atender al pago de las amortizaciones que resulten, se acuerda por unanimidad modificar la Ordenanza de Tasas por derribo de canales, caudales y aleros que tienen a terrenos del común, por cuyo concepto se viene cobrando una cantidad insignificante, acordándose, que una vez terminada la amortización se ratifique nuevamente dicha Ordenanza y quedarla con las mismas Tarifas que tienen en la actualidad.

Se ratifica así mismo al acuerdo de la imposición de contribuciones especiales en la forma que ya se tiene acordándose y por un importe de 188.000 Ptas., si bien esta cantidad <sup>no</sup> destinará a la amortización del préstamo por cuanto que ya están deducidas del total importe de la aportación Municipal a referidas Obras.

Respecto a las etapas en que se halla de desarrollarse al presupuesto Extraordinario en cuya sección de ingresos figura la operación de crédito que nos ocupa, por tratarse de una obra incluida en los Planos



de inmersión del estado había que atenderse a las  
normas que la Superioridad diere.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de  
orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo  
las 23'15 horas y de ella este Acta que fue autori-  
zada por todos los asistentes de que yo el Secretario Cer-  
tifico.

*(Elegals)*  
*(Luis Espin)*  
*(Gumersindo Pérez)*  
*(Luis)*  
*(Gumersindo Pérez)*

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1971

En las Casas Consistoriales de Alcomul siendo las 21  
horas del día 19 de Agosto de 1971 previa convocatoria al  
efecto, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nogales  
Rodríguez, a la que concurren los Sres. concejales que  
al margen se expresan, que constituyen la totali-  
dad de los miembros de esta Corporación Municipal,  
con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la Presiden-  
cia se dio lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según  
tenía anunciado, debía procederse a la discusión  
y aprobación del de Abastecimientos de aguas y saneamien-  
to a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspon-  
diente anteproyecto y demás documentos acompa-  
ñatorios a fin de que los Sres. Concejales puedan exa-  
minarlos con entera libertad y detenimiento.

Resultado que discutido detenido y concienzuda-

DEPARTAMENTO DE AGUAS  
POAMEX

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- Sr. Eugenio Nogales Rodríguez
- Concejales
- Sr. Julián Gallardo
- Sr. Luis Expósito
- Sr. Antonio Carrasco
- Sr. Cesar Forriáñez
- Sr. Modesto Main
- Sr. Manuel Jimenez
- Sr. Andrés Lucas
- Sr. Gumersindo Pérez

Secretario  
Sr. Manuel Martín

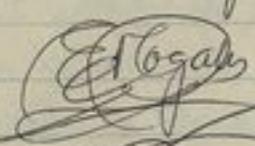
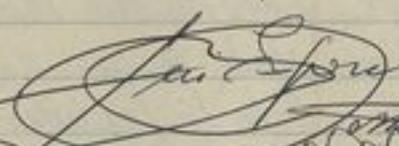
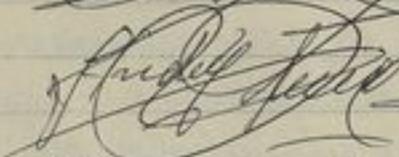
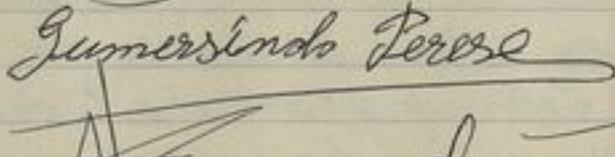
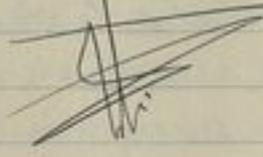
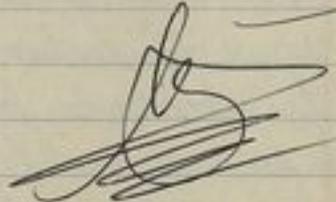
aprobación anteproyecto  
presupuesto extraordi-  
nario para obras abas-  
tecimiento de aguas.

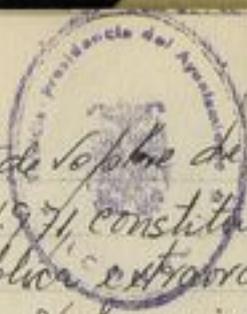
mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en  
cuéntase en su totalidad conforme, por ajustarse a los pres-  
cripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cua-  
tro millones doscientos cincuenta mil pesetas (4.250.000<sup>pts</sup>), y los in-  
gresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales  
y demás disposiciones complementarias, la Corporación Mu-  
nicipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordi-  
nario, formado para las obras mencionadas.

2.º Que se anuncia la exposición al público, por término de 15  
días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de  
esta Corporación, a efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local  
y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, firmando la presente acta los tres con-  
currentes, con unigo el Secretario que certifica.

El Regalador   
Juan Espino   
Antonio   
Gumerindo Perese   
  




1771  
Sesión extraordinaria del día 15 de Setiembre de 1971

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente.
- D. Eugenio Nogales Rodríguez
- Concejales
- D. José María Gallardo
- D. Luis Expósito
- D. Antonio Carmona
- D. Casar Peñañer
- D. Manuel Jimenez
- D. Guillermo Pérez
- D. Modesto Main
- Secretario
- D. Manuel Martín
- Señores que se excusaron
- D. Andrés Lucas.

En Alcorchel a 15 de Setiembre de 1971, constituida la Corporación Municipal en Sesión Pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, con asistencia de los tres Concejales ausentes, el margen, y el Secretario que la suscribiera, se dió principio a ella por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la votación y discusión definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de investigación, alumbramiento y conducción de aguas a fuentes públicas, con reparación del saneamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 18 de agosto pasado y expuesto al público por término de 15 días no representó ante el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta mil Ptas. (4.250.000), y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "B.O. de la provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminados dicho plazo, remitir copia certifi-

Exposición pública  
presupuesto extraor-  
dinario

cada del expediente al Pleno Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Imposición con  
contribuciones especiales

Imposición de Contribuciones Especiales.- Ratifico el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado d) de artº 469 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 1955, y en la imposición de un 42% de 243310 pts. a que asciende el apartado b) del Artº 2º de los proyectos técnicos para la reconstrucción de parramunifuto, y un 8% sobre 1.072.672 pts. a que asciende el apartado a) del Artº 2º del proyecto técnico.- Suministro a Fuentes Públicas. En razón a que esta tubería general de suministro será utilizada en su día por los propietarios de los predios por donde pasa dicha tubería para hacer el abastecimiento domiciliario de aguas, que se proporcionará a los contribuyentes un beneficio especial.-

Aplicar para esta imposición las normas de la presente ordenanza especial de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, nº 3, aprobado por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda en resolución de fecha 4 de Noviembre de 1963.-

Que el presente acuerdo se exponga al público de forma ordinaria, previo anuncio en el B.O. de la provincia.

Seguidamente se da lectura del informe técnico sobre su aplicación y rendimiento presentado por el Secretario. Entor de este Ayuntamiento de acuerdo con la norma 5ª del Artº 2º del Reglamento de Haciendas Locales, cuyo informe fue aprobado por unanimidad.

Operación crédito

Operación de crédito.- Seguidamente se da lectura de un escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 16 del pasado mes de agosto por el que se adjunta un proyecto de contrato que se pretende celebrar con dicha entidad y en el



constan las bases de la operación de créditos que se pretende celebrar con dicha entidad, y en el que constan las bases de la operación de crédito que se trata de realizar y cuyas condiciones esenciales que rigen en la actualidad son las siguientes: Intereses 5.50% anual - Comisión 0.75% también anual - Cuantía 549.374 pts. cuya operación podría ser ampliada hasta 1.079.374 pts. Pero no se obtiene la autorización previa del Ministerio de Hacienda para enajenar dos laminas de inscripción nominativa de deuda perpetua interior al 4% por un valor nominal en su totalidad de 529.900 pts. Dicho proyecto fue aprobado por unanimidad con el voto favorable de todos los tres asistentes de acuerdo con el apartado a) de la norma 2 del art: 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Seguidamente, y para dar cumplimiento al apartado b) de expresado art: fue aprobado el plan financiero de la operación, y en cuanto a determinar las etapas en que se haya de desarrollar el Presupuesto extraordinario en cuya sección de ingresos figura la operación de crédito que nos ocupa, por tratarse de una obra incluida en los planes de inversión del Estado, habrá que atenerse a las normas que la Superioridad dicte.

Ratificandore en todas sus partes lo acordado en la sesión plenaria de este Ayuntamiento con fecha 20 de julio último pasado, sobre esta materia.

Enajenación de Laminas

Enajenación de Laminas de inscripción, Intransmisible que por el concepto de propios posee este Ayuntamiento.

La incorporación de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 20 de julio

de 1971 aprobó por unanimidad el expediente instruido de acuerdo con el Art. 104 del Reclamento de Bienes para enajenar dos láminas de inscripción nominativa de deuda perpetua interior al 4%, por un valor nominal de 529.900pt., con el fin de atender al pago de la aportación Municipal a las obras de abastecimiento de aguas en esta localidad. La Corporación hace suya la Memoria redactada por el Sr. Secretario Intor. sobre la pertinencia legal de esta enajenación, que ha sido sometida a información pública mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia N.º 169 de fecha 28 de Julio pasado por término de 15 días, durante cuyo plazo no se han presentado reclamaciones de clase alguna y facultando la Alcaldía, en ejecución de este acuerdo, para que en nombre de esta Corporación solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la previa autorización para poder llevar a efecto esta enajenación con el fin de invertir su importe en cubrir parte de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas a este Municipio que se llevarán a efecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cuya aportación se eleva a 1.345.250pt. teniendo en cuenta que las obras proyectadas son de carácter urgente y muy necesarias para todos los vecinos en general, figuran incluidos en el apartado (P) del Art. 101 de la Ley de Régimen que determina la competencia de los Municipios, en el apartado b) del art. 102 de mencionado cuerpo legal con obligaciones municipales mínimas.

En ruegos y preguntas el Concejal Sr. José M.º Gallardo Pochón se interesó para que fuera



señalada la entrada a esta localidad que da acceso a la carretera Badajoz Villanueva de las  
 formalización de no, considerando oportuno, para evitar accidentes  
 entrada carretera que se fuese una indicación y una división  
 para determinar la entrada y salida en la  
 misma forma que está hecho en Olivenza, acceso  
 a la misma carretera.

La Presidencia recogió esta sugerencia para hacer las gestiones oportunas cerca de las autoridades provinciales.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos.

*Ellogas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gumersindo Terese

# Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1971

Señores Concejales  
D. Eugenio Nogales Rodríguez  
Concejales  
D. José Luis Gallardo Rodríguez  
D. Luis Expósito Rodríguez  
D. Antoni Carruosa López  
D. Cesar Periañez Rodríguez  
D. Manuel Jimenez Ricaut  
D. Gumerindo Toros Elacín  
D. Modesto Marin Vera  
D. Andrés Lucas Coronado  
Secretario  
D. Manuel Martín Gómez

En Alconchel, pseudo las veintuna horas del día 15 de octubre de 1971, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, los pres. Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la preside, y con el fin de celebrar su segunda convocatoria, en sesión ordinaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente, entre otros como más importantes el de ingresar con la mayor urgencia la cantidad de Cuatro mil Novecientas ochenta y dos pte, a favor de la Junta de Construcciones Escolares con aportación Municipal a la reparación de dos Escuelas Nacionales de esta Localidad con un presupuesto de contrata de Noventa y Nueve mil Seiscientos Cuarenta pte.

Asimismo fueron ratificados los acuerdos referentes a la aprobación de facturas de los gastos efectuados en compensación y limpieza extraordinaria de edificios y dependencias Municipales.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las Ordenanzas sobre Tasas por prestación de servicios de vigilancia de establecimientos, - Idem Licencia de Construcción, - Idem de apertura de establecimientos, - Idem de Cementerio Municipal, - Tasas por aprovechamiento especiales, por sacos de avenas etc. - Idem por desague de canales que vierten en la vía pública etc. - Idem ocupación de vías públicas con escombros, - Idem por entrada de camiones en edificios particulares, -

Se ratificó el acuerdo permanente de 12 octubre sobre pago de 312.077 pte a/c obra de aguas



Se leen por partes de puros e instalaciones anexas, y examinadas las ordenanzas redactadas al efecto con las tarifas correspondientes y demás particularidades de las mismas y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata y que han cumplido todos los requisitos legales acuerda por unanimidad aprobar la modificación propuesta de las ordenanzas de referencias exacciones, tarifas y demás particulares, que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia.

No pudiendo ser el objeto de esta convocatoria de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas.

~~Abogado~~  
~~Alcalde~~

~~Julio~~

~~Francisco~~

~~Medardo~~

Gumersindo Terres

~~Julio~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

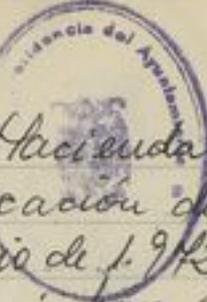
Señores Concejales  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Eugenio Nigales Rojas  
 Sr. José M<sup>o</sup> Gallardo Rodón  
 Sr. Manuel Expósito Rodríguez  
 Sr. Antonio Carruana López  
 Sr. Cesar Benítez Rodríguez  
 Sr. Manuel Jimenez Ramos  
 Sr. Simón de Pérez Chacón  
 Sr. Andrés Lucá Coronado  
 Secretario  
 Sr. Manuel Martín Simas  
 Señores que se excusan  
 Sr. Modesto Main Vera

Sesión Ordinaria del día 4 de Enero de 1942  
 En las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las veinte horas del día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nigales Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, habiéndose excusado por causas justificadas a favor de la Presidencia el Concejales Sr. Modesto Main Vera.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar que era de todos conocido la triste noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. Sr. Adolfo Fias-Ambrosia-Moreno, (q.e.p.d.) ex-Ministro de Agricultura, ex-Presidente de la Fran. Diputación Provincial y sobre todo un buen amigo del pueblo de Alconchel quien se preocupó en todo momento de ayudar a resolver muchos de sus problemas, haciendo un caluroso elogio de todas sus virtudes, proponiendo a la Corporación que conste en acta el sentimiento de la misma por tan penible pérdida. La Corporación hizo puyas las palabras de la Presidencia y acuerda por unanimidad que se haga constar en acta y se remita a sus familiares propia certificada de este acuerdo para su satisfacción. Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente.

A continuación se dió lectura de un escrito del jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha tres de diciembre último pido por el que transcribe una reso.



lución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por el  
 se aprueba el expediente de modificación de tasas  
 y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1.912 que  
 la continuación se expresan: Licencia para construc-  
 ción de obras. - Licencia de apertura de estableci-  
 mientos. - La vía pública o terreno del común. - O-  
 cupación de la vía pública con escombros, vallas,  
 parriles, Aspillas y andamios. - Entradas de camua-  
 tes de tracción animal en edificios particulares. -  
 Aprovechamiento especial sobre tribunas, toldos u o-  
 tras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía  
 pública o que sobresalgan de la línea de la fachada. -  
 Vigilancia de establecimientos, espectáculos y es-  
 parcimiento, públicos que la requieran espe-  
 cial y sacas de arenas y de otros materiales de  
 construcción en terrenos públicos del territorio Mu-  
 nicipal.

La Corporación se dió por enterada de dicho es-  
 crito, acordando por unanimidad que se pongan  
 en vigor dichas Ordenanzas y Reales para el ac-  
 tual ejercicio.

Seguidamente se abre una amplia deliberación  
 para hacer la clasificación de Cafés, Bares, Fondos  
 y similares a que hace referencia la Ordenanza  
 nú. 26 sobre derechos y tasa por prestación de per-  
 ticios sobre vigilancia de establecimientos etc., acor-  
 dándose por unanimidad clasificarlos dentro  
 de las cuatro categorías que establece dicha Ordenan-  
 za en la forma siguiente:

Primera Categoría: D. Angel Sánchez Chaves; D. Gladis  
 Brodión Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Sorribas.  
 Corresponsables a estos tres satisfacer las tasas de  
 mil pts. mensuales.

Segunda Categoría: D. Juan Sardiña Tinegra;

J. Miguel Botello Periañez, J.ª Antonia Vargas Botello,  
a los cuales le corresponde satisfacer Setecientos Cincuen-  
ta Pte. Mensuales

Tercera Categoría: Aurelio Gallardo Jauchez; Luis Pi-  
lla Gracia; Modesto Garcia Cuero y Maria Gonzales Ara-  
quite. A las cuales les corresponde pagar Quinientos  
Cincuenta Pte. Mensuales.

Cuarta Categoría: Manuel Rodriguez Macias, Jose A-  
guilón Lopez, Guillermo Larios Gomez, Justo Fernandez  
de Guerra, Jose Mojales Melado, J. Matias San Felix Be-  
tores; quienes pagaran Crecientes pte mensuales los  
meses que tengan abierto.

Referente al Salón de Bailes de J. José y J. Anto-  
nio Periañez Rodriguez deberá establecerse un  
concierto por actuación puesto que no ejerce di-  
cha industria de una manera periódica y conti-  
nuada.

Se acuerda así mismo que se dé traslado de  
su contenido a los interesados o los efectos le-  
gales.

Referente a J. Marcelino Macias Mator, mientras  
tenga abierto será clasificado en cuarta categoría.

Policia Urbana. Sada cuenta del expediente que ins-  
truye a instancia del vecino J. Juan Gallardo Jara-  
mago, que solicita Licencia para instalar un Mo-  
lino de Pienso para el Servicio Público, en la calle  
Aida de Olivenza 5m., y considerando lo que dispone  
el apartado c) artº 30 del Reglamento de 30 de No-  
viembre de 1.961, y lo establecido en las ordenan-  
zas o acuerdos Municipales sobre emplazamientos y  
distancias así como la coexistencia de otras acti-  
vidades análogas y visto los informes técnicos regla-  
mentarios que obran al expediente, se acordó informar  
en el sentido de considerar que es procedente la con-



cesión de la Licencia solicitada por ex ante se considera que es conveniente para gran número de vecinos de esta Localidad por ser este un pueblo eminentemente agrícola y ganadero por lo que la industria a que se hace referencia es de gran utilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesión y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, siendo las veintinueve treinta horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

*Allegado*

*[Signature]*

*Madroño*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1972

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Eugenio Magaña Rojas  
Concejales  
D. José M.º Gallardo Medina  
D. Luis Expósito Rodríguez  
D. Manuel Jimenez Paus  
D. Ant.º Edgmaria Lopez  
D. Cesar Benavides Rodriguez  
D. Modesto Manin Vera  
D. Andrés Lucas Coronado

En Alouchel, a las 20:30 horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó con su el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-  
vedido en el art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Secretario  
D. Manuel Martín Gómez  
Se excusa por encontrarse enfermo  
D. Simón José Pérez Ocaña

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: Conceptos: Presupuesto de Gastos, Capít.º I Personal activo 1.648.125 pts. 2º Material y diversos 481.030 pts. 3º Clases pasivas, 23.140 pts. 5º Subvenciones y participaciones en ingresos 46.470 pts. 6º Extraordinarios y de Capital 70.000 pts. 7º Reintegrables indeterminados e imprevistos, 31.235 pts. (Indeterminado e imprevisto) Total del Presupuesto de gastos 2.300.000 pts. - |

Aprobación Presupuesto ordinario de 1971.

Presupuestos de Ingresos - Capít.º 1º Impuestos directos 308.747 pts.; 2º Impuestos indirectos, 50.500 pts.; 3º Ca-



en otros ingresos, 467.560 pts, Subvenciones y parti-  
 cipaciones de ingresos pts. 1.367.768, 5.º Ingresos  
 patrimoniales pts. 37.957; 7.º Eventuales e imprevis-  
 tos pts. 65.468 - Total del Presupuesto de ingresos  
 2.300.000 pts. - Resumen - Importancia los gastos  
 2.300.000 pts. Idem los ingresos 2.300.000 pts. Nive-  
 lado - El Ayuntamiento, dando cumplimiento al  
 artº 682 de la Ley de Regimen local, acordó que  
 se expusiera al público en la forma ordinaria  
 por el plazo de quince días el Presupuesto a pro-  
 bado, y previo anuncio en el Boletín Oficial  
 de la Provincia y que después se remitiesen copia  
 certificada del mismo al Sr. D. Leopoldo de  
 Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad apro-  
 bar las bases para la ejecución del presupuesto  
 votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión, de la cual se extiende la presente acta  
 que firman todos los señores asistentes, conmigo  
 el Secretario que certifico:

<i>El Regalá</i>	<i>Modulo Morán</i>
<i>Judicá Pérez</i>	<i>Art. Alvará</i>
<i>Juan Espu</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señores concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
Concejales  
D. José María Gallardo Padua  
D. Luis Expósito Rodríguez  
D. Manuel Jimenez Ramos  
D. Casar Rojas Rodríguez  
D. Andrés Lucas Coronado  
D. Modesto Main Vera

Ratificando día  
20/4/72 para el exa-  
men provision plaza  
vacante Auxiliar Ad-  
ministrativo.

Rebajando el im-  
puesto a los bares  
por vigilancia de es-  
tablecimientos

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1972  
En las Salas Municipales de Alconchel, siendo las veinte  
y siete horas del día 2 de Marzo de 1972, previa convoca-  
toria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, los tres Concejales  
que al margen se expresan, con asistencia del  
Secretario que la suscribe, que componen mayoría de  
los miembros que constituyen la Corporación Municipa-  
l, habiéndose excusado por causa justificada a juicio  
de la Presidencia, los Concejales D. Eusebio Pardo Cha-  
cón y D. Antonio Larmona López.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectu-  
ra al acta de la Sesión anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta a Pleno de los acuerdos  
de la Comisión Permanente, que fueron ratificados, en-  
tre otros, el que se celebre el día 20 de abril del año  
en curso los exámenes para proveer en propiedad una  
plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la Plan-  
tilla del Ayuntamiento, y que se prosiga el expediente  
iniciado para este fin hasta su terminación.

Acto seguido se da lectura de un escrito presen-  
tado por los dueños de los bares de esta localidad por  
el que entaban recurso sobre las tarifas impuestas  
en cumplimiento de la Ordenanza debidamente a-  
probada por tasas sobre vigilancia de establecimientos,  
espectáculos y esparcimientos públicos, y después de  
cumplida deliberación se acordó por unanimidad  
modificar la clasificación que se había hecho  
en la Sesión del 14 de Mayo del año actual en el  
sentido de bajar una categoría a cada uno  
de los clasificados, con excepción de la última  
por no ser factible de más rebajas, quedando en  
definitiva clasificados en la siguiente forma.

Segunda categoría, es decir setecientos cincuenta pesetas mensuales, los siguientes: D. Angel Sánchez Chaves, D. Placido Rodón Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Somálex.

Tercera categoría: es decir quinientas cincuenta pts. mensuales D. Juan Sardiña Rivegra, D. Miguel Botello Pinares y D<sup>a</sup> Antonia Vazquez Botello.

Cuarta categoría, es decir, trescientas pts. mensuales todos los demás bares a saber: D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Luis Villa Gracia, D. Modesto García Ruvo, D<sup>a</sup> María Somálex Arriete, D. Manuel Rodríguez Macías, D. José Aguilón López, D. Guillermo Larios Comas, D. Justo Fernández Quira, D. José Rafael Melado y Eduardo Nabreu los bodegas de D. Matías Saupélix Loberes y algunas otras.

Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para elevar de categoría a los bares que por circunstancias especiales, aumenten el volumen de su negocio, dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aprestamiento de las Corporaciones Locales, número cuatrocientos noventa de fecha veintiseis del pasado febrero, por el que trascribe otro de fecha 21 de expresado mes de febrero, del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos, relacionado con el presupuesto extraordinario aprobado por esta Ayuntamiento por 4.250.000 pts para pago de las obras de "Investigación, Alumbrado y conducción de aguas a Fuentes Públicas y saneamiento," y de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por 549.374 pts, así como enajenar inscripciones intransferibles.

Unido del Director General del Tesoro y Presupuestos relacionado con el presupuesto extraordinario para obras de investigación Alumbrado y conducción de aguas a Fuentes Públicas y saneamiento.

de la Senda perpetua interior, por un valor nominal en junto de 529.900 pts., en cuyo presupuesto extraordinario de ingresos se consignaba 1.000 pts. en el Capitulo de Imprevistos, cuya consignación es improcedente de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 695 de la vigente Ley de Régimen Local por no estar encuadrado en dicho presupuesto, por cuyo motivo se hacia necesario rectificar y suprimir esta consignación en el Capitulo de Imprevistos habilitado el Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio para mantener la debida nivelación presupuestaria que preceptúa el número 3 del Artº 198 del Reglamento de Haciendas Locales la Corporación se dió por enterada de dicho escrito, y después de breve deliberación acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Suprimir en el Presupuesto de Ingresos mencionado la consignación de 1.000 pts. que figura en el Capitulo de Imprevistos, por ser esto improcedente de conformidad con lo dispuesto en el Artº 695 de la vigente Ley Municipal.

2º Habilitar dentro del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de mil porcientos setenta y dos, un Crédito de 1.000 pts. como aportación al Presupuesto extraordinario ya mencionado con el fin de mantener la debida nivelación presupuestaria que preceptúa el número 3 del Artº 198 del Reglamento de Haciendas Locales, cuya consignación tendrá lugar en el Capº 6º del Artº 6º, partida 6.8101 del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio.

Se acuerda al propio tiempo remitir subsiguientemente copia literal certificada del Proyecto de Contrato de Presupuesto facilitado por



el Banco de Crédito Local de España, en virtud de los documentos que se especifican en el Art.º 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por exigirlo así el Sr. Director General del Rostro y Presupuesto en el escrito que se mencionan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, y de ella este Acta que fué autorizada por todos los tres concurrentes de que fué el Secretario, certifico.

*Manuel L. Gumerindo Pérez*

*Manuel L. Gumerindo Pérez*

*Don Peris*

*Alcalde*

*Don Peris*

Señores Concejales  
 Alcalde - Presidente  
 Sr. D. José M. Gallardo  
 Prohíon  
 Concejales  
 Sr. Luis Espiñero Rodríguez  
 Sr. Eugenio Nogales Rodríguez  
 Sr. Antonio Carreras López  
 Sr. Cesar Senaías Rodríguez  
 Sr. Manuel Jimenez Rabal  
 Sr. Hermosinda Civera Chacón  
 Sr. Modesto Marin Vera  
 Sr. Andrés Lucas Coronado  
 Secretario  
 Sr. Manuel Martín Gómez

Sesión Extraordinaria del día 9 de Junio de 1972

En Alcañuel siendo las veintinueve horas del día nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Gallardo Prohíon, los Sres. Concejales que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto se dió lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a tres escritos del Banco de Crédito Local de España, todos de fecha 16 de Mayo del año actual, relacionado con el préstamo de quinientas cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cuatro pts. (549.374 pts) con destino a financiar, parcialmente, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de abastecimientos de agua - investigación, alumbramiento, elevación y conducción a fuentes públicas de la población y saneamiento y gastos de la operación.

La Corporación ratifica el acuerdo tomado en la Sesión del día 15 de sept. del pasado año, que fué aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y cuyas cláusulas copiadas literalmente son del siguiente tenor:

**Primera:** El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Alcañuel, de la provincia de Badajoz, por un importe de 549.374 pts, con destino a financiar, parcialmente, la aportación a la Comisión Provincial de Servicio Técnico para obras de abastecimientos de agua - investigación, alumbramiento, elevación y conducción a fuentes públicas de la población y saneamiento y gastos

de la operación.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluido, los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación, contratante a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5.50% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de antelación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato.

La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que



se formalice este contrato.

La Comisión queda fijada en el 0.75 por 100 anual y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se prevé en la estipulación quinta.

Quarta - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los tres Interventores y Depositarios, debiendo acompañarse en cada caso, certificación de obras que espida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones y expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el Art. 2 de la Instrucción de contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminasen las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada

del Ayuntamiento de Alconchel  a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá que amortizarse en el plazo de 19 años a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y de amortización, que deberán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50 por 100 y comisión, con arreglo al tipo de interés del 0'75 por 100 establecido, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo tercero de la

misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5'50%, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar oportunamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengos alguno por amortización anticipada. En cumplimiento de dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 5'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plasmar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengos alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el Cuadro de amortización de la deuda, sean

de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de su contrato, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima. - La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización de la deuda o préstamos objeto de este contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Alcondel por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Recurso de la Contribución Remitorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Alcondel no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustitui-

das con aquellas otras que indique el Banco, en  
cantidad suficiente para que quede asegurado el  
importe de la anualidad y un 10 por 100 más.  
Sección.- El Ayuntamiento reservará a título  
de depósito los recursos especialmente afectos al cum-  
plimiento de las Leyes obligaciones del préstamo,  
tanto el citado en la cláusula 4ª, como los pre-  
vistas en la Novena para los casos de sustitución,  
ampliación, supresión, rebaja o disminución de  
consignaciones en Presupuesto y de tipos de perap-  
ción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el  
particular hasta cancelar la deuda asegura-  
da, no pudiendo destinar dichos recursos a otras  
atenciones distintas a las consignadas en el contrato,  
conforme previene la Orden del Ministerio de  
Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter  
de depósito figurarán en las actas de ayuntamiento y  
libro Oficial hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al  
depositario el contenido íntegro de la presente  
cláusula y la obligación que adquiere, bajo  
su personal responsabilidad, de cumplirla re-  
teniendo diariamente de los recaudados que  
se recauden, la totalidad de los que se integren  
por los recursos especialmente afectados, hasta  
cubrir mensualmente la decava parte  
de la anualidad contratada, ingresando en  
los Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y  
a partir de la formalización de este contrato,  
las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los re-  
cursos afectados sea inferior a la decava  
parte señalada, el depositario verificará la re-  
tención en forma de que en ningún caso el

El día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyos partidos devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas Bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta al que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas 8ª y 9ª.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, y resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodecima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada

o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de' al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Séximo Séptima. - Este Contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a los previstos en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Séximo Octava. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros 5 días de cada mes, una certificación librada por el interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior copia uno de los recuros especialmente aforos al pago como garantía del préstamo.

Administrador deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante, del presupuesto



to ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los (acuerdos) afectados quiere decir recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo Quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que puedan recurrir legalmente contra lo que estimen perjudicial. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusieran por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y

amortización pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el Cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las Cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decima-Septima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 2.817 general, 2.110 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja N.º 19.327, inscripción 1ª.

Decimo-Octava. - La Corporación Contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referidas a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decimo-Nonena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas

74  
Residencia del Ayuntamiento  
C. O. N. C. U.  
cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Todas las cláusulas del presente contrato fueron aprobadas por unanimidad.

Plan financiero de la operación. - La anualidad completa, por intereses, comisión y amortización será de 50.202'02 pt. (Cincuenta Mil Dócientas dos pt. con dos centimos).

El recurso que quedará afectado en garantía de esta operación es la participación directa del 90% en la Contribución Territorial de Riqueza Urbana.

El periodo de reembolso de la operación es de 20 años como máximo: Uno de carencia y diecinueve de amortización.

En cuanto a las etapas en que se haya de desarrollar el Presupuesto extraordinario en cuya sección de ingresos figura esta operación, por tratarse de una obra ejecutada por la Comisión Provincial de Servicios Recursivos, habrá que atenerse a lo que dicha Comisión determine.

Se acuerda seguidamente publicar en el B.O. de la Provincia edicto anunciando la exposición al público de este acuerdo por el término de 10 días con extracto de las principales características de la operación de Crédito, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes, y una vez terminado dicho plazo se certifique por el Secretario del resultado de dicha (operación) exposición.

Seguidamente se acuerda también por unanimidad elevar escrito al Ilmo. Sr.

Delegado de Hacienda en los siguientes términos:  
"En cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 9 de junio de 1.942, luego o V.I. tenga a bien disponer lo necesario, a fin de que, con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de este Ayuntamiento por la participación directa del 90 por 100 en la Contribución Territorial Riqueza Urbana, Rea de Badajoz, por conducto de la Sucursal del Banco de España de esa Capital para la cuenta especial de anticipos abierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España la cantidad de pesetas 4.184, - importe de la deuda parte de la anualidad pactada con dicha entidad, como consecuencia del contrato aprobado por este Ayuntamiento en mencionada sesión, y cuya finalidad de amortización asciende a quinientos mil doce reales dos pts. con dos ctms.

El excedente de dichas sumas, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición de este Ayuntamiento; y por tanto, habrá de abonarse en la cuenta abierta a nombre de esta Corporación en el Banco Hispano Americano, Sucursal en Badajoz.

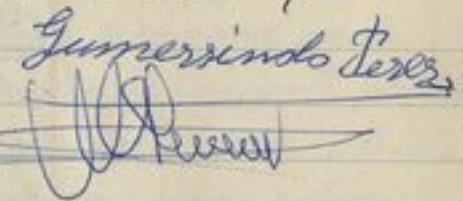
Seguidamente se hace constar que el recurso señalado en garantía de la operación se halla libre de toda carga o gravamen, acordando el Pleno de esta Corporación Municipal que dicho recurso, en la parte afectada con garantía de la misma no se comprometa para otros fines hasta tanto se liquide este pres-

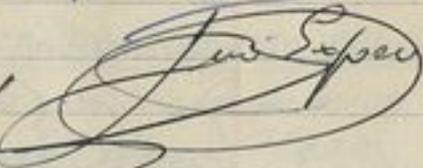
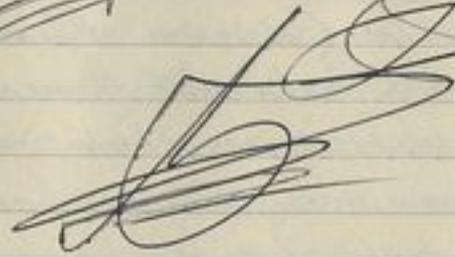


lance en su totalidad.

A continuación acuerda la Corporación poner en conocimiento del Secretario de Puntos Municipales el contenido de la cláusula 10ª a cuyo efecto se le notificará dicha cláusula transcribiéndola íntegramente en un Decreto de la Alcaldía, cuyo duplicado firmará el interesado con el "enterado".

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se da por terminado el acto a las veintidos treinta horas, firmando todos los asistentes con el Secretario que certifico.

Señores asistentes.

Señor ordinaria del día 30 de junio 1972

- En la villa de Alcañal, siendo las veintina horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M.º Gallardo Boadío, se reunieron los señores comparentes del Pleno de este Ayuntamiento con
- D. José M.º Gallardo
  - D. Juan Espin
  - D. Enrique Nogab
  - D. Manuel Jimenez
  - D. Gumerindo Perez
  - D. Modesto Main

J. Cerav Pericater

J. Antonio Camacho

Se excusa

D. Andres Lucas

Secretario

D. Manuel Martin  
Gómez

Asistencia del Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura de un saluda del Ilmo. Señor Director General del Tesoro y Presupuestos en el que participa que ha sido aprobado con fecha 24 del actual el Presupuesto extraordinario por importe de 4.250.000 pts. para pago de las obras de abastecimientos de aguas a esta localidad, con gratulandose la corporacion con ello.

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1.971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que has sido por los señores asistente, has deliberar la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso de la Cuenta anual del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1.971 una vez cumplido todos los trámites contenido en el arte 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la comision permanente

del que dicha cuenta esta debidamente  
rendida y justificada. Del resultado despo-  
sición al publico, y examinada que ha sido  
por los señores existente tras deliberar  
la Corporación acorda por unanimidad apre-  
bala en la forma que se presenta redacta-  
da, cuya aprobación tiene el caracter de  
definitiva.

INTERESES DE PRESTAMO.- Seguidamente se  
acuerda por la Corporación pagar con cargo  
al capitulo de imprevisto la cantidad de  
5.895'65 pts por intereses del prestamo concertado  
con el Monte de Piedad de esta localidad para  
atender urgentemente al anticipo exigido por la  
Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial para obras  
de abastecimientos de aguas, cuyos intereses  
corresponden a un trimestre convencimiento de 7  
de Julio del año actual.

DISTRIBUCION DE FONDOS DEL PARO OBRERO.- Seguida-  
mente se acuerda por la Corporación la distribu-  
ción de fondos de I. Paro Obrero, correspon-  
diente a la subvencion de 50.000 pts que se  
tienen solicitada para invertir las en trabajos de  
conservacion y entretenerimientos de edificios publi-  
cos. (Plaza de Abasto, Matadero, Cementerio, Cas-  
as Consistoriales etc.).

INSTANCIA DE LAS HEMIANITAS DEL ASILO DE ANCIANOS  
DESAMPARADOS DE Jerez de Los Caballeros.-  
Seguidamente se da lectura a una instancia  
presentada por dicho Centro Asistencial, que  
viene prestando ayuda a los ancianos de este  
municipio con bastante frecuencia. La Corporación  
acuerda subvencionar con MIL PESETAS ANUAL  
ES, para este ejercicio, susceptible de cambiar

en ejercicio sucesivo.

Comedor de Auxilio Social. - Acto seguido el Sr. Alcalde informó a la Corporación que había hablado telefónicamente con el Delegado Provincial de Auxilio Social y le había dicho que con fecha 1º de Julio próximo se cerraba el comedor de Auxilio Social, que viene prestando asistencia a 50 personas humildes de esta localidad. Que le había propuesto solicitar la transformación de este Comedor en un Club de Ancianos, con lo cual se mejorarían las prestaciones. Que ponía como condición que el Ayuntamiento pagase la renta del local hasta fin de año, con el fin de no perder los derechos a dicho local y que el Club de Ancianos podría empezar a funcionar a partir de 1º de año de 1973.

La Corporación, tras deliberar, acordó abonar la renta del local hasta fin de año, dados los fines sociales que se pretenden, si bien, es de opinión de los reunidos que debe concretarse que efectivamente el Club de Ancianos será aprobado, y condiciones mínimas que debe reunir en lo que respecta a la forma de la prestación de la asistencia y al número de plazas mínimas y máxima que deben acogerse a dicho Club de Ancianos.

Fuente de la Plata. - Por el concejal D. Manuel Jimenez Ramos se interesan por las obras que se llevan a efectos en la Fuente de la Plata por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de clarar el agua potable destinada al consumo humano. - Hace un informe detallado de los perjuicios causados por estas obras que en resumen son los siguientes: Primero. - Han puestos los caños a un nivel más bajo que los pilares, y toda el agua sobrante se vierte



a la ribera sin ser aprovechada, causando el correspondiente transtorno al público en general al no poder abreviar con sus ganados en los pilares que tradicionalmente se venen utilizando para ello.

Segundo.-El agua sobrante de los pilares era aprovechada por la huerta de Marcelino, cuyos ascendientes hicieron estos pilares por su cuenta para servicio público, pero con la condición que el agua sobrante fuese a parar a su huerta para ser utilizado por el mismo en regadío.

Con las obras hechas por la Confederación Hidrográfica se causan perjuicios que afectan al público en general y en la huerta de Marcelino de una manera privada, por lo que requiere de la Corporación que se tomen medidas y se solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que se remedien estos males, es decir, que las obras que se lleven a efectos sirvan para mejorar el abastecimiento, pero que no se consientan que sirvan para perjudicar los intereses creados, tanto en el orden público como en el particular.

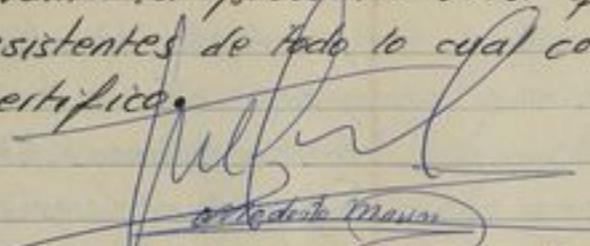
La Corporación tras deliberar hizo suyo el informe del Concejal D. Manuel Firmenez Rarroy y acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que gestione lo necesario para que las obras sean hechas o rectificadas en debidas condiciones, y de no ser así que no firmen las actas de recepción de la misma, por considerarla perjudicial para el vecindario en general.

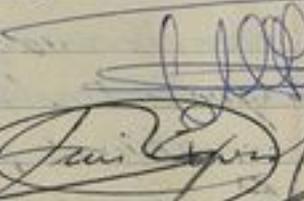
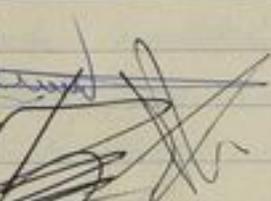
Ratificación de Acuerdos de la Permanente.

Seguidamente fueron ratificados todos los acuerdos de la permanente, de las sesiones celebradas desde el último pleno.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar se levanta la presente acta que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Gumerindo Perez

sesión ordinaria del día 11 de Agosto 1972

En las casas Consistoriales de Alcondiel, siendo las veinte horas del día once de Agosto 1972. previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M. Gallardo Bodion, los Sres. que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que la suscribe, que componen mayoría de los mismos miembros que constituyen la Corporación Municipal habiéndose excusado por causa justificada a finción de la Presidencia los Concejales D. Andrés Lucas Coronado y D. Cesar Peñañes Rodríguez.

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente  
Don José M. Gallardo  
Bodion

Concejales  
D. Eugenio Nogales  
Rodríguez

D. Luis Exposito Rodríguez

D. Modesto Marín Vera

D. Manuel Jimenes Ramos

D. Gumerindo Perez Chacón

D. Antonio Carmona López

señores que se Excusaron

D. Andrés Lucas Coronado

D. Cesar Peñañes Rodríguez

Secretario Acta

D. Ricardo Aragüete

Martínez

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido después de una breve deliberación se procedió a nombrar la Comisión encargada de la organización de los festejos tradicionales; recayendo la responsabilidad en los siguientes Sres. D. Modesto Marín Vera y D. Cesar Peñañes Rodríguez, liquidamente por el Sr. Concejal y jefe local del movimiento Comarcal D. Eugenio Nogales Rodríguez, se dio lectura de las Circulares de la Jefatura Provincial del Movimiento y Carta del subjefe Provincial sobre embellecimiento



miembros de los pueblos, acordando por unanimidad estudiar detenidamente este asunto para si es posible, resolverlo favorablemente, decidiendo que se tomara en la proxima reunion.

Tambien se dio a conocer a los S. n. a. expresados que el proximo dia 26 se celebrara en esta localidad la cuestion de la lucha contra el cancer y que se instalara una mesa petitoria en la plaza de España, siendo rido invitadas al efecto las personas que deben presidirlas. Al mismo tiempo se ha invitado por medios de abeitor saludas del Excmo S. r. Gobernador Civil, a personas relevantes de esta localidad, para que sean magnanimos con tan humanitaria obra.

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar todos los acuerdos tomados por la Comision Permanente de este Ayuntamiento, desde la ultima sesion del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las 11 horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes, de que yo el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Madedeh Mazon  
 El Regal  
 Juan Lopez

Señores concurrentes  
 Alcaldes-Presidente  
 D. Fr. M. Gallardo Badiola  
 Concejales  
 D. Luis Espiñero Rodríguez  
 D. Manuel Jimenez  
 D. Cesar Benavente  
 D. Madero Naranjo  
 D. Eusebio Nogales Rodríguez  
 Señores que se excusaron  
 D. Antonio Capuano  
 D. Guillermo Pardo  
 D. Andrés Lucas Corral  
 Secretario  
 D. Manuel Martín Gómez

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre 79  
 en las Salas Municipales de Alconchel, siendo las  
 doce horas del día primero de octubre de mil no-  
 vecientos, petenta y dos, previa convocatoria al efecto, se  
 reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fr. M.  
 Gallardo Badiola los tres. Concejales que al margen se  
 expresan con asistencia del Secretario que le sus-  
 cribe, que componen mayoría de los miembros  
 que constituyen la Corporación Municipal, ha-  
 biéndose excusado por causas justificadas a  
 juicio de la Presidencia, los Concejales que también  
 al margen se expresan: -

Declarado abierto el acto, se procede a dar lec-  
 tura al Acta de la sesión anterior que fue apro-  
 bada por unanimidad. -  
 Seguidamente se dió cuenta a los remisos  
 por la Presidencia, que para dar efectividad a la  
 ejecución de la obra del Ministerio de Hacienda  
 de fecha 23 de junio de mil novecientos  
 petenta y dos por que se aprueba el Presupuesto Ex-  
 traordinario para las obras de Abastecimiento de A-  
 guas de esta localidad por un importe de  
 4.250.000 pts., y por la que se autoriza a este fin, un  
 empréstito por enajenar dos inscripciones nominati-  
 vas de la deuda perpetua interior, 4% de interés  
 anual, una procedente de particulares y colecti-  
 vidades, n.º 1.154 de capital nominal 21.400 pts. y  
 la otra, procedente del 80% de propios n.º 2.308, del ca-  
 pital nominal 509.000 pts. con el fin de destinar por  
 importe a cubrir en parte, el presupuesto Extraor-  
 dinario anterior.

Para poder llevar a efecto la enajenación de  
 estos títulos, era necesario que por el Pleno de esta  
 Corporación Municipal se apruebe llevar a efecto

La operación Bancaria de Reserva a través de un Banco Comercial autorizado, y autorizar a la Presidencia para llevar a efectos la operación de venta, y autorizarlo para firmar los documentos que sean pertinentes, entre ellos, una instancia dirigida a la Dirección General de Tesoro y Presupuesto para que autorice el canje de las inscripciones nominativas por títulos definitivos de la misma deuda. A cuyo efecto los reunidos, después de una breve deliberación, acordaron por unanimidad realizar las operaciones Bancarias y de Reserva necesarias, para llevar a efectos la enajenación de dichas inscripciones, y autorizar al Sr. Alcalde Sr. José Gallardo Bodión para que en representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efectos la operación, en representación del Ayuntamiento, y escritura de préstamo.

"Subasta Delanada": Se informó a los reunidos que se había procedido, como en años anteriores, previa autorización gubernativa a la subasta de las tierras de la "Cobamada", que había sido adjudicada provisionalmente a J. Justo Lucas Coronado, en el precio de 16,000 pt. de San Miguel a San Miguel, y aprovechando la autorización del Patrimonio Prekta del Estado se había hecho adjudicación al mismo de los terrenos sembrados de Eucalipto por el precio de 13,000 pt., que hace un total de adjudicación de 25,000 pt. para el año agrícola 1972-73.

A propuesta del Concejal Sr. Modesto Martín Vera, se acuerda por unanimidad el

que la parte laborable de dicha finca se barbede para el mes de febrero de 1974 para poder sembrar en la sembradora de dicho auto, es decir, año agrícola 1974-75.

Suplemento de Crédito: Toda lectura al expediente de de Suplemento de Crédito con cargo al Superavit del presupuesto de 1971, tramitado por medios de seguridad y urgencia.

Atendiendo el Informe de la Intervención y de más que obran en el expediente.

Leída ampliamente por la Corporación y hallada conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta del presupuesto de Crédito y que se exponga al público en el término de 15 días y se reunirá copia duplicada del expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público, u observaciones por el servicio, quedará definitivamente aprobado el Suplemento de Crédito siguiente: Capítulo

1º - Artº 1º - 1.1103 - Se Cuerpo Nacionales 11.652 pts - Captº 1º - Partida 1.1302 - Encargado del Cementerio, 2.115 pts - Captº 1º - Artº 1º - Pda. 1.1502 - Personal - Se servicios especiales 2.115 pts - Captº 1º - Artº 1º, Partida 1.1504 - Personal Contratado, 2.161 pts - Captº 2º Artº 1º; Pda. 2.1112 - Reposición de Uniformes 10.132 pts. Total 28.175 pts.

A propuesta del Concejal D. Prodesto Manin Vera, se acuerda reponer los uniformes de los 3 jueces Municipales y el encargado de la Limpieza, cuyo efecto se suplementa la Partida correspondiente en el vigente presupuesto de gastos.

A continuación D. José M.º Gallardo, expresó

Escuela - Previa

a los reunidos la satisfacción del Cuerpo del Magisterio Nacional por los trabajos de limpieza general, llevando a efecto por el Ayuntamiento en las Escuelas Nacionales.

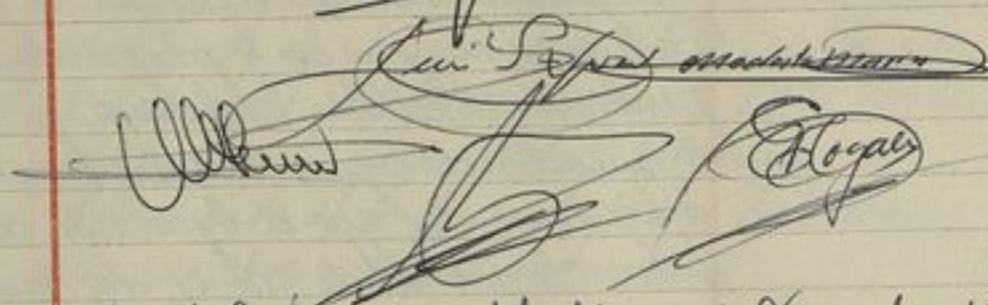
Seguidamente el Concejal Sr. Eugenio Nogales Rodríguez, en ruego y preguntas, hizo una información detallada referente a las obras de abastecimientos de agua a esta localidad, informando a los reunidos, que el Ayudante de estas obras se había comprometido con el haber una galería de 81 metros en el pozal, de acuerdo con el proyecto, como trabajos ~~previos~~ previos para conocer con exactitud si había en la Madre del Pozo suficiente caudal para abastecer la población, cuyo compromiso debería exigirse al contratista al comenzar los trabajos, los cuales se encuentran parados y debían de activarse.

Los reunidos se dieron por enterados, y acordaron que una Comisión, compuesta de 3 miembros se trasladase a Badajoz para que sean activados estos trabajos.

Seguidamente el Sr. Nogales Rodríguez informó a los reunidos que seguidamente iba a tener lugar una reunión extraordinaria del Consejo Local del Municipio para conmemorar el XXXVI Aniversario de la Exaltación a la Jefatura del Estado de nuestro Caudillo Franco, acordándose por unanimidad y a través del Consejo Local se haga llegar telegrama mensaje de renovada lealtad a la Capitanía y de adhesión a su persona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las trece horas, y de ella este Acta que fue cu-

torizada por todos los miembros, de que soy, el  
Secretario, Certifico.-



Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente.  
D. José M<sup>o</sup> Gallardo Badió  
Concejales  
D. Julián (Hoyos) Rodríguez  
D. Luis Exipósito Rodríguez  
D. Modesto Manin Vera  
D. Manuel Jimenes Riquelme  
D. Gunderpando Torres Ordoñez  
D. Antonio Carrón López  
D. Andrés Lucas Coronado  
D. César Genáez Rodríguez  
Secretario  
D. Manuel Martín Gómez

Sección Ordinaria del día 30 de Diciembre 1972.  
En las salas consistoriales de Alconchel, se reunieron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de  
Alconchel, D. José M<sup>o</sup> Gallardo Badió, los señores que al  
margen se expresan, con asistencia del Secretario que  
la preside, que componen la mayoría de este Ayunta-  
miento.

Declarado abierto el Acto de orden de la Presidencia  
se dió lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda ratificar todos los  
acuerdos de la Comisión Permanente.

A continuación se acordó incrementar el pe-  
titorio de beneficencia con especialidad con especie-  
lidades médicas a Caballeros Mutilados residentes  
en este Municipio.

Seguidamente se acuerda entregar la llave  
del Comedor de Auxilio Social al propietario del  
Municipio, D. Jacinto Rodríguez Larraco, por  
no ser factible la instalación de un Club de  
Ancianos durante todo el año 1973

Acto seguido, el Sr. Secretario dió lectura a la  
orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de  
Diciembre de 1972, sobre formación de pe-

presupuestos de las Corporaciones Locales para 1943.



La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts 1690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Intermunicipal de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron recibidos.

1.º Aprobar para el ejercicio de 1943, el presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1942, por un importe de Ptas 2300.000 pt. fue aprobado por esta Corporación de la Provincia con fecha 23 de marzo de 1942.

2.º - Que la citada prórroga quedará excluida de acuerdo con el párrafo 2.º del Art 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contingencias para servicios y otras atenciones que definitivamente haya terminado el ejercicio 1943. -

3.º - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de veinte días, con inserción en el B.O. de la provincia, para audiencias de reclamaciones que no podrán interponerse cuando obediere a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1942.

4.º Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Sr.

Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, y de ella este acta que fué autorizada por los Pres. asistentes al que fué el Secretario, Cortés.

~~Manuel Cortés~~

Gumersindo Pérez

~~Manuel Cortés~~

~~Manuel Cortés~~

~~Manuel Cortés~~

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. José M<sup>a</sup> Gallardo Boda  
Concejales  
D. Eugenio Nopales Rodríguez  
D. Manuel Jimenez Ramos  
D. Guernudo Perez Chacort  
D. Ambrosio Coronado  
D. Modesto Morán Vera  
D. Cesar Periviera Rodríguez  
Señores que se excusaron  
D. Antonio Carrasco Lopez  
Secretario

Sesión Extraordinaria del día 27 Febrero 1973

En la villa de Alcombel, y en sus Casas Comisionales siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres se reunieron los bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>a</sup> Gallardo Boda, con asistencia del Secretario que la suscribe, los señ. Concejales que al margen se expresan y que constituye mayoría de los miembros que de hecho integran la Corporación Municipal, con las excusas que tambien se expresan, por causas justificadas a juicio de la Presidencia.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada, siendo ratificados los acuerdos

D. Manuel Martín Gual

de la Comisión Permanente celebrados desde el último Pleno.



Seguidamente entrando en el orden del día, se dio lectura de dos instancias presentadas por Doña Gaudida Partillo Rodríguez, viuda de Nogales, relacionadas con las obras de abastecimientos de aguas a esta localidad, que se están realizando en la actualidad por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con aportación municipal.

Fundamentalmente se estudia por todos los reunidos el contenido de la segunda de las instancias presentadas que tiene fecha 22 del actual por la que solicita se le indemnice el importe de 425 plantas a razón de 45 pst que hacen total de 19.125 pst, esto por el concepto de reposición de las plantas arrancadas y magulladas en cuyo precio está incluido la compra de sarrientes, quitar braves, injertos des-puntas, curas, etc. etc.

Por otra parte solicita que se le pague la producción de dichas plantas durante cinco años a razón de siete kilos de uvas por cepa y al precio de 5'04 pst el kilo, que hacen un total de 13.618 pst.

Finalmente solicita que se le limpie la finca de piedras que con motivos de echar barenas y abrir las zanjas han quedado esparcidas por su propiedad.

Intervienen todos los Sres. reunidos y exponen sus puntos de vista que todos son conacordantes en estudiar el problema planteado con el mayor interés y de forma, que sin resultar gravoso para el Ayuntamiento, no resulte perjudicial para la

parte interesada propietaria de la viña, reconociendo que verdaderamente existen daños y perjuicios de la propiedad de D<sup>a</sup> Gándida Portillo Rodríguez, viuda de Nogales, y después de un amplio estudio y deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente:

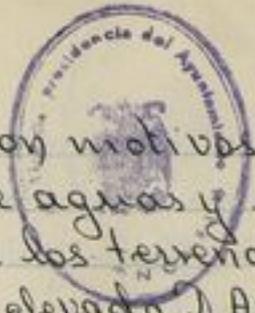
1<sup>o</sup>. - Que le sean abonadas a la recurrente la cantidad de 19.125pst para gastos de replantación de un total de 386 cepas más 39 que se calcula que se pierdan en la primera replantación que hacen un total de 425 plantas, al precio de 45pst cada planta repoblada. -

2<sup>o</sup>. - Que como indemnización por el fruto de las cepas replantadas hasta ponerlas en plena producción le sean abonadas a la interesada el importe en pesetas equivalentes a lo que asciende la Seguridad Social y Guardería Rural de expresada finca durante cinco años que se calcula como necesario para que las plantas replantadas estén en plena producción.

La razón de tomar esta base es que la cantidad resultante es la misma que la interesada recibirá de menos del arrendatario de la finca con motivo del daño causado en las cepas anteriores mencionadas.

3<sup>o</sup>. - El Ayuntamiento se compromete a que sean retiradas las piedras que con motivo del echar barrenos y abrir zanjas causen perjuicios a la propiedad.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal don Manuel Jimenes Ramos, el que hizo una exposición suscita y clara de la situación que quedan otros propietarios que han



sufrido similares perjuicios con motivos de las obras de abastecimiento de aguas y fundamentealmente al propietario de los terrenos donde va a instalarse el depósito elevado D. Amador Cata, al que el Ayuntamiento no le pidió la autorización oportuna, en tiempo y forma entre otras razones porque desconocía el lugar donde se emplazaría dicho depósito, acordandose por unanimidad pedir disculpas a dicho propietario a la vez que se establecen las negociaciones oportunas para que sea abonado el importe de los terrenos ocupados a su justo precio. Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve cuarenta horas, y de ella este acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico."

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 Logas  
 José Espinosa  
 Andrés Perea

Gumerindo Perez

*[Large handwritten signature]*  
 Andrés Perea

Señores concurrentes SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRE-  
Alcalde-Presidente RO DE 1.973.

- D. José María Gallardo Bodión
- Concejales
- D. Luis Exposito Rodríguez
- D. Eugenio Nogales
- D. Eodesto Barín
- D. Samuel Jimenes
- D. César Peñañer
- D. Andrés dueas
- D. Gammersindo Pérez
- Señores que se extir-  
san
- D. Antonio Garmona
- Secretario asistente
- D. Samuel Barín

En las Casas Consistoriales de Alcañchel, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Bodión con asistencia del Secretario que la suscribe, los sres. Concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, habiendose excusado los que tambien se expresan, por causa justificada a juicio de la presidencia. Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. -

Por mi el Secretario se dió lectura de la propuesta de la Alcaldía Presidencia que dice así: "Como es publico y notorio y todos, conocerán por la prensa la Corporación provincial y municipal de Badajoz Capital hay acordado recientemente en sesión plenaria y única defender la ubicación de la Universidad de Extremadura en Badajoz, capital de nuestra provincia por ser esta la única ciudad extremeña que reúne los requisitos establecidos en la calificación que en el propio tercer Plan de Desarrollo hace a los efectos oportunos. - Como este criterio resulta ser de máximo interés para los intereses de este Municipio, dada la proximidad a la capital, someto a vuestra consideración los siguientes puntos.

- 1.º - da adhesión completa y manifiere a las bases sobre la ubicación de la Universidad de



Extremadura, aprobadas en sesión plenaria de la Exma. Diputación Provincial y Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

2.º - Felicitar a dichas excelentísimas Corporaciones por la unanimidad, ponderación y sujeción a los preceptos legales de la ley del tercer Plan de Desarrollo, que encarta y define con claridad las normativas a seguir.

3.º - Manifestar nuestra repulsa a cuantas gestiones se realicen para apartar al Ministerio de Educación y Ciencia de la recta interpretación y cumplimiento de los preceptos legales anteriormente señalado y compromiso ministerial adquirido.

4.º - Sacar testimonio de este acuerdo remitiéndolo respetuosamente a las Corporaciones provincial y municipal de Badajoz, Consejo Provincial del Gobierno y Excmo. Sr. Gobernador Civil para conocimiento y efecto, remitiendo telegrama de adhesión a esta idea al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia. Los Sres. asistentes hacen suya esta propuesta de la Alcaldía - Presidencia, y, en consecuencia, acuerdan unánimemente aprobarla en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Gumersindo Pérez

Sesión Ordinaria del día 3 de Abril 1973

- Señores asistentes
- D. José María Gallardo Bodión
- Concejales
- D. Luis Expósito Rodríguez
- D. Enrique Nofales Rodríguez
- D. Modesto Mainu Vera
- D. Manuel Jaramena Ramos
- D. César Ceballos Rodríguez
- D. Andrés Lucas Coronado
- D. Guillermo Pérez Chacón
- Secretario
- D. Manuel Martín Gómez
- Señores que se excusan
- D. Antonio Carruana López

En las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las veintuna horas del día tres de abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Bodión, con asistencia del secretario que la preside, los pres. que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, habiéndose excusado los que también se expresan, por causa justificada a juicio de la presidencia.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Permanente, en el que figura la certificación de obras número uno de enero de 1973 del alumbramiento de aguas subterráneas para abastecimiento de aguas de Alconchel a favor de D. Elicia Lafra Hoda y por un total de 933.558 pts., de las que corresponden el 35% al Estado que ascienden a 326.745 pts.; el 30% a la Diputación Provincial que asciende a 280.068 pts.; y el 35% de aportación Municipal, cuya cuantía es de 326.745 pts. Se aprueba por unanimidad dicha certificación de obras así como el pago del importe de la aportación Municipal, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para estos fines.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1973, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente y discutido ampliamente cada



guia de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas sesenta mil setecientas cincuenta y dos (60.752), mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considero firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.-

Acto seguido se puso de manifiesto el expediente que se instruye a D. José Guisado Rincón, al que se le tiene concedida Licencia Municipal de Auto-Taxis, el que prestaba su servicio en un coche Alfa-Romeo, matrícula BA. 30.864, el cual la ha vendido a un Sr. de Higuera de Vargas, y el interesado se ha marchado a vivir a Badajoz, donde trabaja en la misma industria con una Licencia Municipal que ha obtenido del Ayuntamiento de la Capital, infringiendo con ello los artículos 21 a 24 del Reglamento de Transportes Terrestres, siendo propuesta de la Alcaldía que de acuerdo con los preceptos citados le sea retirada la Licencia Municipal a D. José Guisado Rincón, por haber dejado de prestar servicio en este Municipio. Hace constar que oportunamente se ha dado audiencia al "Comité Provincial de Auto-Taxis", en escrito de fecha

12 de marzo último ppdo.; y al propio interesado con oficio de fecha 16 del mismo mes, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación a ninguno de los mencionados escritos hasta la fecha. La Corporación a la vista de los antecedentes mencionados, y a la vista del Artículo 28, párrafo a), del mencionado Reglamento, acuerda por unanimidad retirar la Licencia Municipal de Auto-Taxi a Sr. José Guisado Rincón, a quien se le comunicará este acuerdo haciéndole constar que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término de diez días.

Seguidamente se aprobó por unanimidad pagar del artículo 7.º de imprevisto la cantidad de cinco mil novecientos una pts. para atender al pago de intereses de préstamo para las obras de abastecimientos de agua.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha 28 del ppdo. marzo, por el que se comunica a este Ayuntamiento no ser necesaria la utilización de la finca urbana sita en calle 25 de Agosto de esta localidad número 17 propiedad de S.ª Julia Pires Chaves, al devenir imposible la impartición de enseñanzas en la misma, por lo que con referida fecha acuerda dicho organismo la desafectación solicitada por la interesada y retorno a esta Alcaldía a los efectos que proceda. A la vista de esta documentación, la Corporación acuerda por unanimidad entregar la llave de dicho inmueble a la propietaria sin pérdida de tiempo, a cuyo efecto se pedirá por oficio al Sr. Si-



rector del Grupo Escolar de esta localidad, la llave de dicho inmueble para ser entregada a la propietaria.

Con ruegos y preguntas se interresaron varios Concejales por las próximas fiestas tradicionales del próximo mes de mayo, informando a la Alcaldía que se le había comunicado al Contratista de obras con el fin de que acelere en lo posible las que afectan a la Plaza de España, para causar el menor trastorno posible a los vecinos y público en general, acordándose organizar dichas fiestas en la forma tradicional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes, de que yo el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
El Alcalde  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

### Sección Extraordinaria del día 11 de Abril 1973

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. José María Gallardo Pardo
- Concejales
- D. Luis Expósito Rodríguez
- D. Juan José Rodríguez
- D. Modesto García Vera
- D. Manuel Jimeno Ramos
- D. César Quiñones Rodríguez
- D. Andrés Lucas Coronado
- D. Buenaviento Pérez López
- D. Antonio Carruona López
- Secretario
- D. Manuel Martín Gómez

En la Casa Consistorial de Alconchel siendo las 21 horas del día 11 de Abril de 1973, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gallardo Pardo, con asistencia del Secretario que la preside, los señores que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Permanente de la sesión última.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así: "Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía hacer piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tíjar y de las otras zonas de Alentejo y partes de los Caballeros, solicitaron

su adhesión, formulados, con fecha 30 de octubre de 1941, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación provincial de Abastecimiento, (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1942, comunicada en orden de fecha 15 del mismo mes y año, al Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar una acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos de pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno de los acuerdos siguientes: Primeros: - Que esta Corporación provincial, acuerda establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión, en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campaño, Castuera, Cástula, San Álvaro, Don Benito, Graña de Torrehermosa, Huelva, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navarredilla de Pina, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa

Amolita, Calanabuaial, Calavera la Real, Valle de la Perena, Vegas Altas, Villafranca de los Ramos y Zafra; de los que estaban adscritos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Injap; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de las Corporaciones y Entidades Locales que se bragan en la Diputación, su competencia y facultades delegadas, dadas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos con entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecido el pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efectos el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

3º. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal se cleve a efectos la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de



"Administración Directa por órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el Pto 2º del artº 1º del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 100 y siguientes, 245 y siguientes, y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Quarto.- Sin por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero existiendo en lo posible, el "Consejo" o cualquiera otra (persona) que implique personalidad jurídica propia o independiente, en la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe preocuparse actuando a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Selegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, como

tirandola a ratificación, las actuaciones de ma-  
yor trascendencia, que la Corporación o la Presiden-  
cia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdos  
aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su  
integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación an-  
tes transcrito, de que se remitió copia a los conce-  
jales con la citación para esta sesión, por unani-  
midad acuerda:

1.º - Hacer esta Corporación municipal las aspira-  
ciones de la Diputación provincial de Badajoz, con-  
tenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Mar-  
zo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en re-  
lación con el proyecto de establecer, desarrollar, man-  
tener y administrar un Plan de Infraestructura  
Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la co-  
rrespondiente gestión, formalización, ampliación y  
cancelación de ayudas económicas y técnicas de  
crédito, tanto de sujetos públicos, como privados.

2.º - Rubrosen en la Diputación Provincial de Badajoz, en su más amplias facultades permitidas  
por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el esta-  
blecimiento, desarrollo, mantenimiento y administra-  
ción de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios con-  
juntos y únicos de abastecimientos de agua, sa-  
neamiento y cualesquiera otros obras y servicios, pa-  
ra todas las Corporaciones o entes locales adhe-  
ridos, comprometiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, con-  
stitución, formalización, distribución, inversión, amplia-  
ción, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayu-  
das estatales a los municipios, para abastecimiento

to de aguas potables y saneamiento, o cualquiera  
otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S.,  
en cualquiera de las formas establecidas que  
o se establezcan en el futuro, así como para  
la gestión, formalización, distribución, aplica-  
ción, cancelación, promoción, pago, etc., de Cré-  
ditos del Banco de Crédito Local, o cualquier  
otra Institución o Entidad de Crédito oficial  
y privado.

Se incluye expresamente en este mandato  
representativo, la facultad de sustituirlo en  
todo o en parte en la Presidencia de la Di-  
putación o en una Comisión especial o infor-  
mativa.

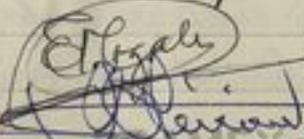
3.º - Que para llevar a efecto y desarrollar  
lo anteriormente acordado, esta Corporación Mun-  
icipal, delega en todo lo preciso y admitido en  
derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjui-  
cio de que por este regularmente se tenga in-  
formado el Ayuntamiento de su actuación, lo  
sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de  
mayor trascendencia e importancia.

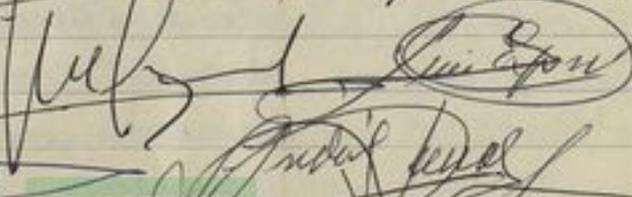
Seguidamente pidiendo el orden de la convoca-  
toria se estudió el presupuesto presentado por  
el contratista que lleva las obras de abal-  
tecimiento de aguas S. Elias Tabora Toba,  
sobre las acometidas de agua y desagüe  
por un importe de 7.000 pta. de las dos  
acometidas. La Corporación acuerda elevar  
dicho presupuesto al Sr. Ingeniero Encarga-  
do de las obras para su informe preceptivo,  
y una vez informado será sometido  
nuevamente al Ayuntamiento para su  
aprobación.

Organización de Feria de Mayo. - Seguidamente se da lectura de una instancia presentada en este Ayuntamiento por D. Tomas Marañón Sarráns que solicita pido para colocar coches eléctricos durante la feria de Mayo en exclusiva durante cinco días. La Corporación acuerda que este asunto se resuelva por la Comisión Permanente de acuerdo con las facultades acordadas por este Pleno, habiendo ari acordado en la última sesión, para que pueda verse sobre el terreno la mejor forma de instalar estos coches eléctricos, aun dentro del propio terreno cambiando la columna central, si es necesario en las condiciones que la propia Comisión Permanente establezca.

Preguntas y Respuestas. - En preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde informó a los miembros de las reuniones rivales hechas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para pedirle ayuda afin de resolver el problema de los colectores, principalmente el que está junto a San Roque que produce muy malos olores y está junto al pueblo, informando a los miembros que recibió la promesa de nuestra primera Autoridad de Ayuda económica para poder resolver este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los asistentes, de que gozó el Secretario, certifico.

  
El Alcalde

  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril 1973

En las Casas Consistoriales de Alameda siendo las veintuna treinta horas del día 30 de Abril de 1973, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Gallardo Piedra, los señores que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que asiste, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la que componen de hecho esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto de Acometidas de agua potable y saneamiento. - Seguidamente se dio lectura del presupuesto presentado por el Contratista que está realizando las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en este Municipio Sr. Elías López Viola, debidamente autorizado por el Sr. Ingeniero Técnico Sr. Rafael Murgam, con el detalle del importe de las correspondientes partidas a saber: Agua potable: Este importe de acometidas de agua potable incluido beneficio industrial y todo terminado, calculando de promedio 5 metros lineales de apertura de caña, rompimiento de firme, retirada de escombros, apronado, reposición de pavimento y todos los materiales necesarios incluido soldadura y demás mano de obra invertida \$ 5 mil Dosecientas Noventa y una pts. por acometida de agua potable.

Acometida de saneamiento. Cambien 5 metros lineales de caña, materiales y mano de obra invertida, incluido el 22% de beneficio por

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
Sr. José María Gallardo Piedra  
Concejales  
Sr. Expósito Rodríguez  
Sr. Joaquín Nofal Rodríguez  
Sr. César Pedraza Rodríguez  
Sr. Manuel Jimenez Ramos  
Sr. Modesto Manin Vera  
Secretario  
Sr. Manuel Martín Gómez  
Señores que se excusaron  
Sr. Antonio Carrasco López  
Sr. Andrés Lucas Corral  
Sr. Guillermo Pérez Chico

Industrial, y construcción de una arqueta registro con tapa de bronce y tuberías de cobre, el total importe de esta Acometida de San Juanito: Cero Mil Dvecientas Pesetas y Ocho pts.

Unidad de acometida <sup>de</sup> de San Juanito (Cambio por la misma Sanja). - Cuando se hayan las dos acometidas de una vez, por la misma Sanja, el precio de ambas será de Cinco mil Ciento Veintiocho pesetas.

La Corporación después de una breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Sr. José M<sup>o</sup> Gallardo Padiós, para que lo firme y le sea devuelto un ejemplar al Sr. Ingeniero Encargado de la obra, y otro al contratista, para que pueda llevarse a efecto en los términos en que ha sido aprobado.

Seguidamente se entabla un coloquio entre los asistentes con el fin de determinar los diferentes casos que puedan darse motivo de estas obras de acometidas de aguas y saneamiento, dado que hay señores que pudieran no interesar hacer otras obras, bien porque sus casas las puedan tener ya acomodadas con estos servicios, bien porque son casas de personas humildes que no tengan medios para hacerlas o, bien porque sean obreros que se encuentren fuera, algunos en el extranjero y que por ahora se encuentran desvinculados del Municipio, tratando de buscar una fórmula que pueda ser viable para todos y sin perjudicar a nadie, acordándose lo siguiente:

1.º - Establecer una tasa por derechos de saneamiento, a cuenta de las Contribuciones Especiales aprobadas de Ses mil pesetas, a



cada una de las personas que soliciten en pa-  
char, con derecho ha hacerlo en ambas acometi-  
das por el importe de esta tasa.

2.º: Conceder un plazo que expirará con la  
terminación de las obras de la red general para  
que puedan acogerse a estos beneficios abonau-  
do al contratista el importe de la ejecución  
material de las obras de acuerdo con el presu-  
puesto anteriormente aprobado.

3.º: Establecer el plazo de un año a partir  
de la entrega provisional de las obras, que es el  
periodo de garantía establecido, durante el  
cual no se concederá permiso de supan-  
che a ningún vecino.

4.º: Una vez pasado el año de garantía  
será aumentada la tasa o permiso de supan-  
che en un cincuenta por ciento, es decir, que  
cada vecino tendrá que abonar tres mil pes-  
tos al Ayuntamiento, más los gastos de eje-  
cución material de las obras por su cuenta. Si  
bien, la ejecución de las mismas se hará en la  
misma forma y materiales que corresponden al  
presupuesto aprobado y que anteriormente se  
hace referencia.

Finalmente se quiere hacer constar que las  
condiciones aprobadas y sus tarifas tienen como  
finalidad conseguir efectuar las acometidas el  
mayor número posible de vecinos, aprovechando  
la ejecución de las obras con el fin que  
causen la menor perturbación posible en el  
futuro a la comunidad de vecinos.

Se establece con carácter forzoso la necesi-  
dad de hacer las acometidas de saneamiento  
a todos aquellos vecinos que actualmente

tergan desagües a la calle, caso contrario se procederá a obligar a los mismos a que tapen dichos desagües.

Se acuerda seguidamente dar traslado a todos los vecinos interesados por estar afectados por las obras que se están llevando a efecto, y en cuanto a las tres viviendas que afectan a la Plaza de España, concederle un plazo de cuarenta y ocho horas para que contesten, con el fin, de poder terminar las mismas antes de la feria del 15 de mayo.

Acto seguido se ratifican los acuerdos de la Permanente, fundamentalmente, el que se refiere a la modificación del alumbrado de la Plaza de España, para acomodarlo a las necesidades de las ferias y fiestas, a cuyo efecto, se faculta al Sr. Alcalde para que pueda contratar con D. Manuel Marañón Surán, las reformas de dicha instalación eléctrica, sobre la base que las mismas se llevarán a efecto todo por cuenta del Sr. Marañón Surán, a quien se le concederá en exclusiva el derecho de instalación de coches eléctricos durante cinco años, por el precio de 15.000 pts anuales, con excepción del año actual, que no pagaran nada, como compensación de los gastos que efectue la reforma de la instalación eléctrica, según presupuesto presentado por D. Manuel Santos Alburquerque, ascendente a 23.590 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la presente sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, y de ella



este acta que fue autorizada por todos los asistentes de que yo, el secretario, certifico,

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Juan Espinosa' and another that looks like 'E. Legala'.

6

Sesion Ordinaria del dia 14 de Junio 1973.

En la Casa Consistorial de Alcañices, siendo las veintuna horas del dia catorce de junio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Gallardo Bodión, los Pres que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que preside, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen esta Corporación Municipal, habiendose excusado los tres Concejales D. Antonio Carramora López y D. Sumercindo Pérez Chacón, por causa justificada, a juicio de la Presidencia.

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José María Gallardo Bodión
- Concejales:
- D. Luis Expósito Rodríguez
- D. Eugenio Rodríguez
- D. Manuel Jiménez Paul
- D. Modesto Manu Vexa
- D. Andrés Lucas Coronado
- D. Cesar Peñalva Rodríguez
- Secretario
- D. Manuel Martín
- Señores que se excusaron:
- D. Antonio Carramora López
- D. Sumercindo Pérez Chacón

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del

Cuenta General  
del Presupuesto  
Ordinario

acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de Admi-  
nistración del Pa-  
trimonio Municipal

Se promete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplido todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Aes. asistentes, tras de liberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-  
elactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Admi-  
nistración del Pa-  
trimonio Municipal

Se promete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta re-  
elactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Informe sobre  
abastecimientos de  
agua.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los señores que de acuerdo con el presupuesto aprobado en la sesión anterior sobre las acometidas de aguas y



reunión, hasta la fecha se ha  
 agregado 15 personas el importe de  
 presupuesto para que se hagan en  
 correspondientes acometidas, de lo cual se  
 va dando cuenta al Contratista para que  
 proceda a realizarlas.

Celulosa.

Seguidamente se da lectura de un escrito  
 del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento  
 de Olivenza, por el que con falta de salud he  
 requerido certificación del acuerdo corpora-  
 tivo relacionado con la factoria de Celulosa  
 de Extremadura S.A., se da lectura inte-  
 gra de dicho certificado, por el que se acuer-  
 da informar en sentido negativo la ins-  
 talación de dicha factoria en Mérida, dado  
 que según los informes del Patronato "Man-  
 de la Sierra", y de la Facultad de Ciencias  
 de Badajoz, dicha instalación resulta-  
 ría perjudicial para los pueblos ribe-  
 ñeros del río Guadiana, y estando incluido  
 Alconchel entre ellos, la Corporación Muni-  
 cipal presta su conformidad al contenido del  
 acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Oliven-  
 za, en el sentido de considerar que no pro-  
 cede la instalación de la factoria en Mérida,  
 y que se remita al Excmo. R. Gobernador Civil  
 de la Provincia el contenido de este acuerdo  
 para su conocimiento y demás efectos con-  
 siguientes.

Celulosa.

Seguidamente se da lectura a otra cer-  
 tificación del Ayuntamiento de Villanueva de  
 la Jara relativa a la instalación de la fac-  
 toria de Celulosa de Extremadura S.A. en  
 el término municipal de dicha local-  
 dad.

lidad, en la zona comprendida entre el río Guadiana y el arroyo de Linceos.

La Comisión estudia ampliamente esta cuestión, y tras considerar que esta instalación podría resolver el problema socio-económico de esta zona deprimida de Extremadura, acuerda, no obstante, quedar este asunto pendiente hasta que se tengan informes de organismos competentes que determinen si la ubicación de dicha factoría en el lugar indicado pueda producir más daños que beneficios o viceversa.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente hasta el día de la fecha;

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las señas, minutos, horas y de ella este acta que firman todos los asistentes de que usó el Secretario, certifica.

Ratificación  
acuerdos de la  
Permanente.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gumerindo Perez

"Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1973:-"

- Señor Asistentes.
- Presidente: Excmo Sr. D. José Turón Rodríguez.
- Concejales:
  - D. José Expósito Rodríguez
  - D. Eusebio Muñoz Rodríguez
  - D. Manuel Jiménez Gómez
  - D. Medeto Maina Vera
  - D. César Peñares Rodríguez
  - D. Andrés Lucas Corraldo
  - D. Gumarpindo Pérez Chacón
- Secretario: Manuel Martín Gómez
- Señores que se excusaron: D. Antonio Carruana López

"En las Casas Consistoriales de Alarcón, siendo las diecinueve treinta horas del día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. José Turón Rodríguez, los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que suscribe, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen esta Corporación Municipal, habiéndose excusado, por causa muy justificada el Concejil D. Antonio Carruana López."

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura del nombramiento de Alcalde-Presidente, de este Ayuntamiento efectuado a favor de D. José M<sup>o</sup> Gallardo Bodión, según escrito núm. 1.513 de fecha 14 del actual del Gobierno Civil.

Hace uso de la palabra el mismo, para expresar en primer lugar el agradecimiento a nuestra primera Autoridad, por la confianza prestada en él por este nombramiento, prometiendo poner todo su empeño y buena voluntad para no defraudar, cumpliendo todas las obras y servicios necesarios para el bien de la Comunidad, en definitiva que servir a España.

Hizo seguidamente un merecido elogio

de su antecesor Sr. Eugenio Nofales Rodríguez, destacando la labor fecunda que había realizado durante su mandato, fundamentalmente, la puesta en marcha de las obras de abastecimientos de aguas al Municipio, que se encuentran en periodo de ejecución en la actualidad, que se vienen realizando a buen ritmo; elogiando así mismo el gesto honorable de haber solicitado este relevo por asuntos familiares.

Seguidamente hizo un resumen de las necesidades más precentes que tiene el Municipio, destacando como más importantes la prolongación de los dos colectores, reparación de la carretera del Cementerio, ampliación y mejora de la plaza de abastos, ampliación de los redes de saneamiento y pavimentación sin olvidar la segunda y tercera fase del abastecimiento de agua que es lo más importante.

Finalmente, expresó su adhesión incondicional a nuestro leandillo, al Principado de España, a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, terminando con un ¡ARRIBA ESPAÑA!

Seguidamente hizo uso de la palabra Sr. Eugenio Nofales Rodríguez, que expresó, en primer lugar, su profundo agradecimiento a nuestra primera Autoridad por haber aceptado su dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por asuntos familiares. Hizo un merecido elogio de Sr. José María Gallardo Badión que le sustituye en el cargo, y



aprovecha la ocasión para proponerle para ser designado Jefe Local del Municipio, cuya propuesta ha hecho suya el Consejo Local, en su sesión celebrada en el día de hoy, cuya resolución ha sido adoptada por unanimidad. Finalmente hizo una manifestación pública de agradecimiento a cuantas personas colaboraron con él, durante sus largos años de mandato.

Finalmente hizo uso de la palabra el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio, D. José Fermín Rodríguez, quien dió las gracias muy efusivamente a D. Eugenio Rojas Rodríguez, por los servicios prestados en su cargo, destacando muy fundamentalmente su gran efectividad y honrades, así como su gesto de haber pedido este relevo, a petición propia por asuntos familiares, exhortando al nuevo Alcalde para que continúe en la misma línea de servicio y sacrificio que lo había hecho su antecesor. Siendo muy aplaudido los tres oradores.

Previamente a estos discursos había jurado el cargo con la fórmula de ritual D. José María Gallardo Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, y de ella este acta que firmaban todos los presentes, de que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 El Jefe Provincial *[Signature]*  
 El Jefe Municipal *[Signature]*  
 El Secretario *[Signature]*  
 POAMEX *[Stamp]*  
*[Other illegible stamps and signatures]*

Sesión día 13 de Julio de 1943.-

- Señores asistentes.
- D. José M. Salgado Rodón
- Concejales
- D. Luis Expósito Reyes
- D. Eugenio Madoz Rodríguez
- D. Manuel Miranzo Robles
- D. Modesto Maina Vera.
- D. César Corrales Rodríguez
- D. Guzmán Pedro Ojeda
- Secretario
- D. Manuel Martín Guzmán
- D. José que se excusó
- D. Ant. Carrionera López
- D. Andrés Lucas Cornado

En las Casas Consistoriales de Alconchel, siendo las 21 horas del día trece de Julio de mil novecientos y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José M. Salgado Rodón, los tres Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que suscribe, que constituyeron mayoría de los miembros que de reglamento componen la Corporación Municipal, habiéndose excusado por causa muy justificada, a juicio de la Presidencia, al Sr. D. José que se excusó, Don Antonio Carrionera López y D. Andrés Lucas Cornado.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se comete a estudio de la Corporación, los presupuestos de obras para conservación de Matadero y Cementerio Municipal, fueron aprobados por unanimidad por un total de cincuenta mil pts. que serán efectivos con cargo a los fondos de Sección de San Obrero, a cuyo efecto, se solicita del Ministerio del Trabajo la debida autorización para disponer de dichos fondos. Facultándose a la Comisión permanentemente para la ejecución de dichas obras.

**OBRAS EN LA BASCULA.** - Se acuerda intervenir de la Junta Ejido para que amplie los corrales de la Bascula, haciendo ampliación de los corrales según presupuesto por 42.650 pts., que redundará

en beneficio de todos los ganaderos afectos al Perimuro Municipal.

Presidencia del Ayuntamiento  
26  
Nombramiento 1º de Alcalde. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los señores que había hecho nombramiento de Primer Ecuiente de Alcalde, vacante, a favor de D. Modesto Maín Vera, de acuerdo con el Artº 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Embudo de Grana en Fuente de La Plata. - Seguidamente se dió lectura de una instancia presentada por D. Antonio Prieta Castellano, y tres más, solicitando colocar una tubería de grana desde la fuente de La Plata hasta su domicilio, con el fin de aprovechar el agua en una pequeña explotación de cría y engorde de cerdo. La Corporación deliberó ampliamente la cuestión, y teniendo en cuenta la escasez de agua existente en el Municipio para el consumo humano, acordó no acceder a lo solicitado.

Ampliación de Abastecimiento de Agua. - Seguidamente se dió lectura de una instancia presentada por D. Antonio Hernández Guerrero y cinco más, por los que solicitan llevar el agua corriente a las casas de su propiedad situadas en la calle de la Metetera Baja, a su manzana izquierda, haciendo los interesados las obras por su cuenta. La Corporación después de amplia deliberación y teniendo en cuenta que dicha calle no está comprendida en el pro-

yecto que actualmente se está realizando por la Comisión de Servicios Técnicos para el Abastecimiento de agua a esta población, acordó por unanimidad desvirtuar dicha petición porque no se puede modificar el proyecto aprobado por la Superioridad.

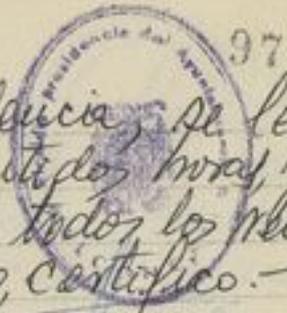
Informe sobre Abastecimiento de Penas. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los miembros de la reciente visita girada a este Municipio por el Sr. Munguía, Técnico Director de estas Penas, cuya gestión sigue su curso normal.

Señalización de Calle. - Así mismo dio cuenta el Sr. Alcalde de la señalización de la calle General Franco, que se había llevado a efecto con acuerdo de la Comisión Permanente, siendo ratificado este acuerdo y los acuerdos de dicha Comisión. Acordando disponer de la consignación que figura en el Capítulo de Ingresos para hacer el pago del importe de las señales correspondientes.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por testaruz los recientes fallecimientos de Sr. Arcelto Gamboa Lazo, Veterinario Titular de esta Plaza y Sr. Manuel Martínez Mangua, Ingeniero Técnico del Servicio del Catastro de Justicia de la Delegación de Hacienda, por los relevantes servicios prestados a este Municipio durante sus largos años en sus respectivos puestos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar de orden de la Presidencia, se le-  
 vantó la sesión, siendo las veintidos horas, y  
 de ella este acta que firman todos los mem-  
 bros, de que usó el secretario, castifíco.



*(Elogado)*  
~~Modesto Main~~  
 Gumerindo Torres  
~~Andrés Lucas Coronado~~  
~~Manuel Martín Torres~~

- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Fr. M.<sup>o</sup> Gallardo Robiós
- Concejales.
- D. Luis Expósito Rodríguez
- D. Eugenio Nofal Rodríguez
- D. Manuel Julián Rodríguez
- Modesto Main
- D. Cesar Ferrián Rodríguez
- D. Gumerindo Torres
- D. Antonio Carmona López
- Secretario.
- D. Manuel Martín Torres
- D. Manuel Martín Torres
- D. Andrés Lucas Coronado

Sesión del día 28 de Septiembre de 1973.  
 En las Casas Consistoriales de Alconchel siendo  
 las 21 horas del día 28-10-1973, previa convocatoria  
 al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde-Presidente, D. Fr. M.<sup>o</sup> Gallardo Robiós, los  
 Pres. Concejales que al margen se expresan, con  
 asistencia del secretario que suscribe, que con-  
 tituyen mayoría de los miembros que de he-  
 cho componen la Corporación Municipal, habien-  
 do excusado por causa justificada a finción de  
 la Presidencia, D. Andrés Lucas Coronado,  
 Declarado abierto el acto de orden de la  
 Presidencia, el Sr. secretario, dió lectura del  
 acta de la sesión anterior que fue aprobada  
 por unanimidad.

Nichos. - Vistos los presupuestos presentados en este Ayuntamiento para la ejecución de 30 nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, se acuerda por unanimidad adjudicar las obras al Maestro Albañil D. Luis Palma Trueta, en el precio de 1.050 ph, por nicho. -

Subasta Cobanada. - Seguidamente se acuerda por unanimidad arar las tierras de la Cobanada entre los distintos vecinos de esta localidad que lo soliciten y se encuentren con más derechos. Al mismo tiempo también se acuerda subastar las hierbas hasta primer de mayo en el precio de licitación de 12.500 ph. -

Aumento de Luz. - A continuación se hizo un escrito procedente de la Cia. Sevillana de Electricidad S.A., por el que pedían distintas reformas para el arreglo y mejora de las eléctricas en el alumbrado público de esta población. Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que por su cuenta tome las medidas que crea oportunas para la resolución lo más favorable posible al problema. -

Beneficencia. - Se acuerda por unanimidad, que a la vista de las distintas solicitudes que entran en este Ayuntamiento, con motivo de la crepación del Padrón de Beneficencia, al final de año se procede a confeccionar el nuevo Padrón actualizándolo lo con arreglo a las verdaderas necesidades de este Municipio. -

Cementerio Municipal y Paseo de Agosto. - Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones procedentes de la Excmo. Diputación Provincial, por la que se pro-

concede a este Ayuntamiento a fondo perdido dos subvenciones, es. Una de 400.000 pts. para el arreglo de la carretera del Cementerio No. 4 y otra de 80.000 pts. para las obras de acondicionamiento de la Plaza de Abastos, autorizando a la C. M. Permanente, para que lleve a efecto la ejecución material de las obras.

Obras Matadero Municipal. - Se da cuenta de una autorización del Ministerio de Fomento, con cargo a la Sección de Fomento Obras, para las obras de reparación en el Matadero Municipal, siendo aprobado, por unanimidad.

Cobro Via de Apremio. - Seguidamente se acuerda dar un plazo hasta el día 15 de noviembre próximo, para el cobro en voluntaria de todos los atrasos que los vecinos adeuden a este Municipio. Una vez transcurrido este plazo se cobrará por la vía de apremio, autorizando al efecto a la Comisión Municipal Permanente, para el nombramiento del correspondiente agente ejecutivo.

Secretario Junta Local de Enseñanza Primaria. - Seguidamente se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en el sentido de que sea nombrado secretario de dicha Junta al Maestro Nacional Sr. José Vicente Arias Cexeira.

Papeleteras. - Se da cuenta de que por una Casa Comercial de Badajoz, la firma A.E.S.A. (Autonomía Extremadura S.A.), se va a proceder a la instalación gratuita de algunas papeleteras para el aseo de la población.

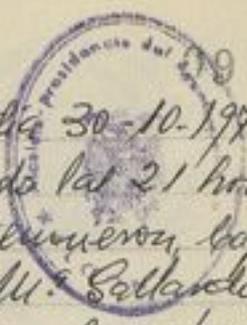
Camino. - En relación con un escrito presentado ante esta Alcaldía por el vecino de Badajoz D. Antonio Rodríguez Domínguez, por el que denuncia el hecho de la desviación de un camino vecinal que va desde Olivenza a Villanueva del Foreiro, por D. Luis Albarán, se da cuenta de un escrito del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que transcribe informe que emite el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, quedando esta Corporación enterada y en estudio del escrito para la mejor resolución.

Seguidamente se procedió a ratificar todos los acuerdos adoptados en este trimestre por la Comisión Municipal permanentemente. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintido, treinta horas y de ella este acta que firman todos los miembros, de que es el secretario, certifico

~~Atodento M...~~

(Elegales)

Gumundinos Perose



- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- M.º Sr. Felisberto Bodión
- Concejales
- M.º Sr. Modesto Mainy Vera
- M.º Sr. Luis Expósito Rodríguez
- M.º Sr. Eugenio Rafael Rodríguez
- M.º Sr. Manuel Jimeno Salas
- M.º Sr. Cesar Feliciano Rodríguez
- M.º Sr. Andrés Lucas Ortíz
- M.º Sr. Antonio Comuor, f.º
- M.º Sr. Guzmán Pineda
- Secretario
- M.º Sr. Manuel Martín Gómez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 30-10-1973.  
 En la villa de Alconchel, siendo las 21 horas del día 30 de octubre de 1973, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Felisberto Bodión, los señores que al margen se expresan, en el salón de Actos de las Juntas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, en el salón de Actos de las Juntas Consistoriales, los cuales comparecen de hecho la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que suscribe.

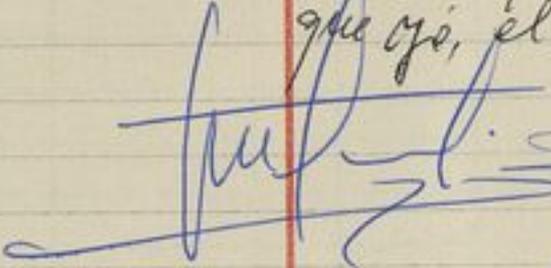
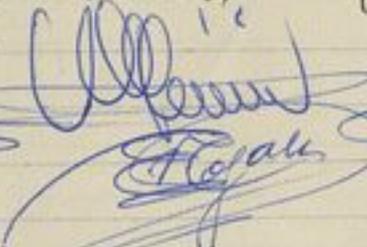
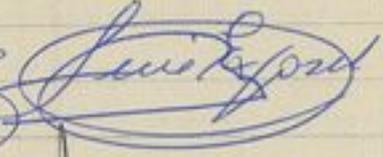
Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se procedió, por el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

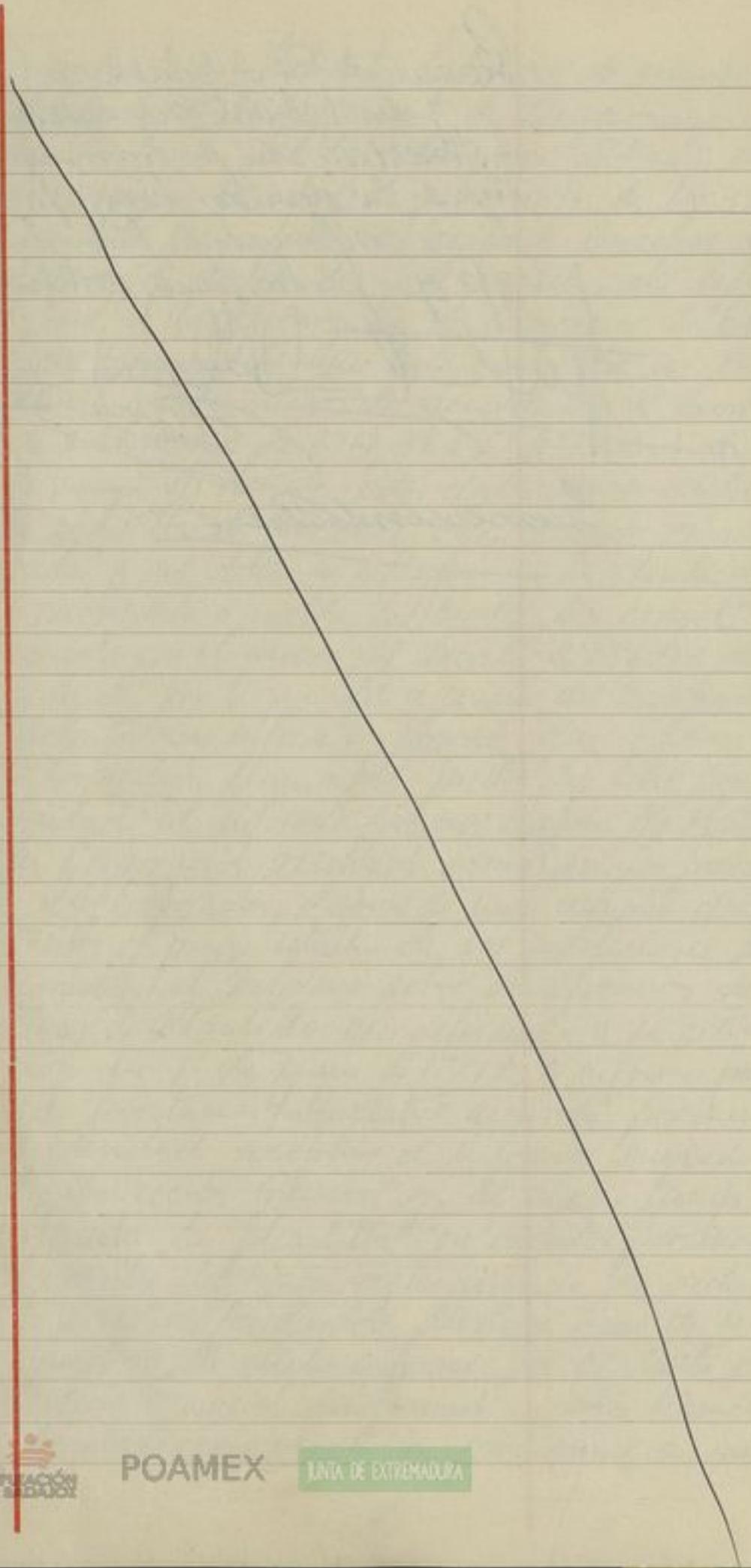
Informe sobre clasificación Plazas de Plantilla. - Lequidamente se dió lectura de las instrucciones aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimiento lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado, como así mismo al informe sobre clasificación de plazas de plantilla con referencia a su situación en primer de enero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario Interventor que suscribe, informó a los reunidos que los datos consignados en el informe de referencia concordaban bien y fielmente con los datos obrantes en la Secretaría Municipal. No obstante, en la columna de "Escala No" se omite el correspondiente al Secretario Interventor, que se exige para segunda categoría el título de Bachiller, Maestro lo

o graduado en Institutos Laborales de acuerdo con el Artículo 137 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local. En la columna "Edad" no se consignó la edad de jubilación de los 38 Guardias Municipales, del Vigilante Carcelero, del Encargado de la Limpieza Viaaria, del Sepulturero, de la Encargada de Limpieza de Edificios Municipales, en todo caso debe ser la de sesenta y cinco años de acuerdo con el Decreto de 8 de mayo de 1961, B.O.F. N° 126 de 27 de mayo. No obstante, estos datos no modifican la plantilla de personal objetivamente considerada, y sus datos no influyen en la clasificación y coeficiente o sueldo, los cuales son correctos de acuerdo con el anexo del Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, por lo que del a juicio del Secretario Intendente que informa procede que el Pleno de la Corporación Municipal preste su total conformidad al informe que nos ocupa. No obstante, la Corporación resolverá como mejor proceda.

La Corporación, después de una amplia deliberación y previo estudio de las instrucciones mencionadas, el Informe sobre clasificación de plazas de Plantilla con referencia a su situación en 1° de mayo de 1973, e informe del Secretario Intendente acuerda por unanimidad aceptar el informe enviado por la Dirección General y, al mismo tiempo, aprueba la plantilla con carácter provisional de acuerdo con el resultado del estudio reglamentario de dicho cuerpo directivo. Acordándose devolver paso de los ejemplares de dicho informe por conducto del Servicio Provincial diligenciado en estos términos: "Aprobado como plantilla provisional en sesión

Plenaria de 30 de Octubre de 1948. El Secretario:-  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dió por terminado el presente acto  
siendo las veintidos horas, firmando en prue-  
ba de conformidad todos los Sr. asistentes de  
que oyo, el secretario, certifico:-

  
  
  
  
Gumersindo Terere 







## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que  
comprenden

POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



















## FECHAS

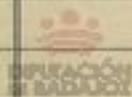
FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA







## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que  
comprenden





POAMEX

FINA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Small white label with illegible text, possibly a library or archival tag, located on the right edge of the book cover.